JUEVES 27 DE MARZO DE 2025
MENDOZA, ARGENTINA

EDICIÓN N° 48.979
24 PÁGINAS

PRECIO
LUNES A VIERNES $1.500
SÁBADOS Y FERIADOS $2.500
DOMINGO $3.000
RECARGO ENVÍO FUERA GRAN MENDOZA $100

losandes.com.ar

LOS ANDES

141 AÑOS DE PERIODISMO

MIN 13° / MAX 27°
Nubosidad variable con ascenso de la temperatura, vientos moderados del noreste.

La danza en conflicto

Julio Bocca quiere al ballet del Colón entre los mejores, pero está enfrentado con los bailarines

PÁGINA 18

Aplicarán la extinción de dominio a las estafas

CORRUPCIÓN

El gobernador, Alfredo Cornejo, anunció que se incluirá este delito en la ley que prevé expropiar bienes de hechos ilícitos.

PÁGINA 2

Los bazares chinos crecen en ventas

CONSUMO

Los artículos importados tienen precios más accesibles y eso atrae clientes. Para otros comerciantes, no son sustentables.

PÁGINA 4

El dólar blue saltó la barrera de los $1.300

TENSIÓN CAMBIARIA

Las cotizaciones alternativas tocaron su valor más alto desde septiembre. Incertidumbre por el acuerdo con el FMI.

PÁGINA 8

Turismo. Preocupa la caída de visitantes y no prevén un repunte

INFORME. Empresarios del sector aseguran que la ocupación hotelera en marzo está 20 puntos debajo del promedio histórico. El valor del dólar aleja a los turistas extranjeros que, además, consumen menos.

Sandra Conte
sconte@losandes.com.ar

El turismo se vio favorecido por la brecha en el tipo de cambio que hacía que Argentina fuera muy conveniente para los extranjeros. Ahora, el dólar barato provoca que el país fuera caro para los de afuera y que Brasil y Chile resultaran más accesibles a los argentinos.

Desde las entidades turísticas mendocinas aseguran que la caída es sostenida. Santiago Alsina, gerente general de Diplomatic Hotel y presidente de AHT Filial Mendoza (Asociación de Hoteles de Turismo de Argentina), señaló que el turismo viene con una significativa baja de ocupación respecto de 2023 y 2024.

Marcelo Rosental, presidente de la Cámara Hotelera de Mendoza y gerente de Villaggio Hotel Boutique, indicó que la ocupación promedio en la ciudad de Mendoza no supera 55%, siendo que en un marzo promedio histórico supera 75%.

En cuanto a los motivos que explican este descenso, Edmundo Day, presidente de la Asociación Empresaria Hotelero Gastronómica de Mendoza (Aehga), señaló que responde a los cambios en la macroeconomía y al hecho de que el ajuste en el sector público nacional incluyó cortar o disminuir significativamente actividades de promoción que llevaban adelante organismos como el Instituto Nacional de Promoción Turística.

Añadió que la situación cambiaria adversa y el abandono de la promoción del país, es difícil contrarrestarla con el esfuerzo provincial y privado. En este sentido, resaltó que el Gobierno provincial sí valora el turismo y Aehga está trabajando junto al Emetur (Ente Mendoza Turismo) en una nueva campaña en medios digitales.

"La ampliación del aeropuerto y algunos vuelos nuevos son para celebrar", indicó. "Pero, el contexto general es adverso y el público que queda para conquistar es más bien el mercado interno. Sin dudas, la idea de todos los prestadores es no abandonar la promoción en el exterior, con una expectativa de ventas más que moderada", añadió.

LOS ANDES

SEMANA SANTA. Las reservas para el próximo fin de semana extralarge están en 60% y se espera 80% de ocupación.

Perspectivas

Sobre lo que se espera para Semana Santa y los próximos meses, Day indicó que las reservas se van acercando a los números del año pasado, pero el contexto ya había cambiado, porque el dólar estaba a $800. Alsina sumó que para el próximo fin de semana largo ya tienen una ocupación de 60% en los 4 y 5 estrellas.

Diego Stortini, empresario turístico y vicepresidente de la FEM (Federación Económica de Mendoza), señaló que para Semana Santa se espera un nivel de ocupación aceptable. Destacó que junto al de Carnaval son los feriados que más traccionan en el primer semestre del año, por lo que estimó que se alcanzará un 80%.

"Si hablamos de cómo se ve hoy el mercado, observamos que Mendoza ya no muestra la misma potencia de consumo que en años anteriores. Esto se percibe con claridad en el sector gastronómico, donde incluso con niveles altos de ocupación, la actividad no se traduce en el mismo nivel de consumo", graficó.

Además, duda de que se produzca una mejora significativa en los próximos seis meses y planteó que, hasta octubre o noviembre Mendoza va a mostrar una performance regular.

Qué hacer

Asi, el Gobierno provincial y los empresarios locales planean desarrollar acciones para intentar fortalecer el sector turístico. Day detalló que se han fijado como meta mostrar la amplitud de la oferta de Mendoza, de manera que sea muy fácil de encontrarla por parte de los potenciales visitantes en los sitios de turismo de Mendoza, webs institucionales y páginas de prestadores privados.

"Mendoza tiene una muy buena performance para captar audiencias, pero nos está costando que los visitantes encuentren con facilidad la oferta turística que mejor le calce a su presupuesto", precisó.

Alsina expresó que los hoteles de 4 y 5 estrellas hacen un gran esfuerzo en promocionar el destino en general y cada propiedad en particular. "Estamos en permanente contacto con el sector público provincial y vemos en ejecución un plan de trabajo para fomentar el desarrollo turístico", explicó.

Rosental, en tanto, consideró que se deben reforzar los eventos y congresos que se pueden hacer en la provincia (el segmento MICE). "Esto se trabaja con un horizonte de dos años para adelante, pero hay eventos anuales que se han perdido", advirtió.

Stortini analizó que, a corto plazo, hay que enfocarse en la promoción, que entiende debe apuntar con más fuerza en el turismo nacional, ya que 8 de cada 10 turistas que visitan Mendoza son argentinos; aunque sin desatender el turismo extranjero.

"Mendoza suele aparecer en los rankings con su oferta de alta gama, que es excelente, pero eso muchas veces nos deja fuera de competencia en el turismo más popular, que también es fundamental y merece ser atendido", planteó.

Mendoza

Ahora, la ley de extinción de dominio incluirá la estafa

JUSTICIA. El gobernador, Alfredo Cornejo, anunció que este delito se incorporará a la norma que combate la corrupción. Participó del acto inaugural del año en el Poder Judicial mendocino.

Martín Fernández Russo
mfernandez@losandes.com.ar

RAMIRO GÓMEZ / LOS ANDES

LA CORTE. Los siete integrantes del máximo tribunal de Justicia de Mendoza durante el discurso del presidente, Dalmiro Garay.

El gobernador Alfredo Cornejo participó ayer del tradicional acto de inicio de año judicial que realizó la Suprema Corte de Justicia con su presidente Dalmiro Garay a la cabeza. Allí anunció que enviará un proyecto para ampliar los delitos incluídos en la ley extinción de dominio.

El mandatario llegó tarde al Salón de Actos del Poder Judicial y se perdió el discurso de Garay. Es que Cornejo llegó con la vicegobernadora Hebe Casado cuando el juez ya finalizaba su palabra y por eso pidió disculpas a la hora de tomar el micrófono.

En ese contexto, el mandatario repasó los resultados de las reformas que se realizaron desde su primer mandato y anunció el envío a la Legislatura de una iniciativa que ampliará la extinción de dominio de bienes, que rige hoy para delitos de corrupción.

"En nuestra búsqueda por combatir la corrupción, durante mi primer mandato se sancionó la ley de extinción de dominio, convirtiendo a Mendoza en la primera provincia en aprobar esta ley y obtener una sentencia firme en contra de un funcionario corrupto", dijo el gobernador.

Cornejo señaló que "esta medida demuestra el compromiso con la integridad y la probidad en el ejercicio del poder, sentando un valioso precedente".

"Esta es una herramienta para evitar el disfrute económico del delito y en este sentido, enviaremos en breve una modificación al Código Procesal Civil para ampliar la aplicación del proceso de extinción de dominio a otros delitos, como por ejemplo la estafa", anunció.

De esta manera, se refirió a la ley que se sancionó en 2019 para que el Estado recupere los bienes obtenidos por delitos de corrupción, cuando no pueden ser justificados por el imputado en un juicio civil, y sean destinados a una subasta para destinar los fondos a educación.

El año pasado, además, se aprobó una modificación para agilizar las entregas de estos bienes a la Dirección General de Escuelas (DGE).

El caso emblemático fue el del exintendente de Guaymallén, Luis Lobos, condenado a 8 años de prisión por defraudación del Estado y enriquecimiento ilícito en 2022, a quién se le expropió una vivienda, cuyo remate se tasó con una base de $108 millones, pero sin avances concretos aún.

Los resultados de las reformas

Cornejo apuntó a la modificación integral de los fueros civiles, laborales, penales y de familia, que incluyeron la incorporación del principio de oralidad en los procedimientos judiciales, "lo cual ha permitido una mayor celeridad en la resolución de los juicios".

Señaló la reforma integral del fuero Penal, la creación del fuero penal colegiado y la implementación de la ley de Prisión Preventiva, así como herramientas como el Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas. Sobre este último afirmó que "tiene uno de los laboratorios más grandes de Latinoamérica, con una tasa de efectividad de 68%".

El Gobernador también mencionó los avances en la Justicia civil, al manifestar que "los plazos de resolución de causas se redujeron significativamente", y en el fuero Laboral, donde los juicios, que antes podían durar entre tres y cuatro años, hoy tienen un promedio de entre seis meses y un año y medio.

El exintendente de Guaymallén, Luis Lobos, fue el primer condenado por corrupción al que se le aplicó esta ley en nuestra provincia. Se le expropió una vivienda.

En materia de Familia, Cornejo resaltó "la rapidez en los procesos de adopción y en la fijación de cuotas alimentarias" y destacó "las vinculaciones exitosas de grupos de hermanos y casos de adopción de niños con discapacidad".

Por último, destacó la importancia de "la colaboración entre los tres poderes del Estado para lograr una justicia más rápida, transparente y eficiente". Reiteró que la clave para lograr estos avances no está en aumentar la burocracia judicial, sino "en gestionar de manera más eficaz los recursos humanos y económicos".

Balance de la Suprema Corte

Los siete magistrados de la Suprema Corte de Justicia estuvieron presentes en el acto. En su discurso, el presidente del máximo tribunal destacó la necesidad de un "Estado eficaz y eficiente" para brindarle mejores servicios a la ciudadanía y subrayó que "la solución de conflictos es una responsabilidad central del Poder Judicial, que actúa como última garantía de derechos".

Garay puso la lupa en la transición a un sistema digital y la creación de nuevas herramientas tecnológicas, como una aplicación para abogados y un sistema de verificación de litigar sin gastos en línea. También reseñó la mejora en la infraestructura, con el Polo Judicial del Valle de Uco como la obra más relevante.

Asimismo remarcó que, el año pasado, el sistema judicial resolvió un alto porcentaje de casos y avanzó en áreas como violencia de género y adopciones. Garay puso de relieve la importancia de la colaboración entre el Poder Judicial y el Ejecutivo, y mencionó la creación de unidades fiscales especializadas, así como mejoras en la lucha contra robos y homicidios.

En el ámbito de la defensa, el magistrado aseguró que se promovieron reformas en la atención al público, se mejoró la gestión interna y se fortalecieron las capacidades profesionales. También ponderó la implementación de un portal de datos abiertos para fomentar la transparencia.

Finalmente, Garay puso en valor la importancia de la retroalimentación ciudadana, destacando encuestas positivas sobre la gestión judicial, pero reconociendo que aún hay áreas que mejorar.

En esa línea, anunció la implementación de un sistema en línea para subastas judiciales y uno de consulta ciudadana para bienes recuperados del delito, buscando mejorar la accesibilidad y la transparencia en el proceso judicial.

DE LA REDACCIÓN

Nombre Apellido
sadssadasdasdsaodpsaodpsa

Choque de percepciones sobre la Justicia mendocina

El balance expuesto este miércoles sobre la Justicia mendocina permitió confirmar que hay dos percepciones marcadamente diferentes sobre su funcionamiento.

El presidente de la Corte, Dalmiro Garay, exhibió en el acto de inicio del año judicial "tasas de resolución" (juicios ingresados versus juicios resueltos en 2024) del 93% en general, con picos sorprendentes de hasta el 120% en el fuero penal. O sea, más resoluciones emitidas que causas iniciadas.

Sin embargo, a la par, Garay reconoció que los resultados de una inédita intervención callejera reciente "no fueron buenos" e interpelaron a las autoridades del Poder Judicial.

La campaña en cuestión fue encarada por el ministro Mario Adaro a fines de diciembre. Relevó que casi el 93% consideró que el desempeño del Poder Judicial en entre "malo" y "regular" y casi el 60% opinó directamente que es "pésimo".

La conclusión del presidente del alto tribunal ante esta diferencia fue que es necesario avanzar con un "portal de datos abiertos" para que el ciudadano pueda acceder a los resultados concretos de la labor en tribunales, que no son tan malos como piensa la gente, a su criterio.

El gobernador Alfredo Cornejo reforzó la línea de razonamiento de Garay. "Los que tramitan cosas en el Poder Judicial tienen una opinión más positiva que negativa sobre su funcionamiento", dijo en su alocución el gobernador.

En este contexto, Cornejo aconsejó "trabajar juntos" para recuperar la confianza ciudadana y el presidente de la Corte dijo al final de su discurso que "el único camino posible es un mejor Estado". Frase que, en tiempos de asedio a lo público, pareció invitar a que todos los actores políticos y judiciales empujen el carro en el mismo sentido, a pesar de sus diferencias.

Cooperativas: ratificaron la imputación de Daniel Orozco por peculado

INVESTIGACIÓN. El ex intendente de Las Heras sumó un nuevo revés judicial y la causa por el desvío de $35 millones avanza hacia el juicio.

APUNTADO. Orozco recibió su primer revés el pasado 26 de diciembre, cuando le negaron una solicitud de sobreseimiento.

Martín Fernández Russo
mfernandez@losandes.com.ar

El ex intendente de Las Heras, Daniel Orozco, sumó un nuevo rechazo judicial en su búsqueda de sobreseimiento en la causa por desvío de $35 millones de fondos públicos a cooperativas truchas, que lo tiene imputado por el delito de peculado.

El ex candidato a vicegobernador de La Unión Mendocina había recibido su primer revés el pasado 26 de diciembre, cuando la jueza de Garantías Dolores Ramón rechazó un pedido de nulidad del avoque de imputación y, además, una solicitud de sobreseimiento "por no reunir la condición de administrador que requiere el delito de peculado".

La defensa de Orozco, a cargo del abogado Alfredo Paturzo, apeló en segunda instancia y este martes el Tribunal Penal Colegiado, integrado por los jueces Claudia Vallejo (presidente), Agustín Chacón y Marcelo Gutiérrez del Barrio, volvió a rechazar ambas presentaciones.

De esta manera, se confirma la imputación de Orozco, aunque su defensa todavía tiene la posibilidad de recurrir a la Suprema Corte de Justicia y, según pudo saber Los Andes, no lo descartan. Fuentes judiciales cercanas al caso entienden que, generalmente, el máximo tribunal se expide sobre sentencias, por lo que se avizora otro revés y la causa va camino a elevarse a juicio.

En esta causa también se encuentra imputada por peculado su esposa, la diputada suspendida Janina Ortiz (LUM), a quien recientemente una pericia caligráfica solicitada por el fiscal de Delitos Económicos, Juan Ticheli, la complicó al validar sus firmas en los contratos investigados.

En esta causa también se encuentra imputada por peculado la esposa del ex jefe comunal de Las Heras, la suspendida diputada de La Unión Mendocina, Janina Ortiz

La causa cooperativas

Según la fiscalía, durante el año 2021 y hasta el 2023, un grupo de funcionarios encabezados por Orozco, Ortiz y el ex subsecretario de Políticas Sociales, Osvaldo Oyhenart, planificaron y ejecutaron "una operación conjunta" mediante la "manipulación administrativa y el direccionamiento de las licitaciones públicas 1112 y 1127 y de las contrataciones directas 3086 y 3101, utilizando una cooperativa de trabajo radicada en el departamento de Las Heras, creada para realizar tareas de reciclaje, pero que en la realidad de los hechos tenía por fin obtener el pago de dinero de parte del municipio por servicios que no fueron prestados en las condiciones legalmente establecidas", se lee en el expediente.

"En efecto, la maniobra u operación antes mencionada, fue ejecutada utilizando deliberadamente la Cooperativa de Trabajo Manos a la Obra Limitada, la que había sido constituida bajo el programa Las Heras Verde, pero que antes de ocurrir los hechos investigados se encontraba inactiva y sin funcionamiento, y de la que los sindicados se valieron y utilizaron para acceder a licitaciones públicas y a contrataciones directas promovidas y direccionadas, para obtener de esta manera recursos dinerarios del ente municipal referido", agrega el avoque del fiscal Ticheli.

Esos tres ex funcionarios están sindicados como coautores materiales del peculado, mientras que el ex jefe de Licencias de Conducir, Hernán Matías Mostaccio, el agente municipal contratado Juan Pablo Pandolfi, el contador Daniel Germán Herrera y el agente municipal contratado Adrián Pérez alias "Moco", se agregan en la acusación como "partícipes necesarios".

Además, fueron acusados de "peculado culposo" los ex funcionarios Carlos Nofal (Hacienda); el exdirector de Asuntos Legales, Mauro Homan; el ex director de Compras y Suministros, Mauricio Valle; el ex director de Contaduría Leandro Tassi; el ex subdirector de Contaduría Javier Tolín y la ex directora de Tesorería Patricia Díaz, ya que "actuando por negligencia y/o por inobservancia de los reglamentos o deberes de su cargo, permitieron, al no cumplir con el deber legal y funcional de control que su posición individual e institucional les imponía, que los funcionarios del primer grupo concretaran la obtención del dinero municipal", indica el texto.

Para los acusadores, el delito se encuadra en peculado, ya que "en virtud de las distintas acciones desplegadas por los sindicados en los expedientes referidos, lograron obtener del patrimonio del Municipalidad de Las Heras la suma total de $ 35.511.386, que egresaron del patrimonio municipal e ingresaron a la cuenta de banco Supervielle de titularidad de la Cooperativa de Trabajo Manos a la Obra Limitada, manejada por los autores de los hechos".

Más de $2.000 millones para inhibir celulares a presos

CÁRCELES. Seguridad y Justicia lanzó una licitación para adquirir módulos tácticos de localización y bloqueo selectivo de señales.

El Gobierno provincial invertirá más de $2.000 millones en una plataforma de inhibición de señal de celulares para las cárceles de Mendoza. La licitación pública fue lanzada ayer y apuntan a que, antes de junio, el sistema ya esté en ejecución.

A través del Decreto 552, publicado en el Boletín Oficial con las firmas del gobernador Alfredo Cornejo y la ministra Mercedes Rus, se autorizó el llamado a licitación pública para la adquisición de "una plataforma integral de georeferenciación para investigación criminal, incluyendo módulos tácticos de localización y bloqueo selectivo de señales". El importe total de dicha inversión es de $2.334.900.000.

Según explicó la ministra Rus, con este sistema se van a poder hacer auditorías en los 22 establecimientos penitenciarios de Mendoza. "Pondremos foco en aquellas cárceles más importantes, como Almafuerte I y II, Boulogne Sur Mer y San Felipe", explicó.

A diferencia del plan original, no se instalarán torres de inhibición en las cárceles porque representaba una dificultad severa de aplicación. Por ejemplo, impedía su utilización en los penales de Boulogne Sur y San Felipe, que contienen a la mitad de los presos de la provincia, debido a que no iba ser posible que se inhibiera también los teléfonos del Polo Judicial y buena parte de la zona residencial.

En consecuencia, el sistema buscado es un software que, según el Gobierno, permitirá una mejor adaptabilidad en los distintos establecimientos y evitará el bloqueo de señal del personal penitenciario.

Celulares "auditados" desde mitad de este año

"La puesta en marcha abarca también hardware y recurso material. Tenemos que poner a disposición un móvil para la auditoría móvil. Va a llevar su tiempo, pero pretendemos que esto llegue a ejecución antes de mitad de año", precisó Rus.

Y agregó: "La inhibición de celulares nos va a permitir hacer un mejor control, pero a su vez, esto provee un software que es muy importante para la investigación penal".

En este sentido, la funcionaria explicó que estas herramientas "son importantes para la investigación de cualquier delito clásico que está atravesado por las nuevas tecnologías".

"Estamos con la licitación abierta, ahora hay que esperar a los distintos oferentes y hacer las evaluaciones. La puesta en marcha de esto abarca también hardware y recurso material", completó la ministra.

"Ningún celular más" en las cárceles

Rus también se refirió al retiro de celulares en las cárceles. "Veníamos con un plan; fuimos contundentes en diciembre de 2024 respecto de que no íbamos a dejar entrar ningún celular más a la cárcel", aseguró.

La funcionaria precisó que "por la cárcel han pasado más de 26.000 celulares desde que se habilitaron en la pandemia". "Eso ha hecho proliferar el delito, pero además, genera corrupción y desorden intramuros", afirmó.

Seis meses después de que la Suprema Corte de Justicia resolviera habilitar la quita de los teléfonos celulares de las cárceles de Mendoza, aún quedan 2.800 dispositivos en manos de los internos y el Servicio Penitenciario procederá a su secuestro a través de requisas.

"Una vez que obtuvimos la sentencia de la Corte por este tema, era necesario avanzar en un sistema que nos permita un mejor control de esa política pública. A eso apunta parte de esta licitación sobre los inhibidores de señal", concluyó la ministra de Seguridad y Justicia de Mendoza, Mercedes Rus.

Bazares chinos: crece la oferta de los productos importados

COMERCIO. Los empresarios lo ven como un reflejo de época y si bien algunos precios son más baratos, el modelo no es sustentable a largo plazo.

LOS ANDES

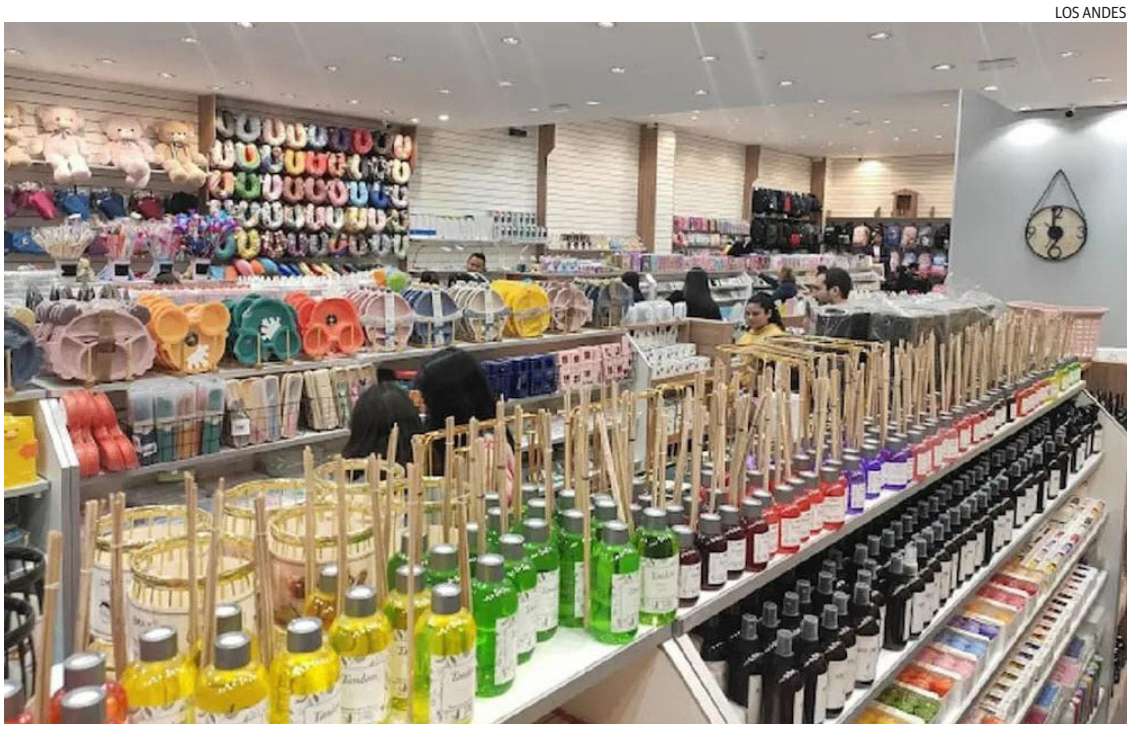

DINÁMICA COMERCIAL. El último relevamiento de ventas minoristas que realizó CAME en febrero, mostró un alza del 24%.

Diana Chiani
Especial para Los Andes

En Mendoza la comunidad china no está demasiado arraigada. Pero hay supermercados, comercios de indumentaria y bazares que siempre han existido con una tendencia al alza en los últimos tiempos con la apertura del gigante Yafanni en Las Heras y 9 de julio. De manera firme y sin pausa, los comerciantes locales ven que aumenta la oferta de productos importados en general y de comercios chinos en sus distintas formas en particular.

Mientras por un lado celebran que los mendocinos tengan más oferta para hacer sus compras, por el otro recuerdan que los bajos precios de los importados y el modo en que algunos buscan eludir las normas, convierte a algunos de estos negocios en competencia desleal.

En este sentido, Santiago Laugero, presidente de la Federación Económica de Mendoza (FEM), expresó que el incremento de productos importados y de China con precios competitivos es una suerte de reflejo de época. El empresario –del área de la construcción- relató que esto se ve también en dicho sector en donde crece el interés por adquirir productos chinos, incluso hasta viviendas prefabricadas para terminar de montar. Con relación a esto, el dirigente de la FEM observó que con relación a los bazares en especial, la competencia con la industria nacional es baja y –en este punto- es interesante que el público cuente con mayor cantidad de alternativas.

Sin embargo, aclaró que se trata por el momento de una ganancia relativa debido a la desigualdad que puede surgir tanto por parte de estos comercios como de otros que se manejan al margen de la norma de un modo u otro. "Desde la FEM y la CAME abogamos por equilibrar las reglas de juego y nos preocupa la competencia desleal", subrayó Laugero. Desde estas y otras entidades como la Unión Industrial Argentina (UIA) promueven y apoyan la llamada Ley Pyme.

Aunque el Gobierno nacional anunció el año pasado que presentaría la Ley de Promoción de Inversiones y Empleo para pequeñas, medianas y grandes empresas; aún no hay avances concretos. Desde distintos sectores ven cómo la apertura de las importaciones se acelera sin una política complementaria de apoyo a la industria nacional y rebaja de impuestos para poder equilibrar la cancha. En este sentido, Adolfo Trípodi –comerciante histórico y miembro de la FEM- observó que un concepto clave es la cadena de valor.

"Para entender por qué una camisa vale lo que vale, hay que seguir el camino que hizo ese producto y ahí ves cómo las ineficiencias hacen que determinado bien sea más caro en un lugar que otro", subrayó Trípodi. Agregó que la competitividad es un problema sistémico y cuando una cadena de valor compite con otra hay que mirar todo lo que allí entra como el sistema legal, impositivo, laboral que hace que ese precio se forma.

En relación a la competencia entre productos chinos e importados en general, Trípodi confirmó que los comerciantes minoristas ven de manera cotidiana este fenómeno que se incrementa día a día y que "puede ser peligroso para la Argentina que ya ha vivido situaciones similares".

En coincidencia, Adrián Alín, presidente de la Cámara Empresaria de Comercio, Turismo, Industria y Servicios de Mendoza (Cecitys), advirtió sobre las dificultades que vienen de la mano de la baja de aranceles y apertura general. Sin embargo, Alín no olvidó mencionar que el flagelo de las ventas en Chile y la dificultad para los locales de competir con precios casi imposibles en las condiciones actuales de siquiera equiparar los valores que se encuentran afuera. A la manera inversa, el importado afecta a los nacionales sin periodos de transición a la vista.

Consumo y bolsillos flacos

Más allá de los problemas de la competitividad que ponen en riesgo a distintos sectores de la economía real, la principal dificultad viene de la mano del bajo consumo. Es que si el poder adquisitivo de la mayoría fuera mejor, tal vez el impacto de los importados no sería tal o sería menor.

Santiago Laugero expresó que si bien los últimos relevamientos de ventas minoristas que realiza CAME han sido positivos (la última medición de febrero subió 24% interanual) destacó que 2024 fue un año "muy muy malo". De este modo, la mejora debe incluir dicho análisis para ser realista por lo que el comercio continúa en una situación muy delicada y con un estancamiento generalizado.

En línea, Trípodi comentó que la disminución de consumo ha sido atemperada en parte por la posibilidad de comprar en cuotas ya que es una opción que crece en general. Aunque el comerciante recomendó tener en cuenta las tasas de interés ya que salvo promociones específicas o Plan Cuota Simple, son mayores que la inflación. Así, las pocas ventas que se perciben vienen apalancadas por las tarjetas de crédito y, en palabras de Laugero, por la competencia entre los bancos con las billeteras virtuales.

Entre descuentos y poco poder de compra

Descuentos y devoluciones mensuales que se ofrecen cada vez más incentivan algunas compras que ahora se diversifican en distintos comercios y según el día, el banco o la billetera. Acciones que si bien han agilizado alguna demanda, se está lejos de una situación cómoda.

Adrián Alín observó que si bien las cuotas y descuentos funcionan como un aliciente para el consumo, lo cierto es que a muchos comercios chicos "la soga les está llegando al cuello". Es que por más que las personas puedan aprovechar un beneficio, lo cierto es que el poder adquisitivo no se termina de recuperar y al no "no haber plata", todos se ven perjudicados.

Con distinta espalda, posibilidades y pérdidas, para el referente de la Cecitys las expectativas de mejora de ventas son bajas lo que afecta a importados, grandes, medianos, chinos y nacionales. Más aún, para competir, desde su entidad se está armando un pool de importación.

LICITACIÓN PÚBLICA

ORDENADOR VIAL RPNº90
(CALLE MELCHOR VILLANUEVA)
INTERSECCIÓN RNNº40
DEPARTAMENTO TUNUYÁN
PROVINCIA DE MENDOZA

EXPEDIENTE Nº: EX2025-00298399-GDEMZA-DPV
PRESUPUESTO OFICIAL: $1.200.000.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO (8) MESES CORRIDOS
VALOR DEL PLIEGO: SIN CARGO
DÍA DE APERTURA: 22/04/25
HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

Rigen para la presente licitación: Pliego General de Condiciones de la Licitación y Formación de Contrato, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG) de la DPV Mendoza y las últimas disposiciones del Registro de Antecedentes de Constructores de Obras Públicas (RACOP). La totalidad de la documentación licitatoria deberá ser presentada por los oferentes en formato papel y soporte informático (pendrive); ello implica: Sobre Nº1 "Documentación"; Sobre Nº2 "Propuesta Económica"; Comunicados Aclaratorios y Pliegos de la Licitación; debidamente firmados en todas sus fojas por el Proponente y su Representante Técnico. Consulta de documentación: Los pliegos de bases y condiciones de la licitación, podrán ser consultados en la página WEB de la Dirección Provincial de Vialidad en www.vialidad.mendoza.gov.ar sección Licitaciones. Consultas: Todas las consultas y/o aclaraciones pertinentes al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, deberán ser remitidas al siguiente correo oficial: ahermoso@mendoza.gov.ar.Recepción de propuestas: En Secretaría Técnica de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza, sito en calle Carlos W. Lencinas Nº 842. Parque General San Martín Ciudad de Mendoza, segundo piso ala norte, el 22/04/25 hasta las 10:00 hs. Apertura de propuestas: Sala de Reuniones del Consejo Ejecutivo de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza, sito en calle Carlos W. Lencinas Nº 842. Edificio Nuevo, Planta Alta – Ala Sur el día 22/04/25 a partir de las 10:00 hs.

dpv VIALIDAD MENDOZA
MENDOZA

Lanzan una campaña para prevenir el cáncer de cuello de útero

SALUD. Se extenderá durante tres años y dará acceso de manera gratuita a test de detección del virus que puede llevar a la enfermedad.

ADOBE STOCK

IMPACTO. En Mendoza, unas 250 mujeres contraen la enfermedad por año.

Verónica De Vita
vdevita@losandes.com.ar

En el marco del Día Mundial de la Concientización contra el Cáncer de Cuello de Útero, el Gobierno de Mendoza anunció que hará "la campaña de prevención de cáncer de cuello de útero más ambiciosa del país". Así lo posteó el Ministro de Salud, Rodolfo Montero en X.

"En nuestro eje de promoción de la salud financiaremos 30 mil pruebas por año, durante tres años, para la detección del VPH", detalló.

El test de VPH es un examen que sirve para detectar si hay presencia de los Virus del Papiloma Humano (VPH), que aumentan el riesgo de desarrollar cáncer.

"A partir de los 30 y hasta los 65 años disponemos en Mendoza, en efectores públicos, del test de detección del virus (VPH). Esta prueba tiene la ventaja de ser más sensible para detectar lesiones precancerosas, puede ser aplicada en forma autónoma (por la misma mujer) y, si da negativa, el control se hace a los cinco años, con la practicidad que implica tanto para la paciente como para el sistema de salud", señaló el ministerio.

Quiénes se deben hacer este test

El Test de VPH se recomienda para las mujeres y varones trans que no se hayan realizado una histerectomía total, a partir de los 30 años.

No se recomienda su uso en menores de 30 años porque en la gran mayoría de las mujeres jóvenes la infección por VPH se irá sola, tampoco es indicado para embarazadas. Estas últimas y los menores de 30 años pueden hacer el PAP.

El impacto de este cáncer

En Mendoza, cerca de 250 mujeres contraen esta enfermedad por año, de las cuales 50 y 60 mueren. A nivel país, contraen la enfermedad 5.000 mujeres y 2.200 mueren.

Se trata del tercer tipo de tumor más frecuente en mujeres mientras que es el quinto tumor que más muertes causa entre ellas.

> "Nos propusimos hacer la campaña de prevención de cáncer de cuello de útero más ambiciosa del país. Financiaremos 30 mil pruebas por año para la detección del VPH".
>
> **Rodolfo Montero**
> Ministro de Salud de Mendoza

El cáncer de cuello uterino es provocado por el virus del papiloma humano (VPH). Se calcula que entre 70% y 80% de la población está afectada por este patógeno, pero en la mayoría de los casos se cura espontáneamente; si persiste, puede evolucionar en un cáncer.

Estrategias de prevención

Hay vacunas disponibles para niñas y niños de 9 a 14 años, antes de que inicien su vida sexual. Desde el momento de su contagio, el virus puede producir lesiones precancerosas (precursoras), que demoran 10 años en evolucionar en cáncer.

En ese período, mediante la citología (prueba de papanicolaou), la colposcopía o la detección viral se pueden detectar lesiones producidas por el virus, asintomáticas, antes de la aparición del cáncer. A esto se le llama screening (tamizaje). Una vez diagnosticada la lesión precursora, con un tratamiento sencillo se logra la eliminación de la enfermedad.

Campaña de prevención

El Ministerio de Salud y Deportes, a través del Programa de Detección Precoz del Cáncer de Cuello Uterino y Mama, brindará información y asesoramiento a las mujeres que asistan a los efectores sanitarios públicos. Además. junto con Findavita invitarán a todas las mujeres de Mendoza a acercarse a hospitales y centros de salud para asesorarse y realizarse el test

"El control ginecológico regular, el Test de VPH y la vacunación contra el VPH son claves para su prevención", destacó la cartera.

MAIPÚ CRECE

Maipú
/ MUNICIPIO

Llámese a **LICITACIÓN PUBLICA Nº 50/2025** para contratar lo siguiente: **Objeto: "CONSTRUCCION DE CANCHAS DE PISO DE GRANITO Y PISO DE CESPED SINTETICO"**, destinadas al Polideportivo Rodeo del Medio, calle Lencinas, distrito Rodeo del Medio, Maipú.- **Expte.: 35752/2024 Fecha de Apertura: 15/04/2025 Hora: 10:30 Hs. Precio Carpeta:** $ 244.400,00 **Presupuesto Oficial**: $ 244.407.916,50 **RACOP:** Según Pliego de Condiciones Particulares de Carácter Legal. **LUGAR DE APERTURA DE SOBRES**: **Subdirección de Licitaciones. Pablo Pescara Nº 190 Maipú.**
Pliegos: En Portal de Compras de la página web de la Municipalidad de Maipú **(www. maipu.gob.ar)** Informes o consultas: SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES **de la Secretaría de Hacienda y Administración: Pescara 190–**MAIPÚ **(Mza.)–** TEL (WHATSAPP): 261-2060553

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN
Licitación Pública 1016/2025 Expte. n° 1731/2025

Convocase Licitación Pública, para el día 30/04/2025 a las 10:00 horas, a fin de convenir la OBRA: BACHEO EN CALLES VARIAS DE LOS DISTRITOS DE CIUDAD Y PALMIRA.
Presupuesto Oficial: $423.300.000,00.-
Valor del Pliego: $423.300.-
Venta del Pliego: Punto 2 Pliego de Bases y Condiciones Particulares: 25/04/2025
Entrega de Oferta: Punto 1.9 Pliego de Bases y Condiciones Generales.
Requerir la documentación correspondiente en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de General San Martin, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 13:00 Hs.

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN
Licitación Pública 1015/2025 Expte. n° 1757/2025

Convocase Licitación Pública, para el día 29/04/2025 a las 10:00 horas, a fin de convenir la OBRA: CONSTRUCCIÓN DE SECTOR DE JUEGOS EN PARQUE SARMIENTO (TRAMO CALLE ALSINA – TUCUMÁN)
Presupuesto Oficial: $561.990.536,00.-
Valor del Pliego: $561.990,53.-
Venta del Pliego: Punto 2 Pliego de Bases y Condiciones Particulares: 24/04/2025
Entrega de Oferta: Punto 1.9 Pliego de Bases y Condiciones Generales.
Requerir la documentación correspondiente en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de General San Martin, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 13:00 Hs.

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN
Licitación Pública 1014/2025 Expte. n° 1549/2025

Convocase Licitación Pública, para el día 15/04/2025 a las 10:00 horas, a fin de convenir la OBRA: REMODELACIÓN DE PLAZA Y SECTOR DEPORTIVO Bº AMBROSIO
Presupuesto Oficial: $478.738.312,04.-
Valor del Pliego: $478.738,31.-
Venta del Pliego: Punto 2 Pliego de Bases y Condiciones Particulares: 10/04/2025
Entrega de Oferta: Punto 1.9 Pliego de Bases y Condiciones Generales
Requerir la documentación correspondiente en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de General San Martin, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 13:00 Hs.

Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina (A.T.S.A.) Filial Mendoza
Pers. Jurídica Nº 1328/61 - Pers. Gremial Nº 1251 - CUIT: 30-53952242-2
25 de Mayo 1745, Ciudad, Mendoza, Rep. Argentina, Teléfono 4239666, Adherida F.A.T.S.A. - C.G.T

CONVOCATORIA

VISTO:
La obligación estatutaria de tratar Memoria y Balance del Ejercicio Contable correspondiente al año 2024.

CONSIDERANDO:
Que debe en consecuencia, convocarse a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para que la misma considere Memoria y Balance del Ejercicio vencido del año 2024.
Por ello y de conformidad con las disposiciones de los Arts. 14, 15 y 16 de los Estatutos Sociales y la Ley Nº 23.551, la Comisión Directiva de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina, Filial Mendoza.

RESUELVE:
Art. 1º: Convocar para el día 26 de abril del 2025, a partir de las 09:00 hs., a Asamblea General Ordinaria, en el Centro Cultural de A.T.S.A., sito en Avenida Champagnat s/n, El Challao, Las Heras, Mendoza, a todos los Socios de la Institución, Rama Estatal y Privada.

ORDEN DEL DÍA:
1º) Apertura del acto por la Compañera Secretaria General.
2º) Elección de Autoridades de la Asamblea.
3º) Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
4º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de diciembre del año 2024.
5º) Elección de dos (2) Socios Asambleístas para la firma del Acta correspondiente.

Art. 2º: A los fines de la presente Convocatoria, se considerarán incluidos todos los afiliados de la Asociación Gremial, los que deberán presentar los requisitos exigidos que establece el Art. 15° de los Estatutos Sociales. Para asistir a las deliberaciones deberán concurrir munidos del carnet de Socios y el último bono de recibo de sueldo.
Art. 3º: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mendoza, 27 de Marzo de 2025

FABIAN IACOPINI
Secretario de Finanzas
ATSA Filial Mendoza

PATRICIA IRRUTIA
Secretaria General
ATSA Filial Mendoza

Confirman el procesamiento a una célula islámica del Este

INVESTIGACIÓN. Creen que planeaban atentar contra la comunidad judía en Mendoza. A dos de los cuatro sospechosos les concedieron la domiciliaria.

Oscar Guillén
oguillen@losandes.com.ar

La Justicia Federal de Mendoza confirmó el procesamiento con prisión preventiva para la presunta célula terrorista islámica de Rivadavia que habría planeado atentados contra la comunidad judía. Al mismo tiempo, dos de los acusados fueron beneficiados con la prisión domiciliaria.

Recientemente, la sala "A" de la Cámara Federal de Mendoza confirmó el procesamiento, que había sido dictado en diciembre pasado, de la presunta organización que conformarían Matías Gabriel Gutiérrez, Nicolás Escudero Díaz, Hugo Lucero y Matías Polenta Videla. En la ocasión se trabaron embargos para los dos primeros por $2 millones y para los restantes por $1 millón.

Ahora la Cámara confirmó el procesamiento de todos y les concedió a Gutiérrez y a Escudero un arresto domiciliario provisorio por 30 días en viviendas ubicadas en Rivadavia.

Según la investigación realizada por la Unidad de Investigación Antiterrorista de la Policía Federal, que analizó los teléfonos secuestrados a los presuntos terroristas en agosto de 2024, se detectó un grupo en WhatsApp integrado por Escudero, alias "Isa"; Gutiérrez, alias "Amir"; Polenta Videla, alias "Yusuf", y Lucero alias "Musa". El grupo se denominaba "Jammah Rivadavia", que profesa el Islam "bajo la aparente tutela de la figura de un sheikh, esto es una conducta compatible con maniobras de captación y radicalización".

En agosto del año pasado se realizaron siete allanamientos en Rivadavia, Guaymallén, Las Heras y Ciudad, ordenados por el Juzgado Federal 1 de Mendoza e impulsados por el Área de Transición de la Unidad Fiscal Mendoza, a cargo del fiscal Fernando Alcaraz, en una investigación sobre la presunta existencia de una incipiente organización, cuyo objeto seria combatir por la fuerza ideas ajenas.

Tras las medidas realizadas por la Unidad de Investigación Antiterrorista de la Policía Federal, apoyada por la División Delitos Tecnológicos, se decomisaron celulares, computadoras, pen drives, discos rígidos, documentación y armas.

Tras ser detenidos, fueron imputados por la presunta infracción al artículo 213 bis del Código Penal, que pena a quien organizare o tomare parte en agrupaciones permanentes o transitorias que tuvieren por objeto principal o accesorios imponer sus ideas o combatir las ajenas por la fuerza o el temor. En este caso, la imputación está agravada porque el hecho habría sido cometido por persecución u odio a una raza, religión o nacionalidad, o con el objeto de destruir en todo, o en parte ,a un grupo nacional, étnico, racial o religioso.

Para los camaristas Manuel Pizarro y Juan Ignacio Pérez Curci "desde el mes de junio de 2023 los sospechosos se asociaron con la finalidad -por lo menos accesoria- de imponer por la fuerza y el temor la ideología fundamentalista de la religión musulmana que profesan y combatir la de quienes no la comparten".

La denuncia inicial indicaría que se trata de personas practicantes del Islam que se encontrarían radicalizadas y que, en tal sentido, realizaban publicaciones en contra del pueblo judío en diversas redes sociales, principalmente en los perfiles de Facebook.

En tales publicaciones "dejaban entrever la posibilidad de la comisión de algún acto en contra de la comunidad judía en Mendoza. A su vez, indicaron que se podían reconocer en los perfiles fotografías con la bandera de ISIS y de la Yihad Islámica, así como contenido relativo a armas, vestimenta militar, banderas de ISIS y banderas de Israel quemadas".

Al comenzar la guerra entre Israel y Hamas, Gutiérrez intensificó sus publicaciones y si bien algunas demostraban su apoyo al pueblo palestino, otras incitaban a tomar acción ya que poseían mensajes como: "Preparen contra ellos fuerzas de combate y caballería para que así amedrenten a los enemigos de Allah" o "Sepan que aquello con lo que contribuyan en la causa de Allah les será recompensado generosamente y no serán jamás tratados".

En otras comunicaciones Yusuf escribió: "Nada de guerrilleros descontrolados en Rivadavia", a lo que Amir comentó: "Mire Yusuf, usted está con nosotros o en nuestra contra". Luego, Amir posteó: "Tío, nuestro primer ataque será al monumento de la idolatría de la rotonda", a lo que Yusuf contestó: "Esos son cristianos, déjelos", y el primero le advirtió: "Acá van a cagar todos".

POLICÍA FEDERAL ARGENTINA

DECOMISO. Algunos elementos que los investigadores secuestraron a los acusados tras una serie de allanamientos.

7

ALLANAMIENTOS. Se realizaron en Rivadavia, Guaymallén, Las Heras y Ciudad. Secuestraron celulares, computadoras, pen drives, discos rígidos y armas de fuego y blancas.

Desbarataron un "quiosco" que ofrecía delivery de marihuana

NARCOTRÁFICO. La Policía Federal allanó una vivienda en Las Heras, donde halló $800.000 y drogas. Cayó el presunto vendedor.

Efectivos de la Policía Federal incautaron casi un kilo de marihuana durante un allanamiento realizado en Las Heras, en el que se detuvo a un hombre de 30 años que la comercializaba.

La investigación arrancó tras una denuncia anónima que señalaba a una vivienda en la que se estaba vendiendo droga. Luego los uniformados iniciaron tareas de campo e inteligencia y corroboraron que funcionaba como un "quiosco" de marihuana.

Además, se identificó a un sospechoso, que sería el encargado de vender la droga en la finca investigada y fuera de ella, utilizando su vehículo particular como "delivery".

El Juzgado Federal de Garantías de Mendoza, a cargo del juez Alberto Carelli, ordenó el allanamiento en la vivienda, ubicada en la calle Washington Lemos. Allí los sabuesos detectaron un encuentro entre el sospechoso y un sujeto, a quien le hallaron un envoltorio de nylon con dos flores de marihuana.

En el inmueble secuestraron casi un kilo de marihuana, $810.550 y elementos de fraccionamiento. El "dealer" pretendió huir, pero lo encontraron en el patio de una casa lindera, mientras intentaba descartar una caja de flores de marihuana.

MAIPÚ CRECE
Maipú
/ MUNICIPIO

Llámese a **LICITACIÓN PÚBLICA Nº47/2025** para contratar lo siguiente: **Objeto: "MEJORAMIENTO URBANO: RECONSTRUCCION DE VEREDAS CALLE PADRE VASQUEZ, ENTRE CALLE SAN MARTIN Y CALLE PERON"**, departamento de Maipú.- **Expte.: 35603/2024 Fecha de Apertura: 14/04/2025 Hora: 10:30 Hs. Precio Carpeta:** $ 485.600,00 **Presupuesto Oficial**: $ 485.698.990,00 **RACOP:** Según Pliego de Condiciones Particulares de Carácter Legal. **LUGAR DE APERTURA DE SOBRES**: **Subdirección de Licitaciones. Pablo Pescara Nº 190 Maipú.**
Pliegos: En Portal de Compras de la página web de la Municipalidad de Maipú **(www. maipu.gob.ar)** Informes o consultas: SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES **de la Secretaría de Hacienda y Administración: Pescara 190**–MAIPÚ **(Mza.)**– TEL (WHATSAPP): 261-2060553

Tres detenidos tras veloz persecución

INSEGURIDAD. El operativo comenzó en el Acceso Este, tras una "entradera" en Maipú, y terminó en el barrio Nueva Esperanza.

Tras una cinematográfica persecución, la Policía logró detener ayer en Guaymallén a tres sujetos con antecedentes penales que se movilizaban en un vehículo con patente falsa y habían cometido una "entradera" en Maipú.

El operativo comenzó cuando personal de la División Sustracción Automotores observó una camioneta EcoSport circulando de manera sospechosa en la intersección de calle Arenales y Acceso Este. Al intentar detener el vehículo, el conductor emprendió la fuga, lo que dio inicio a la persecución.

Durante la huida, el Centro Estratégico de Operaciones coordinó las acciones con el personal de cámaras y activó un operativo cerrojo en Maipú y Guaymallén. Finalmente, fueron detenidos en el barrio Nueva Esperanza.

Luego se constató que la patente del rodado retenido pertenecía a una Renault Captur y que en el interior había una abultada suma de dinero. Los tres detenidos, de 28, 29 y 30 años, tienen antecedentes por robo agravado, desobediencia, encubrimiento, robo simple, amenazas y múltiples aprehensiones previas. Fueron alojados en la comisaría 57.

LOS ANDES | PASS

Promoción válida en el territorio de la República Argentina desde el 01/03/2025 al 31/03/2025. Promoción no acumulable con otras promociones. No incluye lentes de contacto y líquidos. No incluye productos de alta gama. Sujeto a disponibilidad y a lo dispuesto por la legislación vigente. No se superpone con otros beneficios o promociones en los que intervenga otra marca o programa, pudiendo estar sujeto a futuras modificaciones. Los lentes Pass no tiene ninguna responsabilidad en relación a los productos que se adquieran, siendo el comercio el único responsable por tales cuestiones.

País

EFE

RADIOGRAFÍA. Para la universidad sueca, desde la asunción del presidente Javier Milei se retrocedió en cinco índices de calidad democrática.

La Argentina aplazada en ranking sobre democracia

INFORME. Para el Instituto de Gotemburgo, nuestro país está en vías de "autocratización". El índice analiza un retroceso en la calidad del sistema democrático a partir de la asunción de Javier Milei.

Natasha Niebieskikwiat
Especial para Los Andes

Un prestigioso informe elaborado por la Universidad de Gotemburgo, en Suecia, ubica a la Argentina está entre países que están en vías de "autocratización. Si bien no menciona a sus gobernantes, ni a dirigentes, ni a partidos políticos, afirma que aquí se retrocedió en cinco índices sobre calidad democrática desde la asunción de Javier Milei.

Se afirma que el retroceso democrático o la autocratización es un cambio de régimen hacia la autocracia en el que el ejercicio del poder político se vuelve más arbitrario y represivo.

El noveno documento sobre Variedades de Democracia del Instituto de la Universidad de Gotemburgo se llama "Informe sobre la Democracia 2025-25 años de Autocratización- ¿Democracia Trumpeada?". Tiene un visible enfoque europeista con una visión critica hacia Rusia por su invasión del territorio ucraniano y advierte cómo el presidente Donald Trump está votando ahora contra la posición de sus aliados de la Alianza Atlántica del Norte (OTAN) en las Naciones Unidas. A veces en tono similar a las autocracias como Corea del Norte, Rusia y Sudán a las que, por su seguidismo con Trump y Benjamin Netanyahu está votando también Javier Milei.

Hay cuatro grupos de democracias para este reporte: la liberal como la australiana, la belga, la de los países nórdicos y Estados Unidos; la electoral, en la que se ubica Argentina, Armenia, Brasil, Perú; la autocracia electoral en la que hay países asiáticos y africanos como Benin, Indonesia, y Mongolia, entre muchos otros, incluyendo a Rusia; y autocracias cerradas, en las que se ubican Afganistan, China, Cuba, Arabia Saudita, Qatar.

El documento va en sintonía con otros ya publicados por Clarín como el elaborado recientemente por la revista The Economist que marca un descenso importante de las democracias. Para el de la Universidad de Gotemburgo existen. Hoy hay una lista de 45 países con episodios de autocratización, siendo 42 en el informe del año pasado y 25 en el mundo en 2021 -o sea poco más de la mitad-.

Entre ellos está la Argentina, detrás de Hungría, Grecia, Perú y delante de Mauricios, Senegal, India, Mongolia y otros. Se miden hechos de 2023 y 2024.

Lucas Romero, politólogo y director de la consultora Sinopsis , destacó el informe y a la Universidad de Gotemburgo como uno de los lugares en donde se dedican a hacer los estudios más profundos sobre la calidad y la situación de las democracias.

"El encuadre metodológico es un encuadre bastante serio, es multidimensional, intenta cubrir varios ámbitos. Un real índice de democracia liberal se construye sobre la base de cinco subíndices que tienen recopilación de información en múltiples dimensiones. No solo en términos electorales, no solo en términos de funcionamiento institucional, sino también en términos de participación ciudadana, en términos de condiciones de igualdad", indicó.

El índice compara 2023 con 2024 e incluye cinco items en los cuales a la Argentina todos le dan con saldo en rojo. Hungría, Grecia y Perú entre los señalados.

Y en esos cinco índices es donde a la Argentina le da todo saldo en rojo si se comparan la situación de 2023 con 2024. Por ejemplo, en el de la democracia electoral, que apunta a medir que las elecciones sean limpias, libres y justas, que haya libertad de expresión y fuentes alternativas de información, Argentina obtuvo una puntuación de 0,84 a 0,71 entre un año y otro con un saldo en rojo del -15.5%.

En lo que hace al índice del componente liberal, que protege los derechos individuales se pasó de 0.80% a 0,76%, es decir una caída de 5% entre 2023 y 2024. El índice del componente igualitario, sobre la participación política tiene un rojo de -5,2%. El del componente participativo un 4,8% y el indice del componente deliberativo, en el que se analizan los discursos la polarización en el debate se lleva un -22,9% si se comparan el puntaje de 0,70 en 2023 y 0,54% en 2024.

El dólar blue y las divisas financieras arriba de los $ 1.300

TIPO DE CAMBIO. Los dólares alternativos el miércoles tocaron la cotización más alta desde septiembre de 2024.

Los dólares alternativos cruzaron la barrera de los $ 1.300, un límite que no traspasaban desde septiembre del 2024. Después del mediodía el dólar blue marcó $ 1.300, un alza de cinco pesos respecto del martes. En Mendoza, la divisa paralela se negoció a $ 1.314 para la venta, tras un ajuste de $15.

En la bolsa, el dólar contado con liquidación, la vía de dolarización que utilizan las empresas, escala a $ 1.303, un avance de 0,6% en el día y de 7% en lo que va de marzo. En cuanto al MEP, tocó los $ 1.301, un nivel al que no se aproximaba desde comienzos de agosto del 2024.

Esta escalada está basada en la incertidumbre que atraviesa el mercado y que puede resumirse en estas razones:

Dudas con el Fondo: Mientras el Gobierno y el FMI aseguran que las negociaciones avanzan, la incertidumbre crece en el mercado. Aún no hay certezas sobre el monto final ni las condiciones del acuerdo, aunque se estima que podría alcanzar US$ 20.000 millones, con US$ 6.000 millones destinados a reforzar la reserva del Central.

Valor del dólar: Uno de los puntos clave es qué pasará con el dólar, ya que el FMI podría exigir abandonar el crawling peg del 1% mensual y pasar a un esquema de flotación con bandas cambiarias. Esta incertidumbre ha llevado a muchos inversores a dolarizarse, acelerando el desarme del carry trade, estrategia que hasta ahora les permitía aprovechar tasas en pesos con un dólar estable.

Las ventas del Banco Central: suman la presión sobre el tipo de cambio. En los últimos ocho días vendió U$S 1.300 millones, dejando las reservas brutas en U$S 27.000 millones.

En las calles de Mendoza, la divisa paralela se negoció en $ 1.314 para la venta. Es decir que ayer sufrió un incremento de $ 15.

Mundo

Brasil. Por intento de golpe, Jair Bolsonaro podría recibir 30 años de prisión

A JUICIO. La Justicia brasileña aceptó la acusación del fiscal General contra el expresidente, a quien sindica como líder de la organización criminal que promovió el quiebre del orden democrático en enero de 2023.

AP

AL BANQUILLO. Los graves delitos que se le imputan colocan a Jair Bolsonaro en una situación inédita en la política de Brasil.

Redacción La Voz

Ayer, el Supremo Tribunal Federal (STF) de Brasil dio un paso crucial en la historia judicial del país al aceptar, por unanimidad, los cargos contra el expresidente Jair Bolsonaro por intento de golpe de Estado y por la amenaza al orden democrático. La decisión no sólo marca un precedente legal, sino que también tiene un peso simbólico que resuena profundamente en el corazón del sistema político brasileño, cuyo frágil equilibrio fue severamente amenazado tras los violentos episodios del 8 de enero de 2023, cuando miles de seguidores del líder derechista asaltaron las instituciones del Estado.

Es la primera vez que un expresidente electo se enfrenta a la Justicia por delitos contra el orden democrático establecido por la Constitución de 1988. Un hito que evidencia la fortaleza del sistema judicial brasileño y la permanencia de sus pilares democráticos, a pesar de los embates que ha sufrido en los últimos años.

La acusación, que apunta a una serie de actos de violencia, de conspiración y de abuso de poder, tiene implicaciones mucho más profundas que una simple cuestión judicial. Se trata de la salvaguarda de un principio fundamental: el respeto a las reglas del juego democrático.

Imputación sin dudas

El juez Alexandre de Moraes, ministro relator del caso, fue claro en su informe al afirmar que "no hay duda" sobre la materialidad de los cargos contra Bolsonaro, aludiendo a las pruebas presentadas por la Fiscalía. Según el cortesano, la evidencia de la responsabilidad del expresidente es contundente y suficiente para que enfrente una acusación por delitos gravísimos. El dictamen, que contó también con el respaldo de los jueces Flávio Dino, Luiz Fux, Cármen Lúcia y Cristiano Zanin, subraya la unidad de la Primera Sala del STF, integrada por cinco de los 11 ministros del máximo tribunal de Justicia del gigante sudamericano.

Descargo. A través de un posteo en X, Bolsonaro dijo que la motivación del juicio en su contra no es jurídica, sino política. Entiende que la Justicia quiere proscribirlo porque sabe que, "en una contienda justa", no hay ningún candidato capaz de ganarle.

La acusación no sólo recae sobre Bolsonaro. En una medida que refuerza la gravedad de la trama golpista, siete aliados cercanos del exmandatario también enfrentarán cargos por su presunta implicación en el intento de subvertir el orden constitucional. Entre ellos, se destacan figuras de alto perfil como el general Walter Braga Netto, exministro de Defensa y compañero de fórmula de Bolsonaro, así como el general Augusto Heleno, exjefe del Gabinete de Seguridad Institucional, y otros exfuncionarios clave de su gobierno. La decisión de juzgar a estos personajes en un solo proceso refleja la interconexión de las acciones dentro de la estructura del poder que buscaron minar la legitimidad del gobierno elegido democráticamente.

La posibilidad de que Bolsonaro enfrente más de 30 años de prisión por cargos como organización criminal armada, daños calificados por violencia y amenazas, y deterioro de bienes protegidos coloca al expresidente en una situación inédita en la política brasileña. La gravedad de los cargos no sólo implica un castigo para los involucrados, sino también una señal clara sobre las consecuencias de intentar destruir el marco institucional de una nación.

Con la democracia no

Este juicio no es sólo un asunto de Justicia penal. Es una respuesta contundente a los intentos de subversión que intentaron socavar el sistema democrático que Brasil construyó con tanto esfuerzo desde la dictadura militar que terminó en 1985. La decisión del STF resalta el papel del Poder Judicial como garante último de la democracia, un papel que se vuelve aún más relevante ante los intentos de deslegitimación del sistema político que Bolsonaro y sus seguidores impulsaron.

En este contexto, el juicio contra el expresidente y sus aliados no sólo se juega en las salas del STF. Es un enfrentamiento simbólico entre dos concepciones del Brasil democrático: la que respeta el Estado de derecho y la que busca vulnerarlo en nombre de un proyecto personalista de poder. La Corte Suprema, al aceptar estos cargos, está reafirmando que ningún líder está por encima de la ley, y que las instituciones democráticas, aunque puedan ser desafiadas, tienen la fortaleza para prevalecer.

Este proceso no sólo define el futuro judicial de Jair Bolsonaro y sus aliados, sino que también representa una reflexión colectiva sobre los riesgos que enfrenta la democracia en tiempos de polarización extrema.

VENEZUELA

Estatales sólo trabajarán tres días por semana

El gobierno de Nicolás Maduro dispuso la reducción de la jornada laboral en la administración pública a solo tres días por semana y 4 horas y media diarias, en un intento por mitigar la crisis energética que atraviesa Venezuela a raíz de la fuerte sequía que afecta a los embalses generadores de electricidad. La medida, que comenzó a regir el lunes último y se extenderá por seis semanas, fue anunciada como respuesta a una "emergencia climática" y dejará la carga horaria estatal en 13,5 horas semanales, un tercio de las 40 horas establecidas. El recorte en los horarios laborales alcanzará sólo a estatales y no incluye al sector educativo, donde la actividad ya se encuentra fuertemente resentida por el éxodo de maestros.

TURQUÍA

Siguen detenciones de opositores a Erdogan

Otras 106 personas fueron detenidas entre el martes y ayer en Estambul acusadas de haber participado en las masivas protestas de los últimos días contra la detención del alcalde, Ekrem Imamoglu, el principal rival político del presidente turco, Recep Tayyip Erdogan, en las elecciones de 2028. La Policía arrestó a 45 personas al terminar, pasada la medianoche, la multitudinaria manifestación que por séptimo día consecutivo se produjo ante la alcaldía de Estambul en la plaza de Saraçhane, convocada por el partido de Imamoglu, el socialdemócrata CHP, líder de la oposición. Con estos últimos, suman más de 1.400 los detenidos en la última semana , acusados de haber "participado en protestas ilegales".

PERÚ

Las presidenciales serán el 12 de abril de 2026

El Gobierno de Perú oficializó la convocatoria a elecciones generales para el 12 de abril de 2026 e indicó que una posible segunda vuelta presidencial se celebrará el 7 de junio de ese año, según estableció el decreto supremo publicado este miércoles en el diario oficial El Peruano con la firma de la presidenta Dina Boluarte. En la primera fecha se elegirán además los senadores y diputados del Congreso de la República.

Propietario: **Diario Los Andes Hermanos Calle S.A.**
San Martín 1049 (CP 5500),
Mendoza, Argentina.
Editor responsable: Pablo Dellazoppa

LOS ANDES

Fundado el 20 de octubre de 1883 por el Dr. Adolfo Calle

Colaboraciones y mensajes dirigirse por mail a: **cartasyopinion@losandes.com.ar**
Las opiniones vertidas en este espacio no necesariamente coinciden con la línea editorial de Diario Los Andes.

EDITORIAL

Mejorar las condiciones del bombero voluntario

Un tema que atraviesa la realidad cotidiana y que lleva implícita una injusticia es el hecho de que los bomberos voluntarios de la provincia no perciban sueldo ni tengan jubilación ni obra social.

Nadie desconoce la enorme tarea que realizan estos servidores, que involucra cualidades como abnegación, sacrificio, desinterés y valor.

Estos cuerpos, que suman unos 17 cuarteles en el territorio, están formados por hombres y mujeres que se enganchan al servicio por vocación y apego al servicio. Sus integrantes resuelven todo tipo de emergencias, desde incendios forestales, siniestros en barrios y atención de heridos de incidentes de tránsito, por citar algunas de las coberturas.

Es verdad que a veces actúan junto a los bomberos oficiales, los de la Policía de Mendoza, que conforman un grupo altamente profesional, pero tampoco faltamos a la verdad señalando que en muchas ocasiones los voluntarios tienen que enfrentar solos los más disimiles percances.

Estos abnegados servidores de todas las edades tienen sus trabajos y familias, pero pese a esas obligaciones se las ingenian para brindar su servicio y el tiempo necesario para militar en los cuarteles.

No faltan integrantes que están desocupados o con empleos precarios, pero sin embargo militan en las instituciones con horarios a veces extensos y agotadores.

En otros países, que, por supuesto están en una mejor posición económica que el nuestro, el trabajo de bombero es una ocupación paga y del gobierno.

Justificada está entonces la necesidad de que los bomberos voluntarios tendrían que cobrar un sueldo por sus prestaciones y de esa formar efectuar las prestaciones que realizan desde una situación de mayor equidad.

Es una situación que desde el Ejecutivo provincial y la Legislatura se va dejando de lado porque estos servidores antepondrán su vocación y siempre estarán listos para actuar.

Si bien en 2015 se presentó un proyecto de ley para unificar, sobre todo el beneficio de la jubilación del bombero, esa instancia nunca llegó a convertirse en norma efectiva.

Algunas provincias, entre las que no está Mendoza, el personal aludido obtiene una jubilación una vez que llega a los 55 años de edad y 25 años de servicio. Una forma de proceder que se podría imitar, no obstante que la remuneración no es holgada, y alcanza a 2 ½ sueldos mínimos vital y móvil.

Concretamente, en la provincia de Mendoza los voluntarios de las distintas unidades no tienen jubilación. Se han presentado varios proyectos de ley, pero en la actualidad no hay aprobación al respecto.

Una de las iniciativas -seguramente hay otras igualmente valiosas- pertenece al fallecido diputado Guillermo Pereyra (murió en 2020 en un incidente vial). El malogrado exlegislador proponía innovaciones a la Ley 7.679, que regula las actividades de los bomberos voluntarios. Por un lado, pedía la modificación del artículo 21 de la norma 7.679 para que fuera operativo sin necesidad de negociar cada año su implementación en el presupuesto provincial, sino que se sugería crear un Fondo Provincial de Seguridad financiado por un porcentaje del impuesto al juego que percibe la Provincia del Instituto Provincial de Juegos y Casino. Pero los alcances del mencionado artículo nunca se aplicaron.

Los legisladores deberían retomar la problemática y procurar que en un lapso mediato los abnegados servidores reciban mejoras en su estatus actual y en su futuro, cuando por la edad dejen el servicio activo.

NUEVAS TENDENCIAS

Creatividad: conexiones improbables

Marcelo Ortega
Presidente de Film Andes

En un mundo en constante cambio, la capacidad de imaginar nuevas posibilidades y de innovar es un factor determinante para la evolución de las sociedades y sus economías. Hoy, nada de lo que ES, fue. Y nada de lo que ES, va a ser. Estamos en un umbral donde la incertidumbre es la única certeza, y es ahí donde la creatividad se constituye como herramienta para transformar la realidad, como motor del desarrollo.

"En tiempos donde nadie escucha a nadie, en tiempos donde todos contra todos, en tiempos egoístas y mezquinos, en tiempos donde siempre estamos solos", como dice Fito, es clave repensar las formas de vinculación y de construcción colectiva. La creatividad marca el camino hacia la innovación y el encuentro, genera espacios de diálogo y sentido compartido.

Innovación + recurso humano

La innovación surge del talento y la formación pero es fundamental un entorno propicio para su desarrollo. El capital humano representa el mayor valor agregado de cualquier organización o lugar que busca evolucionar. La creatividad crece en sistemas que la potencian y la hacen sostenible en el tiempo.

Empresas, instituciones y gobiernos tienen la oportunidad de fortalecer su inversión en las personas, en la tecnología y en la formación continua. Un desarrollo equilibrado se nutre de la infraestructura, de la calidad humana y de su capacidad de reinventarse.

Inclusión y organización

La realización individual cobra sentido en una comunidad organizada. "Nadie se realiza en una comunidad que no se organiza". La inclusión es esencial para el crecimiento económico y social. Las sociedades que prosperan reconocen en la diversidad una fortaleza, integrando a todos en el proceso de desarrollo.

Las ciudades reflejan la unidad en la diversidad. Construir ciudadanía implica generar espacios de participación donde cada voz tenga lugar. La creatividad se expresa en la manera en que nos organizamos, en cómo resolvemos desafíos y en cómo canalizamos la inteligencia colectiva para diseñar soluciones.

Recuperar la proximidad

Somos, esencialmente, seres para el otro, como sostenía el filósofo Emmanuel Lévinas y es en ese próximo donde nos encontramos a nosotros mismos. Frente a la fragmentación contemporánea, reivindicar la proximidad es afirmar que ser humanos es estar juntos, compartiendo lo imprevisible de la vida.

El valor de encontrarnos tiene la capacidad de expandir el tiempo, lejos del ritmo acelerado de la superproductividad, para situarlo en la riqueza del compartir. La proximidad se convierte en una forma de hospitalidad en un mundo que, muchas veces, parece inhóspito.

Borges escribió: "Somos nuestra memoria, somos ese quimérico museo de formas inconstantes, ese montón de espejos rotos". En cada acto creativo, reconstruimos esos fragmentos y les damos nuevo sentido, enriqueciendo nuestra identidad, fortaleciendo el tejido social y recuperando la historia como legado que inspira a innovar, a conectar pasado y futuro con visión audaz.

IA: creatividad y transformación

La inteligencia artificia avanza con prepotencia, ofreciendo herramientas que potencian nuestras capacidades. No se trata de una solución absoluta ni de una amenaza apocalíptica, sino de una oportunidad maravillosa para generar nuevas formas de producción y conocimiento y expandir nuestra creatividad.

Cuando la IA se integra con pensamiento crítico, permite optimizar procesos, ampliar horizontes y generar innovaciones impensadas. El desafío es saber cómo apropiarse, comprender sus alcances y limitaciones para potenciar el acto creativo.

La inteligencia artificial avanza con prepotencia, ofreciendo herramientas que potencian nuestras capacidades. No se trata de una solución absoluta ni de una amenaza apocalíptica, sino de una oportunidad maravillosa para generar nuevas formas de producción y conocimiento y expandir nuestra creatividad.

Lo constante, el cambio

Galeano escribió: "Somos lo que hacemos, pero fundamentalmente lo que hacemos para cambiar lo que somos". La evolución es un proceso continuo, y quienes se reinventan encuentran nuevas posibilidades.

Son tiempos para integrar la tecnología sin perder humanidad, ser flexibles sin diluir lo identitario. Es clave la capacidad que tengamos de adaptarnos, de arriesgarnos a ser disruptores, de pensar fuera de la caja y asumir el proceso de transformar realidades.

Desarrollo, resistencia y cultura

El desarrollo económico, social y cultural se impulsa desde la base, con modelos inclusivos que integren a la comunidad, estimulen la creatividad y construyan cultura. Es medir la riqueza desde la capacidad que se tiene para generar valor multidimensional.

Resistir es crear. Es construir identidad en este mundo hiperconectado. La visión de lo propio sigue siendo vital. No para encerrarse en ella, sino para encontrar una relación armónica entre lo global y lo local y potenciar oportunidades.

El presente exige creatividad, estrategias y gestión. Transformar el lugar donde vivimos, desafiar lo establecido y reinventar nuestra forma de ver el mundo es un camino en construcción permanente. En todo este proceso está la creatividad, y entenderla como la conexión improbable de elementos de valor en contextos de incertidumbre, es imprescindible.

HACE 100 AÑOS
Noticia aparecida en la edición de diario Los Andes del 27 de marzo de 1925.

Atentado contra el tren París-Viena

París. Milagrosamente se frustró el atentado para descarrilar el tren de lujo entre París-Viena. El intento lo llevaron a cabo desconocidos que levantaron las vías de una extensión de cincuenta pies, en las cercanías de una peligrosísima curva

ISSN: 1514-9404 - **RNPI: 5316981** - Registro DNDA en trámite - **MESA DE ENTRADA:** 4491212 **REDACCIÓN:** 4491244 - 4491298 - 4491285 - Fax: 4491218 **FOTOGRAFÍA:** 4491248 **DIARIO DIGITAL:** 4411379 **PUBLICIDAD:** Primitivo de la Reta 1042 (CP 5500) Mendoza. Tel: 4201103 / 4491249 - publicidad@losandes.com.ar - clasitel@losandes.com.ar **VENTAS:** 4491273/1274/1275/1276/1264 - 4411360/1366/1370/1316/ 1323 **RECEPTORÍAS:** 4491232/1233 **CIRCULACIÓN:** 4411335 **LOS ANDES PASS:** 0810-222-7872 **MARKETING:** 4491221 **ADMINISTRACIÓN:** 4491201 **EDUCACIONALES:** 4491249 - Fax: 4200605 educacionales@losandes.com.ar

10% DTO

EN LA COMPRA DE TU BOLETO

con 12 días de antelación

A partir del 12/01 hasta el 18/12

de viernes a las 10 am
hasta los lunes a las 10 am

JetSMART

LOS ANDES | PASS

EL DESCUENTO APLICA SOBRE TODAS LAS CLASES. PARA COMPRAS DE VIERNES 10 AM A LUNES 10 AM. NO APLICA A TASAS E IMPUESTOS. NO APLICA A ANCILLIARIES/OPCIONALES. PARA VOLAR HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. APLICA A TODAS LAS RUTAS DOMÉSTICAS DE LA ARGENTINA. APLICA A TARIFAS CLUB DE DESCUENTOS CON LAS SIGUIENTES RESTICCIONES DE FECHAS DE VUELO: CARNAVAL (27 FEB AL 5 MAR), SEMANA SANTA (11 ABR AL 21 ABR), FERIADO (13 JUN AL 23 JUN), VACACIONES DE INVIERNO (1 JUL AL 4 AGO), FERIADO (21 NOV A 25 NOV), FERIADO (5 DIC AL 9 DIC). VÁLIDO PARA TODOS LOS SOCIOS DE LOS ANDES PASS QUE PRESENTEN SU TARJETA Y UN DOCUMENTO QUE ACREDITE IDENTIDAD. SUJETO A DISPONIBILIDAD Y A LO DISPUESTO POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE. NO SE SUPERPONE CON OTROS BENEFICIOS O PROMOCIONES EN LOS QUE INTERVENGA OTRA MARCA O PROGRAMA, PUDIENDO ESTAR SUJETO A FUTURAS MODIFICACIONES. DEBERÁS INFORMAR EL USO DEL BENEFICIO AL INGRESAR AL ESTABLECIMIENTO Y ANTES DE SOLICITAR LA FACTURA. LOS ANDES PASS NO TIENE NINGUNA RESPONSABILIDAD EN RELACIÓN A LOS PRODUCTOS QUE SE ADQUIERAN, SIENDO EL COMERCIO EL ÚNICO RESPONSABLE POR TALES CUESTIONES.

Deportes

LIONEL MESSI LLENÓ DE ELOGIOS A LA SCALONETA

A El capitán habló. "Adentro, afuera, adonde sea con esta Selección. Siempre hablando con fútbol. Felicitaciones por el partidazo que hicieron y también por la victoria contra Uruguay", dijo Messi, ausente por lesión.

B Siempre presente. De Paul se acordó de Leo tras la exhibición. Le preguntaron si había sido el mejor partido de la era Scaloni y no dudó: "Para mí lo mejor siempre pasa cuando está el 10", respondió el Motorcito, fiel a su líder.

C Lo que viene. Argentina volverá a jugar en junio próximo por una nueva fecha de las Eliminatorias Sudamericanas (será entre el 4 y el 9 de ese mes, contra Chile y Colombia, respectivamente).

Fue otra noche memorable

FÚTBOL. Incentivado por el juego dialéctico de Brasil ("Vamos a darles una paliza en el campo y afuera si es necesario", dijo Raphinha), Argentina apabulló 4-1. Con la clasificación asegurada, es tiempo de las certezas. La ausencia de Messi no se sintió

EFE

UN CARNAVAL. La Selección Argentina armó su propia fiesta contra Brasil por las Eliminatorias Sudamericanas.

Es injusto el deporte. Es injusto que Lionel Messi haya tenido que verlo por la televisión y que Diego Maradona no pueda dejarnos una frase inmortal para describir lo que ocurrió en el Monumental. El espectáculo que la Selección Argentina armó contra Brasil (4-1) se guardará mucho tiempo entre los hinchas albicelestes. Fue mucho más que esos 25 minutos de fútbol total. Fue el broche ideal de una jornada que ya le había asegurado el boleto al Mundial 2026, donde defenderá el título. Fue el resultado que le permitió romper esa estadística que marcaba 20 años sin triunfos en casa ante el clásico rival.

Por eso parece injusto. Porque en verdad es la real diferencia de un equipo consolidado, en el que, como dijo el DT Lionel Scaloni, no se sienten las ausencias. Ni siquiera el mejor jugador de la historia. No hizo falta exhibir la tercera Copa del Mundo: el campeón estaba claro.

Pasaron 20 años y 20 partidos para que Argentina volviera a festejar ante sus hinchas contra Brasil. Y, por ver una victoria de esta forma, valió la pena. Porque ni siquiera ese tramo de incertidumbre que pasó entre el error de 'Cuti' Romero que derivó en el descuento de Matheus Cunha y la definición de Alexis Mac Allister fue real. Fue el tiempo que Scaloni había anticipado que se iba a sufrir.

Tuvo 12 minutos soñados la Scaloneta. Ni buceando en la historia de este Superclásico se puede llegar a encontrar algo igual. De hecho, por primera vez le pudo anotar dos goles en tan poco lapso de tiempo en un partido oficial. Julián Álvarez certificó por qué es uno de los mejores delanteros del mundo cuando olió un fallo y lo capitalizó.

> "Jugamos como un equipo y por eso minimizamos a Brasil. No sabría decirte si es la mejor victoria; hemos hecho grandes partidos. Lo importante es saber qué hacer en cada partido".
>
> **Lionel Scaloni**
> Entrenador - Selección Argentina

> Argentina es la mejor Selección del mundo o una de las mejores. Son los últimos campeones del mundo; son nuestros rivales y duele decir esto. Pero viven un momento de mucha confianza".
>
> **Marquinhos**
> Defensor - Selección de Brasil

La pelota iba a un ritmo inalcanzable para Brasil. Quedó demostrado en los 33 toques que precedieron al festejo de Enzo Fernández. El tercero también fue un golazo. Enzo entonó a la perfección un centro al corazón del área y Mac Allister anticipó. A esa altura, estaba más que claro que desafiar a la Selección Argentina es un combustible que alimenta el hambre del grupo.

Ese que se cristalizó en la voracidad de Giuliano Simeone para ir a buscar una pelota perdida y clavarla en el ángulo. Nunca nadie en este torneo había podido convertirle cuatro goles a Brasil. Tampoco los dos máximos exponentes del continente se habían podido ganar los dos partidos desde que se instauró este modelo de Eliminatorias. El cabezazo de Otamendi en el Maracaná y este resultado inapelable, rompieron esa otra estadística.

DE LA REDACCIÓN

Juan Azor
jazor@losandes.com.ar

Una obsesión por generar los espacios

El baile que Argentina le propinó a Brasil, aún sin la presencia de Lionel Messi, merece una celebración especial. Pero no una que esté centrada en lo meramente triunfalista del concepto, sino en una evaluación individual y colectiva del equipo de Lionel Scaloni, con rendimientos que fueron un derroche de talento y sabiduría. El "jugamos como un equipo" con que el DT expresó su visión del triunfo se apetece saludable: Argentina defiende y ataca en bloque. Siente el juego de esa manera y lo convierte en un espectáculo disfrutable desde lo estético.

Sin fijar posiciones, siempre en torno del balón como prioridad, los hombres de Scaloni aparecen y desaparecen en el radar rival. Así, es muy difícil percibir una aparición de "9" de Enzo Fernández u otra similar de MacAllister. Esa priorización por darle buen destino al balón esconde una obsesión: el espacio no se gana, se genera. "Llegar es mejor que estar", dijo alguna vez el periodista Juan Pablo Varsky. Por eso no importa el "número telefónico" (ante Brasil fue 4-1-4-1). El concepto se ensaya desde las variantes para poblar el mediocampo con jugadores de buen pie. La física y la química al servicio del equipo; la tenencia para sostener una estructura útil y prodigiosa en números y resultados.

Bajo tantos argumentos, no era difícil pensar una clasificación al Mundial 2026 con tanta anticipación. Solo restaba comprobar el hambre de gloria de estos muchachos.

PRENSA INDEPENDIENTE RIVADAVIA

DESEQUILIBRIO. El delantero colombiano Sebastián Villa es la llave con que el Azul puede abrir a la defensa académica.

Ante la Academia, para dictar una cátedra

FÚTBOL. Independiente Rivadavia recibe a Racing Club, desde las 21, en el estadio Bautista Gargantini. Si gana, se acerca a puestos de clasificación.

Independiente Rivadavia y Racing se enfrentarán esta noche, desde las 21 horas, en el Estadio Bautista Gargantini, en el Parque General San Martín, en el marco de la fecha 11 del Torneo Apertura de la Liga Profesional 2025.

La Academia está urgida de sumar de a tres para aspirar a tener chances de lograr la clasificación, mientras que la Lepra viene de obtener resultados irregulares y necesita volver a ganar como local para recomponer su posición en la tabla de la Zona A.

Los mendocinos vienen de caer en su última presentación 2-0 ante Huracán, luego de haber vuelto al triunfo tras cinco encuentros, al vencer a Unión, 2-0, como local en el Gargantini. Antes igualó 2-2 con Estudiantes, perdió 2-0 con Boca en La Bombonera, fue goleado por Tigre por 4-1, igualó sin goles ante Argentinos y, por último, empató 1-1 contra Lanús.

Aquel buen arranque que exhibió, ganándole 1-0 a Newell's, en Rosario, y 3-0 a Belgrano, en Córdoba, no pudo ser sostenido en el tiempo y deambula en la zona media de las posiciones, con 13 unidades.

Mientras, los de Avellaneda lograron avanzar en Copa Argentina tras vencer 2-0 a Santamarina y venían de ganar un partidazo en su visita a Unión, en un duelo en el que se quedó con uno menos desde los 27', por la expulsión de Gabriel Arias. Sin embargo, logró imponerse 1-0, con un tanto de Adrián Martínez.

De esta forma, logró cortar una racha de tres partidos sin ganar en el torneo, tras perder con San Lorenzo 3-2, con Huracán 1-0 e igualar con Independiente en el clásico 1-1. En la tabla se ubica 9° en la Zona A, con 13 puntos. El próximo martes tendrá su estreno en la Copa Libertadores, frente a Fortaleza, en Brasil.

Indep'te Riv.	Racing Club
Ezequiel Centurión	Facundo Cambases
Alejandro Osella	Nazareno Colombo
Iván Villalba	Santiago Sosa
Sheyko Studer	Santiago Quiros
Pedro Souto	Gastón Martirena
Matías Fernández	Juan Nardoni
Maximiliano Amarfil	Martín Barrios
Thomas Ortega	Gabriel Rojas
Luis Sequeira	Luciano Vietto
Sebastián Villa	Adrián Martínez
Victorio Ramis	Maximiliano Salas
DT: Alfredo Berti	DT: Gustavo Costas

Estadio. Bautista Gargantini.
Hora y TV. 21.00 - TNT Sports Premium.
Árbitro. Nazareno Arasa.
VAR. Gastón Monsón Brizuela.

También juegan hoy

A las 15.30, Aldosivi (MdP) será local de Unión (SF), en el estadio José María Minella y con arbitraje de Jorge Baliño. Mientras, a las 18 en el estadio Claudio Tapia, Barracas Central recibe a Estudiantes LP. Dirige Nicolás Ramírez.

Día confirmado para la Copa Argentina

Aunque no se conoció aún ni el horario ni la sede, se confirmó en las últimas horas el día del encuentro entre Independiente Rivadavia y Estudiantes de Caseros, correspondiente a los 32avos de final de la Copa Argentina: será el miércoles 16 de abril. De esta forma, en la Lepra respiran aliviados, porque en las últimas horas había trascendido que el encuentro se iba a jugar en la previa del clásico mendocino, ante Godoy Cruz, por el Torneo Apertura (está previsto para el sábado 5 de abril, desde las 15.30).

La organización de la Copa Argentina dio a conocer la novedad e incluyó las otros nueve encuentros que estaban pendientes de esta primera fase: San Martín (SJ) vs. Gimnasia (J), miércoles 26 de marzo; Banfield vs. Villa Mitre, martes 1 de abril; Atlético Tucumán vs. All Boys, miércoles 2 de abril; Instituto (C) vs. Deportivo Madryn y Newell's vs. Kimberley, jueves 3 de abril; Rosario Central vs. Los Andes y Sarmiento vs. Central Córdoba (SE), miércoles 9 de abril. Belgrano (C) vs. Pilar FC y Argentinos Juniors vs. Central norte, miércoles 16 de abril; y Barracas Central vs. Defensores de Belgrano, jueves 17 de abril.

De esta manera, luego de disputar el clásico ante el Expreso en el Malvinas Argentinas, Independiente Rivadavia enfrentará a Banfield, en condición de visitante, y luego se enfocará en el choque frente al Pincha de Buenos Aires, por el tradicional certamen federal.

Un Mundial de clubes millonario

FÚTBOL. La FIFA anunció cómo se repartirán los 1.000 millones de dólares en premios entre los 32 clubes participantes.

La FIFA dio a conocer ayer la millonaria cifra que recibirá el campeón del Mundial de Clubes 2025 , y además se conoció también cuánto cobrarán Boca y River solamente por participar del torneo.

La federación que preside Gianni Infantino confirmó el modelo de reparto para esta nueva competición por el cual se distribuirán 1.000 millones de dólares entre los 32 clubes participantes , además de pagos de solidaridad considerables alrededor del mundo.

"El modelo de reparto es acorde con la máxima expresión del fútbol de clubes que representa el Mundial de Clubes FIFA y constituye el mayor importe de premios en metálico de la historia para una competición de fútbol que tiene una fase de grupos y otra de eliminación directa que comprende siete partidos, con un pago posible de 125 millones de dólares para el campeón", declaró el titular de la FIFA.

Mientras que los clubes argentinos embolsarán 15,21 millones de dólares solamente por jugar y en la fase de grupo pueden sumar un millón por empate y dos millones por triunfos , ya medida que vayan pasando las cifras se van incrementando.

Días atrás, Infantino había señalado que la competición será "una vívida demostración de solidaridad que beneficiará a los clubes en general a una escalada que ninguna otra competición ha logrado jamás".

"Todos los ingresos generados por el torneo se distribuirán entre los clubes participantes ya través de la solidaridad de los clubes en todo el mundo, ya que la FIFA no se quedará con un solo dólar. Las reservas de la FIFA, que están ahí para el desarrollo del fútbol mundial, permanecerán intactas", concluyó.

El resto de los importes que se repartirán por fase son: Octavos de final, 7,5 millones; Cuartos de final, 13.125 millones; Semifinales, 21 millones; Subcampeón, 30 millones; y el Campeón, 40 millones.

"Además de los premios económicos para los equipos participantes, existe un programa de inversión solidaria sin precedentes que, sin duda, impulsará significativamente nuestros esfuerzos continuos por lograr que el fútbol sea verdaderamente global", informó la FIFA.

Finalmente, la federación remarcó que no retendrá fondos para este torneo, debido a que todos los ingresos se distribuirán al fútbol de clubes, como así tampoco tocará las reservas destinadas al desarrollo del fútbol mundial a través de las 211 Asociaciones Miembro de la FIFA.

Por primera vez en la historia, el torneo se disputará con un formato de 32 equipos, similar al que hasta Qatar 2022 fue el Mundial de Selecciones de la FIFA, lo que promete convertirlo en el evento futbolístico más relevante del 2025. Entre los clubes participantes se encuentran Real Madrid, Manchester City, Bayern Munich, Inter, PSG, Flamengo de Brasil, Pachuca de México y los gigantes de Argentina River y Boca, entre otros.

Después del sorteo de clubes, River se enfrentará a Urawa Red Diamonds, Monterrey e Inter de Milán; y Boca jugará ante Benfica, Bayern Múnich y Auckland City.

En Octavos se ganarán, 7,5 millones; Cuartos, 13.125 millones; Semis, 21 millones; Subcampeón, 30 millones; y Campeón, 40 millones.

15,21

Millones de dólares. Solo por jugar, los equipos sumarán tan imponente cifra. Además, en la fase de grupo pueden sumar un millón por empate y dos millones por triunfos.

CRECE. Gianni Infantino afirmó que no habrá como el Mundial de Clubes.

GENTILEZA

CONVENCIDO. El piloto mendocino mostró su optimismo por lo que vendrá y sueña con el Mundial de DInamarca.

El BMX mendocino que es toda una referencia nacional

CICLISMO. Agustín Galeotti es uno de los mejores exponentes del deporte en la provincia. Tras un año de éxitos, se anima a soñar con nuevos triunfos y conquistas internacionales.

Gustavo Villarroel
gvillarroel@losandes.com.ar

Corría el año 2020, el mundo estaba conmocionado por la pandemia del COVID y muchos deportistas hacían malabares para continuar con sus entrenamientos. En la provincia de Mendoza, el piloto Agustín Galeotti, máximo referente de BMX, sufría una dura lesión tras una caída en su bicicleta: rotura de ligamento cruzado posterior de la rodilla izquierda. Golpe al mentón y a besar la lona. Sin embargo, fiel a su estilo, empezó un camino algo solitario, pero con la completa convicción de que iba a salir adelante nuevamente. Y lo logró. Un año más tarde, viajó a Perú y conquistó el oro en el Panamericano y Sudamericano 2021, haciendo historia para el deporte de esta provincia. Un logro que lo iba a exponer como uno de los máximos representantes de la especialidad en todo el país.

Agustín Galeotti continúo escribiendo capítulos de oro en su carrera deportiva. En el mes de julio de 2024, se consagró subcampeón Mundial en BMX, competencia que se disputó en Francia. Y realmente fue una verdadera hazaña para el deportista mendocino porque, tras varios problemas con los vuelos, nunca consiguió reencontrarse con su bicicleta. Solo su casco y su ropa, los cuales llevaba en el bolso de mano. Ante ello, pidió prestada una bicicleta y la rompió entre 60 corredores. Tocó el cielo con las manos. Magistral.

Y como si esto fuera poco, el año pasado conquistó el tercer lugar en el Mundial de BMX, disputado en Estados Unidos, en el mes de mayo.

Arrancó la temporada 2025 y Agustín Galeotti continúa entrenando todos los días y se ilusiona con seguir cosechando logros en su carrera deportiva. Habló con Los Andes y contó su presente, objetivos y próximos sueños.

- ¿Tus objetivos deportivos para la temporada 2025?

- Repetir el título Panamericano en el mes de abril, en Chile, y buscar el sueño dorado en el Mundial, en el mes de agosto, en Dinamarca.

- Por tu experiencia, ¿qué análisis podes realizar de la actividad del BMX en Mendoza?.

- Hay grandes promesas y chicos que entrenan todos los días, pero nos está costando crecer en número. Se encuentra en una meseta histórica.

- ¿Qué signifca el BMX en tu vida personal?

- Significa mucho, fue mi escuela de vida. Ese lugar que me dio grandes amigos, donde aprendí a superar cualquier obstáculo y siempre puedo encontrarme conmigo, dejar el ruido y los problemas atrás; ser libre.

- ¿Cómo nació tu amor y pasión por esta disciplina?

- Mi papá me llevó por primera vez a una pista a los cuatro años. Era algo inquieto, pero me creía un superhéroe cuando me subía a la bici. Me pusieron un casco, me largaron a correr y ¡aún no me bajan! Conservo ese primer trofeo en un lugar especial de mi casa donde lo veo a diario.

- ¿Qué te brindó en la vida este deporte?

- Grandes amistades que conservo hasta el día de hoy y la posibilidad de viajar por Argentina con frecuencia y conocer el mundo.

- ¿Qué sueños te quedan por cumplir en este deporte?

- Correr una fecha de Grands en Estados Unidos y ganar un Mundial.

> “En el BMX mendocino hay grandes promesas y chicos que entrenan todos los días, pero nos está costando crecer en número. La actividad se encuentra en una meseta histórica”.
>
> **Agustín Galeotti**
> BMX - Mendocino

Es triple campeón argentino, doble sudamericano (‘21 y ‘23), campeón panamericano (‘21), plata en Francia ‘22 y bronce en Estados Unidos ‘24.

Dónde prácticar BMX en Mendoza

Según destaca Galeotti, el BMX mendocino es de referencia a nivel nacional. El mendocino Federico Villegas por ejemplo, fue uno de los grandes artífices de la clasificación de Argentina a los Juegos Olímpicos en la modalidad Race. Sin embargo, la única plaza en París 2024 fue ocupada por el sanjuanino Gonzalo “Chalo” Molina, quien tuvo un mejor rendimiento que Villegas.

Incluso, el seleccionador del equipo argentino de BMX Race, Ignacio Kaul, es mendocino.

“El BMX de Mendoza tiene a cinco campeones argentinos, panamericanos y latinoamericanos. Además, la pista de nuestra provincia es una de las mejores del país”, destaca Galeotti.

Este escenario se encuentra en el Parque General San Martín, frente al Ecoparque, donde todos los días, a partir de las 17.00, hay entrenamientos. Además, durante el año, se disputan seis fechas del campeonato local en esa pista y suele albergar distintos campeonatos nacionales de la disciplina.

Este trazado cuenta con rampas que alcanzan los dos metros de altura y presenta obstáculos de una dificultad intermedia y avanzada.

Doohan está en duda y Colapinto se prepara

FÓRMULA 1. El piloto australiano mostró mucha irregularidad y el argentino haría su debut antes de la etapa europea.

La nueva temporada de la F1 ya tuvo dos fines de semanas que impactaron de lleno en lo que será el futuro de Franco Colapinto. Es que Jack Doohan no cumple con las pretensiones de Alpine y los resultados no son satisfactorios. Por eso, mientras el contrato del australiano se acerca a su fin, la pregunta toma cada vez más fuerza: ¿cuándo podría debutar Franco Colapinto?

Lo cierto es que mientras en las prácticas y clasificaciones el desempeño de Doohan ilusiona a todo el equipo, a la hora de la verdad en las carreras tira toda esa confianza a la basura. Con malas decisiones y maniobras que lo complican aún más, el futuro cercano no es el esperado hace algunas semanas.

Si bien la butaca de la A525 pertenece, al menos por el momento, al oriundo de Oceanía, la modificación podría llegar más pronto que tarde. Para colmo, en el medio llegaron los rumores de que Colapinto interesaba en Red Bull Racing por el posible paso de Yuki Tsunoda al equipo principal para remplazar a Liam Lawson, que no estuvo a la altura del nivel de la escudería de la bebida energética.

Sin embargo, la realidad marca que los próximos pasos del bonaerense se darían como corredor de Alpine hasta adueñarse oficialmente de la butaca. Por eso las especulaciones que adquirieron importancia en este momento están relacionadas con el contrato temporal de Doohan y la posible fecha en la que Colapinto pondría primera en un circuito en este 2025: el viernes 2 de mayo comienza el Gran Premio de Miami.

GENTILEZA

CONFIADO. El argentino espera en boxes por su chance en Alpine.

BENEFICIOS TODOS LOS DÍAS

EN CAMBIO CON ACEITES SINTÉTICOS

30%

DE AHORRO

ELAION FS Y ELAION AURO en YPF BOXES

TOPE SEMANAL $25000

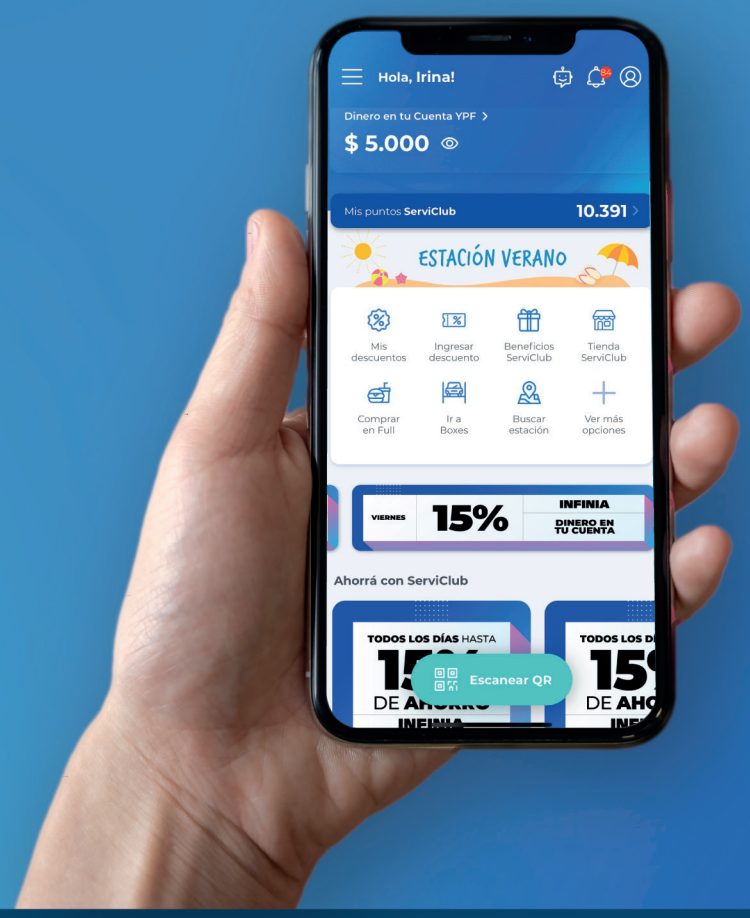

DESDE APP YPF

Download on the App Store

GET IN ON Google Play

LOS ANDES | PASS

Promoción exclusiva para Socios Serviclub y Club la Nación. Beneficio válido en el territorio de Argentina, desde el 15/03/2025 hasta el 31/03/2025, para socios Andes Pass. Beneficio: 30% de descuento sobre lubricante sintético en BOXES, hasta en dos envases, todos los días, sobre las reservas realizadas con APP YPF. El servicio incluye Café de cortesía. Válida para socios ServiClub y Club Andes Pass que realicen su reserva desde la APP YPF en YPF BOXES. Promoción no acumulable con otros descuentos o promociones excepto que expresamente se indique lo contrario. YPF S.A. CUIT 30-54668997-9.

Espectáculos

GENTILEZA.

CURATIVA. Las vidas de Sing sing tiene una hechura curiosa y atractiva, pero el mensaje es nada más y nada menos que una poderosa historia sobre la fuerza sanadora del arte.

CINE. Nominada a tres premios Oscar de la Academia de Hollywood, la película recrea un programa de rehabilitación escénico carcelario con sus participantes reales.

Estreno. Llega Las vidas de Sing Sing: liberados por el teatro

Javier Mattio
Especial para Los Andes

La más cruda realidad puede albergar una creatividad insospechada, delirante, liberadora, tal como lo muestra *Las vidas de Sing Sing,* la premiada docuficción de Greg Kwedar *(Transpecos, Jockey)* que llega a cines. Nominada a tres premios Oscar (por mejor actor principal, guion adaptado y canción) y elogiada desde su presentación en el Festival de Toronto, la película recrea el accionar de un programa de rehabilitación teatral (el R.T.A., Rehabilitation Through the Arts) en la prisión de máxima seguridad estadounidense de Sing Sing.

Gestada durante un proceso de ocho años, la película registra la concepción de la obra *Breakin' The Mummy's Code (Rompiendo el código de la momia),* una comedia musical de viaje en el tiempo en el que caben Shakespeare, zombis, Freddy Krueger y números de rap, con la actuación de expresidiarios que participaron en el programa y con una prisión verdadera como escenario.

El célebre Colman Domingo, uno de los contados intérpretes que llegó al filme sin haber pasado por una estadía carcelaria, encarna al verídico John Whitfield alias Divine G, un preso condenado erróneamente por homicidio que se vuelve determinante para el grupo teatral por su pasada experiencia en los escenarios. El otro personaje destacado es el conflictivo Clarence *Divine Eye* Maclin, que hace de sí mismo e inicia con Divine G una amistad basada en el apoyo y la confianza mutuas a partir de su participación en las tablas.

Paul Raci, en tanto, es el incansable instructor escénico Brent Buell, que guía los ensayos de los presidiarios y es autor de un libro en el que se basó la película. En total son 13 expresos y tres actores profesionales (Colman, Raci y Sean San José) los que integran el elenco de *Las vidas de Sing Sing,* si bien todos cobraron lo mismo garantizando que la película no haga "extractivismo" de sus vivencias.

La vulnerabilidad, la disciplina y la colaboración en equipo con vías a un propósito mayor hacen al corazón del filme, que respalda su mensaje benéfico con la estadística de que la reincidencia en el delito de los participantes del R.T.A es prácticamente inexistente. Esto fue lo que inspiró originalmente a Kwedar a emprender la película, que supo del programa teatral al buscar en Google sobre actividades alternativas que se lleven a cabo en prisión. Y es que el director había estado filmando un corto documental en una cárcel en Kansas, donde se sorprendió al ver cómo un preso jugaba tiernamente con un perro tras los barrotes.

"¿Quién está haciendo cosas distintas en las cárceles?", escribió entusiasmado en el buscador, que le devolvió la información sobre el R.T.A. creado en 1996 y sus obras de teatro celebradas y reseñadas en prensa. Pero lo que más le llamó la atención a Kwedar fue un artículo de la revista Esquire donde se abordaba la obra Breakin' The Mummy's Code, cuyo ludismo lo contagió.

Decidido a realizar una película que volviera sobre la creación de esa obra inclasificable, el realizador contactó al director teatral implicado Brent Buell, que le dijo que tenía que conocer al grupo de actuación y lo invitó a desayunar a su casa en Nueva York. Fue el inicio de un extenso proceso en el que se involucraron pronto el guionista Clint Bentley y la productora Monique Walton, y que implicó la asistencia a ensayos carcelarios de la R.T.A. para absorber cierta autenticidad.

Sin embargo, por más que conocieron a los personajes reales y su contexto de primera mano, les llevó tiempo a los autores entender que el guion no podía escribirse desde la mirada exterior y con actores foráneos sino junto a los presidiarios mismos, en un experimento en parte improvisado que fuera surgiendo *in situ*. "Confía en el proceso" es uno de los lemas de la R.T.A. que el equipo de *Las vidas de Sing Sing* hizo suyo, buscando ya no tanto el resultado perfecto como captar la dinámica única de esa obra que volvía a gestarse en prisión (la desmantelada Downstate Correctional Facility, también localizada en el estado de Nueva York y que hizo las veces de Sing Sing).

Lo que caracteriza a *Las vidas de Sing Sing* es su feliz evasión de las películas carcelarias al uso, habiendo sido pensada como una mezcla improbable entre *Atrapado sin salida* de Milos Forman y *Rebobinados* de Michel Gondry.

Un espectáculo de pura pasión

En una entrevista, Bentley celebra "la manera en que esta obra teatral descabellada combina números musicales y de rap con un soliloquio de Hamlet, la plaga negra con gladiadores romanos y locuras así. Para nosotros como observadores externos un espectáculo así nos puede parecer chabacano, pero para quienes lo hacen es de vida o muerte. Y nosotros como audiencia, abrazamos esa suerte de creencia, belleza y pasión que ellos sienten por el trabajo que hacen, cuestión que nos atrajo desde un primer momento", dice el guionista.

CINE. Además de Sing Sing, llegan Código negro, Parthenope: los amores de Nápoles y La maldición de Sayuri.

Más estrenos. Otra de Soderbergh en el año, entre las novedades

GENTILEZA.

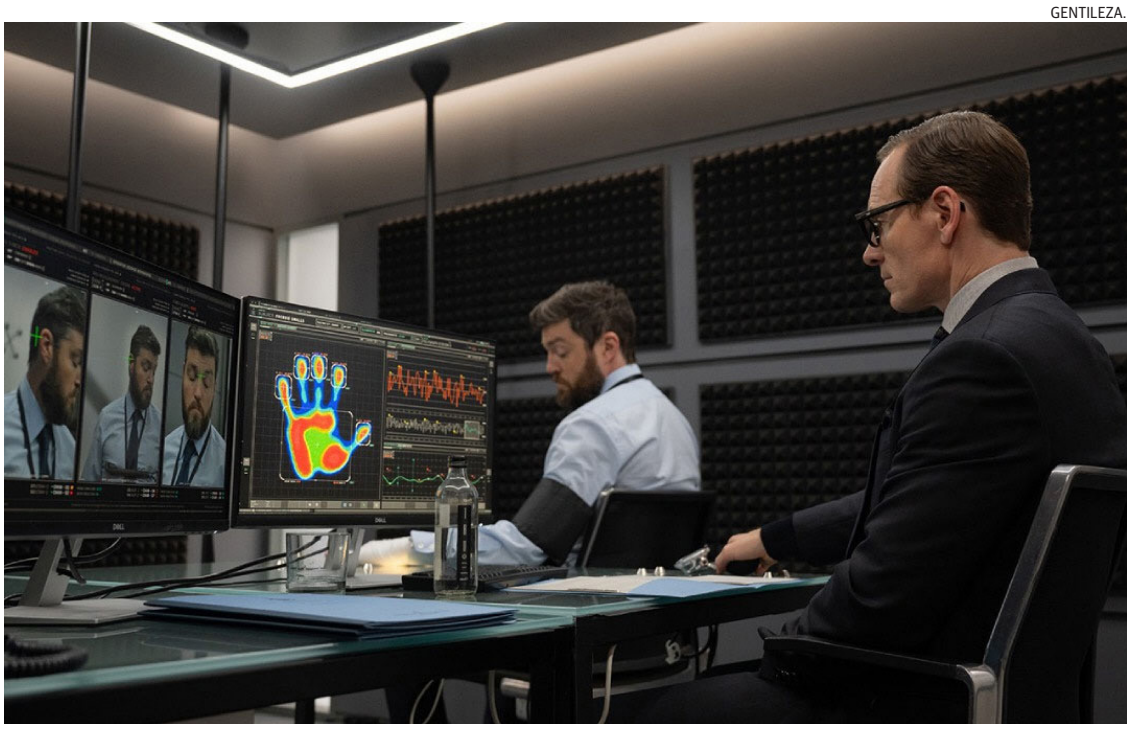

ESCENA. Código negro, segunda película de Soderbergh que se estrena en el año, es un thriller de espionaje.

A menos de un mes del estreno del film de terror *Presencia*, llega a los cines una nueva película dirigida por Steven Soderbergh, el prestigioso realizador de *Traffic*. Se trata de *Código negro*, un *thriller* de espionaje que sigue la historia de George Woodhouse (Michael Fassbender), un experimentado agente británico que se enfrenta a la misión más difícil de su carrera cuando su esposa Kathryn (Cate Blanchett), también espía, es acusada de traición. Dividido entre su lealtad conyugal y su deber patriótico, George se adentra en un laberinto de secretos, conspiraciones y mentiras.

Con un elenco de lujo que incluye a Regé-Jean Page, Naomie Harris, Pierce Brosnan y Tom Burke, la película explora la paranoia del espionaje moderno con el sello distintivo de Soderbergh. La historia, escrita por David Koepp (*Jurassic Park*), juega con la idea de las "bolsas negras", un término que simboliza los secretos ocultos incluso entre los más cercanos.

Otra de las novedades destacadas es *Parthenope: Los amores de Nápoles*, el nuevo largometraje del director italiano Paolo Sorrentino, que está protagonizado por Gary Oldman. La cinta sigue el largo viaje de la vida de Parthenope, desde su nacimiento en 1950 hasta hoy. Es una epopeya femenina desprovista de heroísmo, pero rebosante de una pasión inexorable por la libertad, Nápoles y los rostros del amor. El perfecto verano de Capri, el desenfado de la juventud, que acaba en emboscada. Y luego todos los demás: los napolitanos, hombres y mujeres, observados y amados, desilusionados y vitales, sus ironías trágicas y sus miradas abatidas.

La cuota de terror que parecen cumplir los cines esta semana se completa con el estreno de *La maldición de Sayuri*, una película japonesa. ¿La trama? Después de años de sacrificio la familia Kamiki ha logrado su meta de adquirir una casa de ensueño. Pero se darán cuenta que hay algo maligno en ella y con sed de venganza. La tragedia y el horror perseguirá a los Kamiki su casa de ensueño se convertirá en el verdadero infierno. La película representa el regreso de un maestro del horror japonés: Koji Shiraishi.

SORPRESA. Los paparazzi encontraron a la actriz de "Friends" y al actor de "The Last of Us" saliendo de cenar y encendieron las alarmas.

Romance. ¿Hay amor entre Aniston y Pascal?

¡Sorpresa en Hollywood! Los famosos actores Jennifer Aniston y Pedro Pascal fueron captados por los paparazzi saliendo del Sunset Tower Hotel en Los Ángeles, el domingo durante la noche. Si bien los actores todavía no dieron declaraciones al respecto, hay dos versiones.

Una de ellas, y sobre la que más se especula, es que estarían comenzando un romance. También hay quienes hablan de "una cena de negocios para conocerse mejor".

Sin embargo, las personas que vieron ese momento de la pareja, declararon que Jennifer Aniston, de 56 años, y Pedro Pascal, de 49, estaban muy animados y rodeados por un grupo de gente fuera del local de West Hollywood, luego de compartir una cena que duró tres horas.

En las fotografías, el actor chileno famoso por su papel en *The Last of Us* (pero también visto en *Game of Thrones)*, vestía casual: lentes, jean y una campera de cuero. Por su parte, la actriz de *Friends* lucía una camiseta blanca, chaleco negro y jeans y su clásico pelo lacio y rubio que se destacaba en la oscuridad de las fotos.

Detalles del encuentro

Según las agencias que distribuyeron las fotos de los actores, ambos llegaron al lugar por separado cerca de las ocho de la noche. Y también salieron por separado hacia las 11.30.

Eso sí, coincidieron nuevamente en el estacionamiento de autos, donde se quedaron charlando un largo rato.

Las capturas, que no tardaron en llegar a las redes sociales, rápidamente se hicieron eco entre los usuarios que no paran de festejar un romance entre ellos. Otros piden que sus dones actorales se junten para una futura colaboración.

GENTILEZA.

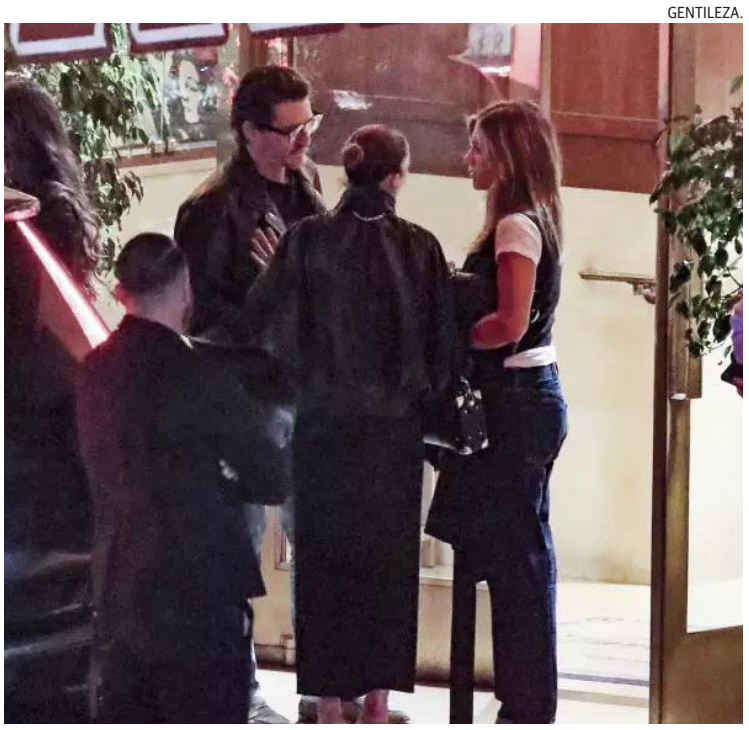

PAREJA. El encuentro entre Aniston y Pascal despertó los rumores.

GENTILEZA MUNICIPALIDAD DE MENDOZA

MONTAJE. Una de las obras de Verónica Sguazzini.

Arte. Inaugura la muestra "DES CTRL"

INSTALACIONES. Hoy a las 19, en la sala del Parque Central, abre esta exposición de Verónica Sguazzini

La diseñadora y artista, Verónica Sguazzini, llevará su muestra al anexo del MMAMM en el Parque Central. La apertura de la exposición será hoy a las 19, con entrada libre y gratuita.

La propuesta de Sguazzini, denominada *DES CTRL*, despliega una instalación de objetos escultóricos revestidos con una galería de rostros distorsionados, mutilados y superpuestos. Son collages espaciales que reflexionan acerca de mirar y ser mirado, de cuerpos objetificados, de las partes por el todo.

Con *DES CTRL*, Verónica busca sumergir a los espectadores dentro de la sensación de ser observados y de la autoexposición pública en el constante presente de las redes sociales.

La exposición está organizada por la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza y podrá visitarse en la Sala Anexo, hasta el domingo 18 de mayo, de miércoles a domingos de 16 a 20.

GENTILEZA.

ESTRELLA MUNDIAL. El bailarín Julio Bocca se ha propuesto como misión elevar el nivel y la cantidad de funciones del ballet del Colón. Pero ya ha habido roces con los bailarines.

ENTREVISTA. El célebre bailarín argentino ahora está al frente del cuerpo de baile. Y tuvo discrepancias con sus integrantes por las horas de ensayo. Cómo es su plan para 2025 y 2026.

Julio Bocca. "Quiero al Ballet del Colón entre los mejores del mundo"

Laura Falcoff
Especial para Los Andes

Comienza la temporada del Ballet del Colón (en Buenos Aires) y como cada vez que ocurre este acontecimiento bullen las salas de ensayo de la compañía, suena la música, los bailarines van y vienen. Sin embargo, algo cambió este año: el famoso bailarín Julio Bocca remplazó a Mario Galizzi en la conducción de la compañía.

Carmen, coreografía de Marcia Haydée, es el título elegido por Bocca para abrir la temporada 2025 el sábado 5 de abril. Él mismo está al frente de los ensayos, junto con Luis Ortigoza, maestro del repertorio y con la propia Marcia Haydée que llegó a Buenos Aires hace diez días y a sus 87 años es una verdadera dinamita.

—¿Cómo es hoy la situación del Ballet del Colón?

—Quiero ser cuidadoso con lo que contesto porque no querría que se tome parcialmente lo que digo, o la manera en que lo digo. Estamos trabajando bien: empezamos la clase diaria a las 10 de la mañana y seguimos trabajando y ensayando hasta las 5 de la tarde.

—¿Siete horas entonces? Un punto que había discutido el Ballet era no extender más de siete horas la jornada de trabajo.

—Sí, son siete para los que toman la clase de la mañana, porque no todos los bailarines lo hacen. A los que vienen a la clase, se les paga un extra.

—¿Tu idea es que en una compañía de ballet las clases diarias sean obligatorias? Un bailarín que no se entrena con sus compañeros, suele hacerlo con maestros privados. Y si no está en un buen estado, es muy posible que no sea elegido por un coreógrafo o un repositor para una determinada obra.

—Es cierto, pero en mi época muchos de nosotros hacíamos la clase temprano con Gloria Kazda. Íbamos a su estudio a las 9 de la mañana y después veníamos corriendo al Colón para la clase con la compañía. Ni siquiera el problema es que la clase sea o no obligatoria, sino que nuestro trabajo se desarrolla en este lugar. Si queremos que la compañía tenga un nivel internacional y vemos cómo se trabaja en la Opera de París o en Estados Unidos , en el Royal Ballet, La Scala de Milán o el Bolshoi, ¿por qué no se podría hacer aquí? El talento está. Aunque el talento sólo no es suficiente.

—¿A qué te referís?

—A que también son necesarios el compromiso, el venir a las clases, preocuparse por mejorar. Un afán de superación, incluso por uno mismo. Tenemos la suerte de estar en este sitio maravilloso, un escenario increíble y un público; ¿no habría que devolverle a ese público todo lo que nos da? Y además el Teatro Colón no es nuestro, es de todos. Nosotros estamos hoy y después vendrán otros.

—Pero también existe el hecho que el Ballet del Colón, desde hace mucho tiempo, realiza muy pocas funciones por año; es muy desalentador para los bailarines, en todos los sentidos.

—¿Han peleado por tener más funciones? Es una pregunta, no lo sé. Para este año armé cinco programas. No conocía a la compañía y no sabía qué cosas pueden hacer y qué no. Soy exigente en cuanto a la técnica del ballet. Pensé entonces en obras lindas, diferentes y fáciles de trabajar. Estamos volviendo a cuestiones básicas. Como la forma en que se "cierran" las posiciones, la colocación de los pies, lo que en ballet llamamos "la limpieza" de los movimientos. Eso vine a hacer.

—¿Y respecto del montaje de "Carmen"?

—Estamos trabajando bien. Haremos diez funciones de este primer programa y armé cinco repartos. Le tocan así dos funciones a cada uno; no es mucho, pero al menos pueden participar todos los bailarines que están ensayando.

—¿Se aumentaron la cantidad de funciones de los otros programas?

—Sí, son diez funciones por cada uno y de *Cascanueces*, a fin de año, serán 14 o 15. Y por otra parte este año, en el mes de agosto, tenemos la gala por el centenario de la creación del Ballet y de los otros cuerpos estables del Teatro Colón. Habrá invitados y estrenos, pero prefiero no adelantar nada.

—¿Cómo fuiste eligiendo los títulos de esta temporada?

—*Carmen* me parecía una obra muy buena para empezar. Luego viene un programa mixto con *Por vos muero* de Nacho Duato; una *Paquita* de Luis Ortigoza, y Chacona de Goyo Montero. El tercer programa es *Don Quijote*, en la versión de Silvia Bazilis y Raúl Candal con Marianela Núñez como invitada. Es una puesta muy ágil y dura una hora y media: yo corto todo. El cuarto programa es *Onegin* de John Cranko. El Ballet del Colón lo baila desde hace mucho tiempo y justo estaba por terminar la licencia de los derechos; pero conseguí que los prolongaran un poco.

—¿Y la temporada se cierra con el "Cascanueces" de Silvia Bazilis?

—Sí: muy dirigida hacia todo público, con el uso del teatro negro y la participación de muchos niños. El *Cascanueces* de Nureyev es bastante sombrío y me parece bueno tener algo festivo para fin de año.

Proyectos y financiación

Un tema importante en la gestión de Julio Bocca es la planificación. Por eso consultamos sobre la temporada próxima. "Para 2026 tenemos obras más comprometidas y creaciones contemporáneas; por supuesto, un clásico como El lago de los cisnes en la versión de Mario Galizzi, y estamos viendo los derechos para un montaje de Goyo Montero inspirado en El Aleph de Borges. También estoy tratando de traer unas de las óperas-ballet de Pina Bausch sobre música de Gluck", dijo.

A la hora de saber cuál sería su modelo para el Colón si tomamos dos ejemplos opuestos, como el American Ballet Theatre (financiado con dineros privados) y el Ballet de la Ópera de París (que es parte del estado francés), Bocca reflexionó: "Sí, el Ballet de la Ópera de París es una compañía oficial, pero si no tuviera además auspiciantes privados no podría vivir. Aquí hay pocos auspiciantes para el Ballet y saldré a buscar más. Para hacer grandes producciones, tener apoyos de afuera hace todo más fácil y más rápido. Creo que el Estado tiene que hacerse cargo de la cultura, pero también pienso que es importante contar con dinero de empresas privadas. Un equilibrio entre ellos y que además sean amigos: no en el sentido de la amistad, sino de que se lleven bien".

Fúnebres

El Santo Evangelio

Evangelio de nuestro Señor Jesucristo
según san Lucas 11, 14-23

Jesús estaba expulsando a un demonio que era mudo. Apenas salió el demonio, el mudo empezó a hablar. La muchedumbre quedó admirada, pero algunos de ellos decían: «Este expulsa a los demonios por el poder de Belzebul, el Príncipe de los demonios.» Otros, para ponerlo a prueba, exigían de él un signo que viniera del cielo.

Jesús, que conocía sus pensamientos, les dijo: «Un reino donde hay luchas internas va a la ruina y sus casas caen una sobre otra. Si Satanás lucha contra sí mismo, ¿cómo podrá subsistir su reino? Porque -como ustedes dicen- yo expulso a los demonios con el poder de Belzebul. Si yo expulso a los demonios con el poder de Belzebul, ¿con qué poder los expulsan los discípulos de ustedes? Por eso, ustedes los tendrán a ellos como jueces. Pero si yo expulso a los demonios con la fuerza del dedo de Dios, quiere decir que el Reino de Dios ha llegado a ustedes.

Cuando un hombre fuerte y bien armado hace guardia en su palacio, todas sus posesiones están seguras, pero si viene otro más fuerte que él y lo domina, le quita las armas en las que confiaba y reparte sus bienes.

El que no está conmigo, está contra mí; y el que no recoge conmigo, desparrama.»

Palabra del Señor.

PARTICIPACIONES

✝

Jorge Fortunato Kahle.

Q.E.P.D.

Falleció el 24-03-2025.

Ha fallecido nuestro querido hermano. Su memoria eterna será. Que brille para él la luz que no tiene fin. Tus hermanas Liliana Sonia Kahle, Juli Kahle y Gustavo Kahle (ausentes) lo despiden con profundo dolor.

✝ **María Angélica Landolfi de Dalera.** Q.E.P.D. Falleció el 25-03-2025. Desde Fundación Pescar Argentina, acompañamos a Susana y Tato Palmero, sus hijos y nietos, en estos tristes momentos, y bendecimos la vida de mas de 100 años de su querida madre y abuela Angélica.

✝ **Violeta Lezama de Chechia.** Q.E.P.D. Falleció el 25-03-2025. Alicia, Cecilia, Teresita, sus amigas que nunca la olvidarán.

✝

Carlos Francisco Rivero

Q.E.P.D.

Falleció el 26-03-2025

Sus hijos: Fabián, Rosana, Violeta, Roberto, Gabriel y Noelia; hijos políticos: Rubén, Gabriela, Daniel y Diego, sus nietos y sus bisnietos participan con profundo pesar su fallecimiento. Sus restos fueron cremados. Servicio y Ceremonial, Tanatopraxia, Cremaciones FLORES SAN MIGUEL. Perito Moreno 986. Godoy Cruz, Mendoza. Tel: 0261-4220191. 0-810-999-2191. floressanmiguel.com

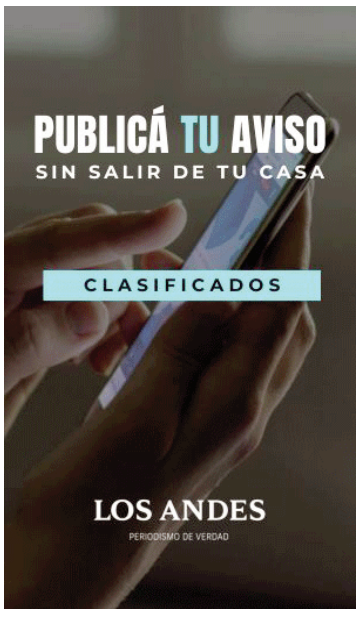

clasificados

CAPITAL: Casas Compra-Venta

Inmuebles
COMPRA-VENTA
CASAS - Capital

BELGRANO. Dos Plantas, 6 dormitorios, 6 baños, patio, cochera. PERMUTARIA Jose Luis Ropero MAT.2816. 2612209152

Inmuebles
COMPRA-VENTA
CASAS - G.Cruz

PATRICIAS Mendocinas. BOMBAL. 2/3 dormitorios, dos baños, quincho, terraza, cochera. Dueño Vende. 2614706112

Inmuebles
COMPRA-VENTA
CASAS - Las Heras

SAAVEDRA. Interna. 3 dormitorios, patio en buen estado. Alquilada. Jose Luis Ropero MAT.2816 Telefono 2612209152

Inmuebles
COMPRA-VENTA
DPTOS - Capital

BARCALA. 2/3 dormitorios, 2 baños. 80 m2 cub. Impecable. 1 piso. Jose Luis Ropero MAT. 2816 Telefono 2612209152.

MITRE. 2do. Piso. 2 Dormitorios. Amplio. Apto credito.
DUEÑO VENDE. 2614706112

Inmuebles
COMPRA-VENTA
LOTES - Capital

DR. GAINZA. 520 m2. 20 m frente. Limpio. Todos los servicios. Vendo/Permuto. Jose Luis Ropero MAT.2816. 2612209152

DUEÑO VENDE LOTE 9 DE JULIO. 750 M2,
18 m de frente. Permuto/ Financio. 261-4706112

Inmuebles
ALQ. OFRECIDOS
CASAS - Capital

JOAQUIN V. GONZALEZ, 2 Plantas, 3 dormitorios, suite, patio, garaje. 900.000.- ZALAZAR Propiedades. Mat.1164. 4230429. 154995124.

PATRICIAS MENDOCINAS/ Rivadavia. Amplio. Living Comedor, 4 dormitorios, 4 baños. Jardin. Quincho. Piscina. Garaje. 1.300.000.- ZALAZAR Propiedades. Mat.1164. 4230429. 154995124.

SUIPACHA. 3 dormitorios. 2 baños. 2 patios. Cochera. Terraza Jose Luis Ropero MAT.2816 Telefono 2612209152

Inmuebles
ALQ. OFRECIDOS
CASAS - G.Cruz

PATRICIAS Mendocinas. 2/3 dormitorios, dos baños, quincho, terraza, cochera. Jose L. Ropero. Mat.2816. 2612209152

Inmuebles
ALQ. OFRECIDOS
DPTOS - Capital

AVENIDA España, PB. 2 dormitorios c/placard, 3 ambientes, cocina, lavandería, jardín interior. Recien pintado. 261-7022388

PASO DE LOS ANDES. 3 dormitorios, baños, patio, jardín, cochera. 650.000. ZALAZAR Propiedades. Mat.1164. 4230429. 154995124.

CAPITAL: Alquiler ofrecido Dptos

RIVADAVIA/ España. PB, 1 dormitorio, Cocina Comedor, Patiecito, $350.000.- ZALAZAR Propiedades. Mat.1164. 4230429. 154995124.

Inmuebles
ALQ. OFRECIDOS
DPTOS - G. Cruz

CALLE Llorens, frente Barrio Infanta. 2 dormitorios, Estar, $300.000. Sin niños ni mascotas. (Mat.283) 261-6563864.

Inmuebles
ALQ. OFRECIDOS
Locales Comerciales

AVDA. SAN MARTIN/ GOBERNADOR GONZALEZ. 30 m2. Baño. Blindex. Rejas. 520.000. ZALAZAR Propiedades. Mat.1164. 4230429. 154995124.

Artículos
VENTA
Artículos varios

VENDO HORNO continuo. Peso 8.000. Romero Pedro Cayetano. Tel.: 155665516

Artículos
COMPRA
Artículos varios

RECIBO ESCOMBROS. Atrás Anfiteatro. Camino Viejo. Autódromo. 2614679413- 2474833

Empleos
PEDIDOS
Domésticos

CAMA adentro. Necesito empleada 50 a 60 años. Preferentemente sola. Todas las tareas. 261-536-2147

EMPLEADA doméstica. Trabajo sólo sábados y domingos. Cama adentro. 40 a 60 años. 261-536-2147

Empleos
PEDIDOS
Varios

ABOGADO. DESPIDOS.- RE-
CLAME SUS INDEMNIZACIONES/ Suspensiones.-TRABAJO EN NEGRO.-Violencia Laboral.CONSULTAS Y TELEGRAMAS:.SIN CARGO-.– ESTUDIO JURIDICO ESPECIALIZADO-..WhatsApp.....: 261-5131847.

ABOGADO: TRABAJO EN NEGRO, Maltrato, ART Accidentes, Despidos, Enfermedades,y Acciones Penales-Telegramas.- Conciliación y Juicio. 261- 6323857-WHATSAPP

AVON invita a sumarte a nuestro equipo de ventas Ciudad. Obtendrás Ganancias, Premios. Contactame: 156068986.

BUSCAMOS VENDE-
DORAS: experiencia en televentas, planes de ahorro o portabilidad telefónica. Proactivas, simpáticas, buenas habilidades interpersonales y de comunicación. Excluyente residir en Perdriel, Ugarteche, Agrelo. Presentar C.V. personalmente en AGRO 21 Ugarteche

CHOFER REMIS- TA-
XI, (NO otros), zona Maipú, con carnet categoría. Currículum. Presentarse: Ozamis 331, Maipú.

MAESTRO Elaboración tapas empanadas/ pascualinas. Referencias comprobables. Excelente sueldo. C.V. actualizado, 2614545870. Sólo WhatsApp.

NECESITO Oficial Metalúrgico Referencias comprobables. Experiencia carpintería . Presentarse de mañana. Viamonte 322 San Jose.

NECESITO SOLDA-
DOR oficial con experiencia. Enviar wsp al 2615794465 o 2613734392

Empleos PEDIDOS: Varios

TORNERO CON CO-
NOCIMIENTO en CNC, CAD CAM, dibujo y modelado 3d. Enviar CV adm .mecatronicamontajes@gmail.com

Legales
SUCESORIOS

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **DIAZ ELENA HORTENSIA** Fdo. ROBERTO MARCOS IINFANTE Director Gerente Siniestro 1251154
26-03/277881/01-04

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **QUIROGA MARTA** Fdo. ROBERTO MARCOS IINFANTE Director Gerente Siniestro. 1251156
26-03/277883/01-04

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de **GONZALEZ MAXIMIANO** LUCIO Fdo. ROBERTO MARCOS IINFANTE Director Gerente Siniestro. 1251158
26-03/277885/01-04

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **FALCO CARMEN JOSEFINA** Fdo. ROBERTO MARCOS IINFANTE Director Gerente Siniestro. 1251159
26-03/277886/01-04

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **LARA ROBERTO DANIEL** Fdo. ROBERTO MARCOS IINFANTE Director Gerente Siniestro 1251161
26-03/277888/01-04

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **TRIPPUTI ENRIQUE MANUEL RAMON** Fdo.ROBERTO MARCOS IINFANTE Director Gerente Siniestro. 1251162
26-03/277888/01-04

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de **MOYANO ESTELA BEATRIZ** Fdo. ROBERTO MARCOS IINFANTE Director Gerente Siniestro 1251155
26-03/277882/01-04

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de **QUINTEROS ROSA IRIS** Fdo. ROBERTO MARCOS IINFANTE Director Gerente Siniestro 1251157
26-03/277884/01-04

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de **ROSENSTEIN FERNANDO RODOLFO** Fdo. ROBERTO MARCOS IINFANTE Director Gerente Siniestro 1251160
26-03/277887/01-04

EDICTO.JUEZ 4°TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO,EXPTE. N°420.437**"FLORES SERGIO DANIEL P/SUCESIÓN**.cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sr.Sergio Daniel Flores con D.N.I. N.º 18.521.905, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Maria Paula Calafell-Juez.-
27-03/277903/27-03

EDICTO.JUEZ del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL,COMERCIAL Y MINAS N°4,autos N°420.555 caratulados,**'CASTILLO CARLOS P/SUCESIÓN'**,cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr.CARLOS CASTILLO.con D.N.I 6.862.992.a fin de que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales,en el plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS -a partir de la notificación edictal.Fdo. Juez Dra. MARIA LUZ COUSSIRAT. Secretaria Vespertina Dra.Silvia Arijón
27-03/414975/27-03

EDICTO.Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. GILYAM ANDRES ROBERTO, con D.N.I. N° 6.883.122 y Sra MERCEDES SUSANA OYOLA, con DNI N.º: 4.551.472, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 420.368 **"GILYAM ANDRES ROBERTO Y OYOLA MERCEDES SUSANA P/SUCESIÓN"**. FdoDra ALICIA BOROMEI Juez "
27-03/277902/27-03

EDICTO.Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N° 7032 caratulados: **"DOMINGUEZ ANA MARIA P/SUCESIÓN"**, cita y emplaza a herederos y acreedores de: DOMINGUEZ ANA MARIA, con DNI 5.179.819, a presentarse DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS CORRIDOS a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho
27-03/414979/27-03

EDICTO. JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS Nº: 3263 **"LEMOS NOLASCO P/ SUCESIÓN"**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. LEMOS NOLASCO , D.N.I.Nº: 6.925.211, a losefectos de comparecer y acreditarsu derecho enelplazo de TREINTA (30) DÍAS.
27-03/277895/27-03

EDICTO.JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS Nº:042051-3262 **"CORREA MARIO ALCIDE P/SUCESIÓN"**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. CORREA MARIO ALCIDES D.N.I. N°11.860.487 , a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA(30) DÍAS corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.
27-03/277904/27-03

EDICTO. Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N°7071 **"SANCHEZ AMALIA MARTA Y VILLEGAS ADOLFO P/SUCESIÓN"**, CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANCHEZ AMALIA MARTA D.N.I. F4.941.053 Y VILLEGAS ADOLFO D.N.I. M6.897.043 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-
27-03/277896/27-03

EDICTO. Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 7200, caratulados **DE GIUSEPPE OSBALDO P/ SUCESIÓN**, cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por De Giuseppe Osbaldo, DNI N° 6.939.250, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos.
27/03/C.SM/27/03/2025.

EDICTO.Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N°6784 caratulados **"CORONEL MIRTA GLORIA P/SUCESIÓN"**, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CORONEL MIRTA GLORIA, DNI: 14.779.514, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS
27-03/277906/27-03

EDICTO.Sr. Juez del Sexto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Malargüe, Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Mendoza, sito en calle Alfonso Capdeville Este N° 510, en AUTOS N° 5035 caratulados **"DAUMAS MARTA IRIS Y OLIMA JULIO CESAR P/ SUCESIÓN"** cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sra. Marta Iris DAUMAS, DNI F3.180.012 y Sr. Julio César OLIMA, DNI M6.861.666, para que lo acrediten en el plazo de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN, art. 325 y ss. en cc. con el art. 72 y ss. del CPCCT).
27-03/414977/27-03

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de **ESPINA VICTOR JOSE** Fdo. ROBERTO MARCOS IINFANTE Director Gerente Siniestro. 1251147
21-03/414739/28-03

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **BEVILACQUA MATILDE ALICIA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251148
21-03/414740/28-03

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **HERRERA ZULEMA GRACIELA** Fdo. ROBERTO MARCOS IINFANTE Director Gerente Siniestro. 1251150
21-03/414742/28-03

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **ESCUDERO AMBROSIO FLORENTINO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251151
21-03/414743/28-03

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **TOBARES ELDA GLORIA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251152
21-03/414744/28-03

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de **MERINO FANIZZI BEATRIZ ALICIA** Fdo. ROBERTO MARCOS IINFANTE Director Gerente Siniestro. 1251153
21-03/414745/28-03

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de **FOSCOLO ANTONIO JOSE MARIO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251144
21-03/414733/28-03

EDICTOS: Sucesorios

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de **AVILA MARTA ALIDA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251145
21-03/414734/28-03

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de **LUCERO VIRGILIA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251146
21-03/414735/28-03

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de **ROMANO ROBERTO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251149
21-03/414741/28-03

EDICTO Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 7230 caratulados **CRESCITELLI ARTURO RICARDO JESUS P/ SUCESIÓN** ,CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CRESCITELLI ARTURO RICARDO JESUS, DNI: 18.446.644, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-
27/03/108770/27/03/2025

Legales
REMATES

REMATE WALTER ESTEBAN, martillero público Matrícula 2717, por orden TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ- PRIMERO- 2da.CIRC de San Rafael, CUIJ:.13-07370307-1 5651 **CLUB ESPAÑOL SAN RAFAEL C/RUBIO PABLO MATIAS Y OTROS P/ COBRO DE ALQUILERES,** REMATARA. Fecha, horario y lugar: Fíjase el día VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (28/03/2025) a las once (11)horas. Hágase saber que el remate se efectuará en la parte exterior del Subsuelo del Edificio de Tribunales Sector Este- ubicado sobre calle Emilio Civit y en caso de situaciones climáticas desfavorables, en el espacio interno de dicho sector, el cual rodea al salón Auditorio. Modalidad: El remate se efectuará a viva voz, con base y al mejor postor, con incrementos mínimos entre las posturas de PESOS CIEN MIL ($100.000.00) art.46 y 264 inc. III del CPCCT. Objeto: automotor DOMINIO: NZT993, Procedencia: IMPORTADO Nro Certificado:,08-0164536/2014 Fecha Inscripción Inicial: 24/07/2014 Código Automotor: 130-874-02 Marca: 130 -TOYOTA Tipo: 02- SEDAN 4 PUERTAS Modelo: 874 - COROLLA XE11.8 6M/T Mca Motor: TOYOTA Aduana: CAMPANA: Nro. Motor: 2ZRM223855 Mca Chasis: Nro Chasis: 9BRBUWHEXF0006969 TOYOTA Fecha de Adquisición: 12/07/2014 Uso: PRIVADO Fabricación Año: 2014. El automotor funciona, posee cinco (5) ruedas armadas, en regular estado de uso, posee batería, el interior, tanto asientos como tablero en regular estado, espejos retrovisores externos completos, alfombras, posee llave de rueda y gato; chapería y pintura con detalles por el uso. El automotor está en funcionamiento al momento del secuestro. Base de venta: $ 11.850.000,00 (Art. 31 de la Ley 15.348), conforme a constancias de la Suscripta, valor de mercado y tasación acompañada por Martillero en los presentes autos. DEUDAS YGRAVAMENES: atm DEUDA AL 13/11/24 $ 572372,80. No posee gravámenes. Embargo en estos autos. Lugar de exhibición: calle Barcala N°33, San Rafael, celular 2604- 531135, al cual deberá comunicarse el interesado. En cuanto a los días y horarios de exhibición y según las facultades conferidas a la Suscripta (art.46 del CPCCT), se ordena que el mismo sea de Lunes a Viernes de 16.30hs a 20.30hs. Precio de seña e impuestos: deberá depositar el adquirente en el acto de la subasta 10 % de seña, 10 % de comisión del martillero; el saldo y el 4,5 % de impuesto a la compra de bienes en subasta, deberá depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate y antes de la inscripción del automotor a nombre del comprador, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 288 del C.P.C.C.T. Publicación de Edictos: la subasta del bien automotor se anunciará con diez (10) días de anticipación, mediante edictos que se publicarán por el plazo de dos días alternados en el Boletín Oficial y tres días alternados (Decreto ley 15.348/46 art.31) diario LOS ANDES y en 1 grupo de difusión de Whatsapp, debiendo acompañar las constancias respectivas con una antelación de 96 horas a la fecha de subasta, bajo apercibimiento de suspender la misma.Prohibición de Compra en Comisión. (art.268 inc.I del CPCCT). Sustitución del comprador: La cesión de un bien comprado en subasta judicial debe realizarse por medio de escritura pública
21-03/414934/27-03

RUBEN DARIO MIGUEZ
Convoca – Notifica – Emplaza

En cumplimiento del Art. 98 LEY 20.744 (modificado por el Art. 67 ley 24.013). Por este medio público idóneo, notificamos al Personal Temporario de Uva, nuestra voluntad de reiterar la relación laboral para la Temporada de Cosecha 2025. La aceptación deberá notificarse por escrito dentro del plazo de 3 (Tres) días hábiles, contados a partir del 26-03-2025 presentándose en el Establecimiento Calle "C" s/n, Distrito Cordón del Plata – Tupungato – Mendoza, en el horario de 8,oo hs a 16,oo hs, para lo cual deberá presentar DNI y Constancia de CUIL, La falta de presentación y comunicación en término fijado se considerará abandono culposo al trabajo por lo que la relación laboral quedará automáticamente extinguida por su exclusiva culpa.-
UNICO AVISO

EDICTOS: Convocatorias

Legales
CONVOCATORIAS

Legales
LEY 11.867

LEY.11867.En cumplimiento de lo establecido por el Art.2.de la Ley.11867 **LA FIRMA DEL CENTRO S.A.,CON CUIT Nº30-69027149-0, CON DOMICILIO LEGAL EN SAN MARTÍN 1001, CAPITAL.-MENDOZA, ANUNCIA TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO A FAVOR DE FARMACIAS Y PERFUMERÍAS OTERO S.R.L., CUIT 30-71873616-8, CON DOMICILIO LEGAL EN RIVADAVIA.613, GODOY CRUZ,MENDOZA, DEDICADO A LA ACTIVIDAD DE FARMACIA Y PERFUMERÍA,QUE SE CONOCE EN PLAZA CON LA DESIGNACIÓN DE FARMACIA DEL CENTRO EXPRESS 10,QUE FUNCIONA EN SAN MARTIN 161,GODOY CRUZ,MENDOZA.**Para reclamos de ley se fija domicilio especial en 25 de mayo 1295,Coronel Dorrego, Guaymallén,-Mendoza.
20-03/277818/03-04A

LEY.11867.En cumplimiento de lo establecido por el Art.2 de la Ley.11867 **LA FIRMA DEL CENTRO S.A., CON CUIT Nº 30-69027149-0, CON DOMICILIO LEGAL EN SAN MARTÍN 1001,CAPITAL, MENDOZA, ANUNCIA TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO A FAVOR DE TACE S.R.L.,CON CUIT Nº30-718778483-9, CON DOMICILIO LEGAL EN ARÍSTIDES VILLANUEVA 331, CIUDAD, MENDOZA,DEDICADO A LA ACTIVIDAD DE FARMACIA Y PERFUMERÍA,QUE SE CONOCE EN PLAZA CON LA DESIGNACIÓN DE FARMACIA DEL CENTRO.12, QUE FUNCIONA EN CALLE BELGRANO 1415, CIUDAD, MENDOZA.**Para reclamos de ley se fija domicilio especial en.25 de mayo 1295,Coronel Dorrego, Guaymallén,-Mendoza.
20-03/277817/03-04A

LEY.11867.En cumplimiento de lo establecido por el Art.2 de la Ley.11867.**LA FIRMA DEL CENTRO S.A.,CON CUIT Nº 30-69027149-0, CON DOMICILIO LEGAL EN SAN MARTÍN 1001, CAPITAL.MENDOZA, ANUNCIA TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO.A FAVOR DE FARMAS S.R.L.,CON CUIT Nº30-70943660-7, CON DOMICILIO LEGAL EN SAN MARTÍN 540,LAS HERAS, MENDOZA, DEDICADO A LA ACTIVIDAD DE FARMACIA Y PERFUMERÍA, QUE SE CONOCE EN PLAZA CON LA DESIGNACIÓN DE FARMACIA DEL CENTRO LAS HERAS,QUE FUNCIONA EN CALLE SAN MARTÍN 1303,LAS HERAS,MENDOZA.** Para reclamos de ley se fija domicilio especial en.25 de mayo.1295,Coronel Dorrego, Guaymallén,Mendoza.
20-03/277819/03-04A

LEY.11867.En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 **LA FIRMA DEL CENTRO S.A., CON CUIT Nº 30-69027149-0, CON DOMICILIO LEGAL EN SAN MARTÍN 1001, CAPITAL, MENDOZA, ANUNCIA TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO A FAVOR DEUNIVERSAL PHARMA S.R.L., CUIT 30-71875260-0, CON DOMICILIO LEGAL EN VIEYTES 36, UNIDAD 1, PLANTA BAJA, GODOY CRUZ, MENDOZA, DEDICADO A LA ACTIVIDAD DE FARMACIA Y PERFUMERÍA, QUE SE CONOCE EN PLAZA CON LA DESIGNACIÓN DE FARMACIA DEL CENTRO 14, QUE FUNCIONA EN CALLE SAN MARTÍN 1301, ESQUINA LAVALLE, CIUDAD, MENDOZA.** Para reclamos de ley se fija domicilio especial en 25 de mayo 1295,Coronel Dorrego, Guaymallén, Mendoza.
20-03/277820/03-04A

LEY.11867.En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 **LA FIRMA DEL CENTRO S.A., CON CUIT Nº 30-69027149-0, CON DOMICILIO LEGAL EN SAN MARTÍN 1001, CAPITAL, MENDOZA, ANUNCIA**

ASOCIACIÓN MENDOCINA DE PROFESIONALES DE LA SALUD (AMPROS)
Convocatoria a Asamblea Gral Ordinaria

La Comisión Ejecutiva de AMProS convoca a los/as afiliados/as a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse conforme a lo dispuesto en los artículos 41 a 44 del Estatuto Social:

Primera convocatoria: martes 29 de abril de 2025, a las 18:00 hs, en la sede gremial de AMProS, sita en 25 de Mayo 890, Guaymallén, Mendoza. Se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los afiliados cotizantes. Transcurrida una (1) hora, se sesionará con el treinta por ciento (30%) de los afiliados cotizantes.

Segunda convocatoria: miércoles 30 de abril de 2025, a las 18:00 hs, en el mismo lugar. Se constituirá con el treinta por ciento (30%) de los afiliados cotizantes y, una (1) hora después, con los/as afiliados/as presentes.

Orden del Día:

1.Designación de presidente/a y secretario/a de Asamblea.

2.Designación de dos (2) afiliados/as para la firma del acta.

3.Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2024.

Se deja constancia que la documentación referida estará a disposición de los/as afiliados/as a partir del día 28 de marzo de 2025 en la sede gremial.

Comisión Ejecutiva AMPROS
www. ampros.org.ar

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE MENDOZA S.A.(EDEMSA) De conformidad con lo dispuesto en reunión de directorio de fecha 19 de marzo de 2025, se convoca a los señores accionistas a la próxima Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social de EDEMSA, sita en calle Belgrano 815 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, el día 8 de ABRIL de 2025 a las 12:00 hs. A fin de brindar tratamiento al siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración del aumento del monto máximo en circulación del "Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables de la Sociedad por un monto máximo en circulación de US$ 400.000.000 (dólares estadounidenses cuatrocientos millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor o medida)" (el "Programa") por hasta un monto máximo en circulación de US$ 400.000.000 (dólares estadounidenses cuatrocientos millones) y su actualización anual; 3) Consideración de la delegación en el Directorio de las más amplias facultades para que, dentro del monto máximo y de los términos y condiciones fijados por la Asamblea, determine los términos y condiciones del Programa, y establezca las restantes condiciones de emisión de cada clase y/o serie de obligaciones negociables (las "Obligaciones Negociables") que se emitan bajo el mismo, incluyendo sin carácter limitativo: monto, moneda, época, plazo, precio, tasa de interés, forma y condiciones de pago, características y términos y condiciones de los valores a emitir, los que podrán ser también bajo jurisdicción y ley extranjera, etc., con amplias facultades para solicitar o no la autorización de la oferta pública de los valores a la Comisión Nacional de Valores y/u organismos similares del exterior, para encuadrar la emisión en el marco de la Regulación S y la Norma 144A bajo la Ley Estadounidense de Títulos Valores de 1933, con sus modificaciones, y para solicitar o no la autorización de cotización o negociación en bolsas y/o mercados del país y/o del exterior, con posibilidad de calificar como bono verde, social o sustentable, todo ello sin limitación, en todos los casos a exclusiva decisión del Directorio y mediante la utilización de cualesquiera de los procedimientos previstos al efecto por las normas en vigencia, para aprobar y celebrar los respectivos contratos, aprobar y suscribir las actualizaciones del Programa que sean necesarias, el prospecto del Programa y los prospectos de emisión que sean requeridos por las autoridades regulatorias y demás documentos de la emisión, y para la designación de las personas autorizadas para tramitar ante los organismos competentes la totalidad de las autorizaciones y aprobaciones correspondientes, con la posibilidad de que el Directorio subdelegue en todos los casos dichas facultades en las personas que oportunamente determine por hasta el plazo máximo legal.

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO A FAVOR GRUPO SANTA ANA S.R.L., CUIT 30-71876973-2, CON DOMICILIO LEGAL EN SAN MARTÍN 951, LUJÁN DE CUYO, MENDOZA, DEDICADO A LA ACTIVIDAD DE FARMACIA Y PERFUMERÍA, QUE SE CONOCE EN PLAZA CON LA DESIGNACIÓN DE FARMACIA DEL CENTRO MEGA STORE, QUE FUNCIONA EN CALLE SAN MARTÍN 1001 ESQUINA GARIBALDI, CIUDAD, MENDOZA. Para reclamos de ley se fija domicilio especial en 25 de mayo 1295,Coronel Dorrego, Guaymallén, Mendoza..
20-03/277821/03-04A

Legales
QUIEBRAS

EDICTO.Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial. En autos 13-04026018-2(011901-1251061) **GUADALUPE MARIA VICTORIA P/CONCURSO PEQUEÑO**"hace saber que a fojas 268 en fecha 13 de marzo de 2025 se declaró el cumplimiento delacuerdo del concurso preventivo de la Sra.MARIA VICTORIA GUADALUPE, D.N.I. N°34.256.716; C.U.I.T. N°27-34256716-4, a tenor de lo previsto por el art.59 LCQ.Fdo. Dra.Lucía Sosa, jueza."
27-03/277901/27-03

EDICTOS. Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos 13-07762586-5 (011901-1254818) "FERNANDEZ ARIAS MARIA DEL CIELO P/CONCURSO CONSUMIDOR" hace saber: 1) en fecha 14/03/2025 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a MARÍA DEL CIELO FERNANDEZ ARIAS, DNI 34.016.309, CUIL 27-34016309-0; 2) fecha de presentación: 18/02/2025; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 27/05/2025 (arts. 363 y364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 10/06/2025 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación, presencial, para el día 28/08/2025 a las 10 hs. Fdo. DRA. LUCIA SOSA, jueza.. 24/03/149335/28/03/2025

Legales
CITACIONES Notificaciones

EDICTO."Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N°1356/(13-06997441-9) TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL- TUNUYAN -4TA CIRC.-CUARTA, caratulados "GARAYDIEGO RAFAEL Y OTROS C/VENANCIO ORTUBIA Y OTROS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", se notifique a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Saavedra n°391, Tunuyán, Mendoza. Matricula 433.610 del Tomo 39 Fs.981, N°1412 de Tunuyán de fecha 12/05/1976, Padrón: Rentas Nro.15-063225. A tal fin se transcribe el siguiente proveído de fs.57 del día 28 de febrero del 2025. AUTOS Y VISTOS… CONSIDERANDO… RESUELVO: I.-Aprobar la información sumaria rendida en autos y declarar en cuanto por derechocorresponda, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante y sinperjuicio de derechos de terceros, que VENANCIO ORTUBIA y/o sus eventualessucesores son personas de existencia incierta e ignorado domicilio (Art.69 delC.P.C.C.Y T.).- II.-Notifíqueseles esta resolución y el traslado de la demandaordenado a fs.8.mediante edictos.Y según proveído de foja.8 de fecha.24 defebrero del 2023. I… II… III.-Oportunamente, de la demanda interpuesta, córraseTRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para quecomparezca,responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro delradio del Juzgado (artículos 21,72 inc.III,74,75,160,209,210 del CPCCyT).NOTIFIQUESE. CÚMPLASE.PUBLIQUESE.
20-03/277816/03-04A

EDICTO.A derechohabientes de.**FRANCISCO MATEO MARISCAL**,cita Municipalidad de Guaymallen a efectos de tomar conocimiento-TRASLADO DE RESTOS-a CREMATORIO DE LAVALLE los que se encuentran en.Nicho nº28-Fila nº 02-Pabellon 31-Urnas.del Cementerio de Guaymallen conforme EE-1270/2025 Of. Defunciones Planta Baja.Fdo: DRA.CHACÓN-Asesora DAL-Municipalidad de Guaymallén ..
20-03/277825/02-04A

EDICTO. AUTOS Nº 1011996 CUIJ 13-05163447-5 caratulados **BRINGA, CARLOS JAVIER Y BRINGA, JOSE FERNANDO C/ANIELLO OLIVA S.R.L., MUNICIPALIDAD DE JUNIN Y/O GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**: cita a ANIELLO OLIVA SRL de ignorado domicilio. Se transcribe textualmente: Gral. San Martín, Mza., 2 de Marzo de 2016. VISTOS Y CONSIDERANDO… RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, que para la actora, la firma demandada, Aniello Oliva S.R.L., es persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese el traslado de fs. 26. y esta resolución mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno, durante TRES VECES CON DOS DÍAS DE INTERVALO (art. 72 del C.P.C.). Gral. San Martín, Mendoza, 26 de Abril de 2.016. VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO:
Dejar sin efecto el resolutivo II, del auto de fs. 38, el que quedara redactado de la siguiente manera: II- "Se publiquen edictos por DIEZ DÍAS a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citando a la sociedad demandada, por el término de DIEZ DÍAS, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 212, 214 y conc. del C.P.C.). NOTIFIQUESE. Fdo: Dr. Jorge Corradini - Juez.
14/02/C.SM/02/04/A.

EDICTO. AUTOS Nº 1011996 CUIJ 13-05163447-5 caratulados **BRINGA, CARLOS JAVIER Y BRINGA, JOSE FERNANDO C/ANIELLO OLIVA S.R.L., MUNICIPALIDAD DE JUNIN Y/O GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**: cita a ANIELLO OLIVA SRL de ignorado domicilio. Se transcribe textualmente: Gral. San Martín, Mza., 2 de Marzo de 2016. VISTOS Y CONSIDERANDO… RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, que para la actora, la firma demandada, Aniello Oliva S.R.L., es persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese el traslado de fs. 26. y esta resolución mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno, durante TRES VECES CON DOS DÍAS DE INTERVALO (art. 72 del C.P.C.). Gral. San Martín, Mendoza, 26 de Abril de 2.016. VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO:
Dejar sin efecto el resolutivo II, del auto de fs. 38, el que quedara redactado de la siguiente manera: II- "Se publiquen edictos por DIEZ DÍAS a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citando a la sociedad demandada, por el término de DIEZ DÍAS, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 212, 214 y conc. del C.P.C.). NOTIFIQUESE. Fdo: Dr. Jorge Corradini - Juez.
14/02/C.SM/02/04/A.

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

EDICTO. DR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N°282289 caratulados **"CARRASCO COFRE NATALIA PRISCILA Y OTRO C/QUINTANA DIAZ NICOLAS AGUSTIN Y OTRO P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**NOTIFICA al Sr.QUINTANA DIAZ NICOLAS AGUSTIN,DNI N°40.558.640 y al Sr.QUINTANA DIAZ MAURO DAMIAN,DNI N° 38.415.541, PERSONAS DE IGNORADO DOMICILIO, la siguiente resolución:"Mendoza,12 de Febrero de 2025.AUTOS Y VISTOS:…RESUELVO:I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a los demandados QUINTANA DIAZ NICOLAS AGUSTIN, DNI N°40.558.640.y QUINTANA DIAZ MAURO DAMIAN, DNI N°38.415.541, bajo responsabilidad de la parte actora. II-Ordenar se notifique edictalmente la providencia de fs.2, con transcripción de dicho decreto, conforme lo ordena el Art.69 y 72 CPCCYT en el Diario LOS ANDES y Boletín Oficial. III.-Cumplido, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. NOTIFIQUESE. Dr.Juan Pablo Santiago CivitJuez".y el decreto de fojas 2:"Mendoza,15 de Agosto de 2024…De la demanda interpuesta,-TRASLADO-por VEINTE DÍAS a los demandados, QUINTANA DIAZ NICOLAS AGUSTIN y QUINTANA DIAZ MAURO DAMIAN,con citación y emplazamiento a fin de que comparezca,constituya domicilio legal y electrónico,responda y ofrezca toda la prueba, bajo apercibimiento de ley(arts.21,74,75,156, y.160 del CPCCyT). NOTIFÍQUESE. Demanda https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/NABKF301451; Documentación
https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/GLNEE301451
NL/PAC
27-03/277899/07-04A

EDICTO. DRA. MARIA PAZ GALLARDOJUEZ TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA, autos N°281646 caratulados "RIVAS HUGO MAXIMILIANO C/PUGA JOSE MANUEL Y PUJONI SA P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", notifica a PUGA JOSE MANUEL, DNI N°24.574.304, la siguiente resolución de fs.14:"Mendoza, 27 de febrero del 2025(…) RESUELVO:I-Declarar al Sr. JOSÉ MANUEL PUGA, D.N.I.24.574.304, persona de ignorado domicilio. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del CPCCYT. III-Oportunamente, dese intervención de ley a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.(…) FDO. DRA. MARÍA PAZ GALLARDO-JUEZ" y a fs.2 se decretó: "Mendoza, 28 de Noviembre de 2024.(…) De la demanda de conocimiento interpuesta,dése TRASLADO a la parte accionada por el plazo de-VEINTE(20)- DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico(artículos 21,74,75,160,161 y concordantes del CCCyT nro.9001). (…)A los fines de la notificación de la demanda se copia el siguiente enlace:
https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/IOXDT281128
-NOTIFÍQUESE.APAFDO. DRA.MARÍA PAZ GALLARDO- JUEZA"
27-03/277897/07-04A

EDICTO.El Juzgado de Conciliación y del Trabajo de Primera Nominación de la Ciudad de Río Cuarto en autos **DE LOS SANTOS ESTEVEZ REYNA C/ FORTIA SERVICIOS SA Y GRACIELA INES STOCCO ORDINARIO DESPIDO EXPTE. 3411287** ha dispuesta: RIO CUARTO, 05/10/2024. Atento las constancias de autos, oncese las presentes a la Excma. Cámara del Trabajo, sirviendo la presente de atenta nota de remisión y estilo. Fdo.: Miatello Leonardo, Juez de 1° Instancia Sacchetti Paula Bibiana, Prosecretaria Letrada
27-03/414976/09-04A

EDICTO. JUEZ DEL 1° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADADRA. FABIANA MARTINELLI, en autos CUIJ:13-07417802-7((012051-278350)), caratulados:**"GUARDIA CLAUDIA EDITH Y GUARDIA MYRIAM BEATRIZ C/SEOANE DOLARISA ELVIRA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**.notifique a la Sra.MARIA CLAUDINA GOMENSORO,DNI 26.650.562,el traslado de demanda y la declaración de ignorado domicilio, a tal efecto se transcribe lo decretado por este Tribunal:"Mendoza,14 de febrero del 2025.AUTOS. VISTOS Y CONSIDERANDO:(…)RESUELVO:I-Téngase presente el juramento de ley prestado. II.-Declarar a la Sra. MARIA CLAUDINA GOMENSORO, DNI 26.650.562, persona de ignorado domicilio, en los términos de los art.69 y 72 del CPCCyT. II-Notifíquese el traslado de la demanda y el presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO por TRES(3) DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora. III- Oportunamente, dese a la Defensoría Oficial que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Gvr-Fdo. Dra. Fabiana MartinelliJuez" -Motivo por el cual se notifica el traslado de demanda interpuesto en su contra, habiendo sido ordenado a fs.3:"Mendoza, 26 de febrero del 2024(…) De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE(20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio procesal electrónico(art.21,72 inc.III,74,75,160,209,210 del CPCCyT). Oportunamente, NOTIFÍQUESE. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8(art,1905 último párrafo del CCyC). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Francia 3558, departamento de Guaymallén, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO(5) VECES en forma alternada(art.209 ap.IIinc.a) CPCCyT. CÍTESE al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Guaymallén en la persona del Sr. Intendente. Oportunamente, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda(…)Fdo. Dra.Fabiana Martinelli-Juez"
27-03/277896/09-04A

EDICTO.Juez del 3ºJuzgado de Gestión Judicial Asociado, Autos Nº315.495,caratulados **"SCATRAGLI DANIEL DARIO C/DILELLO DE SCATRAGLI MARIA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**.a los posibles interesados,hace saber que el Tribunal proveyó:"Mendoza,19 de diciembre de 2007…Hágase saber a losposiblesinteresados la existencia del presentejuicio que pretendeusucapirelinmuebleubicadoencalle RODOLFO PACHECO Nº9680,GUAYMALLEN, MENDOZA, Mendoza,por EDICTOS.a publicarse en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES.por CINCO (5) VECES.en forma alterada (art.209 ap II inc.a) CPCCyT".FDO.: BOULLAUDE GUSTAVO-JUEZ,y respecto del inmuebleut supra individualizado e inscriptoen MATRICULA 0400054477/04, ASIENTO A-1,GUAYMALLEN, MENDOZA.
25-03/277879/07-04A

EDICTO.Juez del GEJUAS 4, Dra.CALAFELL MARIA PAULA.en los autos 403089 **"CASTRO CLAUDIA-CASTRO FEDERICO Y CASTRO GABRIEL C/GABBA SANTONI MARIA LUISA PASCUALINA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**. Cita y notifica a lospresuntosherederos de la Sra. María Luisa Pascualina GABBA de SANTONI, como personas inciertas: lo resueltoporeltribunal:"Mendoza,28 de Febrero de 2024.(…)De la demandainterpuesta TRASLADO a lospresuntosherederos de la Sra.María Luisa Pascualina Gabba Santoni poreltérmino de-VEINTE (20) DÍAS-con citación y emplazamiento para que comparezca,responda, ofrezca prueba.y constituyadomicilioprocesalelectrónico
(arts.21, 74, 75, 160, 161 y 209 y cctes. del C.P.C.C.yT.) (…)NOTIFÍQUESE". "Mendoza,18 de Febrero de 2025I-Habilitar la publicación edictal respecto de lospresuntosherderos de la titular Sra.María Luisa Pascualina GABBA de SANTONI como personas inciertas,conforme lo normadoporlos arts.69 y.72 inc.II del CPCCYT.-II-Notifíqueseeltraslado de la demanda.y del presente auto por medio de edictos,a publicarse.en.el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES poreltérmino de-TRES DIAS-con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parteactora; y de conformidad a lo dispuesto. por.el art.69 y.72 del CPCCYT
27-03/277899/07-04A

EDICTO.Juez Octavo Juzgado de Paz Letrado de Mendoza,en autos N°262.044:**"ROSALES MARIELA ALEJANDRA C/CASELLA CARO CRISTIAN EXEQUIEL Y AUTOTRANSPORTES LOS ANDES S.A. P/PROCESOS DE CONSUMO**.0..NOTIFICA a CRISTIAN EXEQUIEL CASELLA CARO,D.N.I. Nº44.059.262 de ignorado domicilio,lo siguiente:"Mendoza,12 de Diciembre de 2024.AUTOS Y
VISTOS:…CONSIDERANDO:…RESUELVO:…III.-
Declarar como de ignorado domicilio al demandado SR.CRISTIAN EXEQUIEL CASELLA CARO,D.N.I. Nº44.059.262….A fs.240306 se decretó:"Mendoza,06 de Marzo de 2024…De la demanda interpuesta,córrase TRASLADO a la contraria por el término de-VEINTE DIAS-con citación y emplazamiento a fin de que comparezca,constituya domicilio legal,responda y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley(arts.21,68,74,75 y.160 CPCCyT). NOTIFÍQUESE.Téngase presente lo expuesto y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.Como se solicita cítese en garantía a SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA para que en término de-DIEZ DIAS-comparezca, responda,ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado,bajo apercibimiento de ley(arts.21,25,26,68,74,75 y 160 del CPCCyT y art.118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE…CORTES Maria Celeste". Asimismo para fs.240418 se decretó:"Mendoza,18 de Abril de 2024….dejar sin efecto ni valor alguno el tercer párrafo del proveído de fs.240306 (manteniéndose incólume el resto del referido decreto).En su lugar deberá leerse:"Atento los hechos y derecho invocado,dese a los presentes la tramitación reglada en los arts.204.y cctes del CPCCyT.En consecuencia,procédase a su recaratulación,debiendo en adelante denominarse "ROSALES MARIELA ALEJANDRA C/CASELLA CARO CRISTIAN EXEQUIEL Y AUTOTRANSPORTES LOS ANDES S.A" P/PROCESO DE CONSUMO"….De la demanda interpuesta,córrase TRASLADO a la contraria por el término de-DIEZ DIAS-con citación y emplazamiento a fin de que comparezca,constituya domicilio legal,responda y ofrezca prueba,bajo apercibimiento de ley(arts.21,68,74,75 y 206 del CPCCyT). NOTIFÍQUESE….Firmado: Dr.Fernando Lucas Avecilla-Juez" Traslados:DEMANDA: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/RPFCF41526 DOCUMENTACIÓN:
https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/XNIUJ41526"-.
21-03/277833/01-04A

EDICTO.Juez TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL- TUNUYAN -4TA CIRC,Autos Nº1370, caratulados: "**"RAGANATO MARTIN ANDRES C/GUZMAN NADIA NATALI P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTESDE TRÁNSITO**", notifica a JUAN VICTOR GONZALEZ, D.N.I: DNI N°32.752.003, demandado, rebelde, de ignorado domicilio, la resolución dictada a fs.320 que dice: "Mendoza, 23 de Diciembre de 2024." Y VISTOS…CONSIDERANDO…RESUELVO: I.-Admitir parcialmente la acción intentadaen autos por el Sr. Raganato Martin Andrés y en consecuencia condenar a los Sres.Guzmán Nadia Natali y Gonzalez Juan Víctor, a abonar a la actora en el plazo dediez días de firme la presente causa, la suma de PESOS TRES MILLONESQUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA YCINCO ($3.549.335) con más intereses señalados para cada uno de los rubros. II.-Rechazar el incidente de rechazo de citación en garantía realizado por Liderar Cia.Gral. De Seguros S.A. En consecuencia hacer extensiva la condena en contra de lacitada en garantía en la medida del seguro conforme actualización señala en losconsiderandos. III.-Imponer las costas por lo que se admite la acción a la parte demandada por resultar vencida y por lo que se rechaza a la parte actora. Las costas por el rechazo del incidente de rechazo de citación en garantía deben imponerse a lacompañía de seguros por resultar vencida (arts.35 y 36 del CPCCyT). IV.-Por lo queprospera la acción regular los honorarios de los Dres. Marcos German Alcalde en lasuma de Pesos UN MILLON SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS ($1.064.800), de Pablo Scrodo en la suma de Pesos DOSCIENTOS CUARENTA YOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 33/100 ($248.453,33), de Andrés Alonso en la suma de Pesos DOSCIENTOS CUARENTA YOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 33/100 ($248.453,33) y de Marina Bustamante en la suma de Pesos DOSCIENTOS-CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 33/100 ($248.453,33) (art.2, 3, 13 y 31 de la Ley9131). V.-Por lo que se rechaza laacción regular los honorarios de los Dres. Marcos German Alcalde en la suma dePesos DIESCISEIS MIL OCHOCIENTOS ($16.800), de Pablo Scrodo en la sumade Pesos OCHO MIL ($8.000), de Andrés Alonso en la suma de Pesos OCHO MIL($8.000) y de Marina Bustamante en la suma de Pesos OCHO MIL ($8.000) (art.2,3, 13 y 31 de la Ley 9131). VI.-Por la admisión de la excepción de incompetenciaregular los honorarios del Dr. Marcos German Alcalde en la suma de PesosCIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y DOS ($149.072) (art.2, 3, 14 -20%- de la Ley 9131). VII.-Por el incidente de rechazo de citación en garantía regular los honorarios de los Dres. Marcos German Alcalde en la suma de PesosDOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA ($ 212.960), de PabloScrodo en la suma de Pesos CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS-NOVENTA CON 66/100 ($49.690,66), de Andrés Alonso en la suma de PesosCUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 66/100 ($49.690,66) y de Marina Bustamante en la suma de Pesos CUARENTA Y NUEVEMIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 66/100 ($49.690,66) (art.2, 3, 13 y 14-20%- de la Ley 9131). VIII.-Por lo que prospera la acción regular los honorarios delperito mecánico Héctor E. Roitman en la suma de Pesos CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 40/100 ($141.973,40), y delperito contador María S. Fuentes en la suma de Pesos CIENTO CUARENTA Y UNMIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 40/100 ($141.973,40) (Art.184del CPCCyT) IX.-Por lo que se rechaza la acción regular los honorarios del peritomecánico Héctor E.Roitman en la suma de Pesos TRES MIL DOSCIENTOS ($3.200),y del perito contador María S. Fuentes en la suma de Pesos TRES MILDOSCIENTOS ($3.200) (Art.184.del CPCCyT) NOTIFIQUESE (según Acordada N°20.201).CG/PL. FDO:LOSCHIAVO NATALIA PAOLA.-
27-03/277907/27-03

EDICTO. Juzgados en lo Civil, Comercial y Min-Tribunal de Gestión Asociada - 3RA. Circ. Poder Judicial Mendoza Edictos Autos Nº 1011996 CUIJ 13-05163447-5 caratulados **BRINGA, CARLOS JAVIER Y BRINGA, JOSE FERNANDO C/ANIELLO OLIVA S.R.L., MUNICIPALIDAD DE JUNIN Y/O GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** Cita a personas que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Corrientes 264 del distrito de La Colonia, departamento de Junín, provincia de Mendoza. Se transcribe textualmente: Gral. San Martín, Mendoza, 06 de octubre de 2014. Publíquense edictos DIEZ VECES durante CUARENTA DIAS a intervalos regulares, en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble.
14/02/C.SM/02/04/A.

EDICTO. Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza.,Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días a herederos del fallecido **JOAQUIN ANTA**, fallecido el 22-08-1972 de quién se pretende Exhumación, Reducción y Traslado Interno de Galería 22, Nicho 204 de Cementerio de Buen Orden a Fosa Común, en el Cementerio de Ramblon, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.
26/03/C.SM/28/03/2025.

EDICTO. Se notifica y hace saber a los demandados e interesados de ignorado domicilio que en los autos de referencia el juzgado proveyó: Gral. San Martín Mendoza, 05 de Noviembre de 2024.VISTOS:… RESULTA: … CONSIDERANDO: RESUELVO: I- No hacer lugar a la demanda por usucapión interpuesta por la Sra. **MARÍA ELENA CATANZARO** por las razones expuestas precedentemente.- II- Imponer las costas a la actora (art. 35 y 36 del C.P.C.). III- Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se acompañen a los autos elementos que permitan su determinación. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dr. Jorge Andrés Corradini. Juez.
27/03/C.SM/27/03.

EDICTO. Se notifica y hace saber a los demandados e interesados de ignorado domicilio que en los autos de referencia el Juzgado proveyó: Gral. San Martín Mendoza, 05 de Noviembre de 2024. Vistos:… Resulta: … Considerando: Resuelvo: I No hacer lugar a la demanda por usucapión interpuesta por la Sra. **MARÍA ELENA CATANZARO** por las razones expuestas precedentemente. II Imponer las costas a la actora (Art. 35 y 36 del C.P.C.). III Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se acompañen a los autos elementos que permitan su determinación. Notifíquese. Fdo. Dr. Jorge Andrés Corradini. Juez.
27/03/C.SM/27/03/2025.

EDICTO.SR. JUEZ,-SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL,COMERCIAL Y MINAS,en los autos N°273802 caratulados **"BERGER GUILLERMO EDUARDO C/BERGER DE MENDIBERRI ALICIA ELIA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**",-NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza,12 de Abril de 2022… III.-Oportunamente, de la demanda interpuesta,córrase TRASLADO a la contraria BERGER DE MENDIBERRI ALICIA ELIA por el término de- VEINTE (20) DÍAS-para que comparezca,responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21,72 inc.III, 74,75,160, 209,210 del CPCCyT)… Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle CALLE MOLDES N°868 DE CIUDAD, PROVINCIA DE MENDOZA, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art.209 ap II inc.a) CPCCyT…. DRA.JORGELINA IÉRMOLI BLANCO-JUEZ" DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: calle Moldes n°868 de Ciudad, provincia de Mendoza Datos de Inscripción: Asiento 13327 FS. 417/418 Tomo 30 D de Ciudad Oeste. Titular Registral: Alicia Elia Berger de Mendiberri Demanda: https: //s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=TARGK7183 Documentación: https://s.pjm.gob.ar/meed
/?short_id=VLSHS7183
18-03/414900/31-03A

EDICTO.SR.JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL,COMERCIAL Y MINAS,en los autos N°276.023 caratulados **VAISMAN LUCAS EITAN C/SPANO JALIF MARIA ILEANA P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**NOTIFICA a la Sra.MARIA ILEANA SPANO JALIF.D.N.I N°24.486.005,persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución:"Mendoza,23 de Abril de 2024.AUTOS Y VISTOS:…RESUELVO:-Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la Sra.MARIA ILEANA SPANO JALIF.D.N.I N°24.486.005,bajo responsabilidad de la parte actora. II-Ordenar se notifique edictalmente la providencia de fs.2, con transcripción de dicho decreto,conforme lo ordena el Art.69 y.72 CPCCYT en el Diario LOS ANDES y Boletín Oficial. III.-Cumplido, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda.NOTIFIQUESE.-GC DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT-JUEZ".y a fs.2:"Mendoza,08 de Noviembre de 2022…De la demanda interpuesta,-TRASLADO-a la demandada con citación y emplazamiento de-VEINTE DÍAS-para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado,bajo apercibimiento de ley(arts.21,74,75,156,160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles" cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial…Dra.CECILIA LANDABURU Juez Subrogante" LINKS TRASLADO: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/QSELD171557
https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/KFJRO171557.
21-03/277834/01-04A

EDICTO.SR.JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL,COMERCIAL Y MINAS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL,en los autos N°278.646.caratulados.**"PORRETTA LUCAS ROBERTO C/TIRITERA MARCELO ALEJANDRO P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**.NOTIFICA al Sr.TIRITERA MARCELO ALEJANDRO D.N.I. 21.608.072,persona de ignorado domicilio,la siguiente resolución:"Mendoza,24 de Febrero de 2025.AUTOS Y VISTOS:…RESUELVO:I.APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia,declarar que TIRITERA MARCELO ALEJANDRO.D.N.I: 21.608.072.es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II.Disponer en consecuencia se notifique a la misma en forma edictal el presente auto.y el decreto de fs.2.Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES"(Art.68,69 y.72 del CPCCYT-3(tres) veces, con dos(2) días de intervalo. III.Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.-REGISTRESE. NOTIFIQUESE. DRA.CECILIA LANDABURU JUEZ SUBROGANTE…y decreto de fojas.2:"Mendoza,17 de Agosto de 2023.Téngase al Dr.Jorge IvanYoma,en representación de.PORRETTA LUCAS ROBERTO,por presentado,parte y por constituido el domicilio real y el domicilio procesal electrónico,a sus efectos,a mérito de la ratificación acompañada.Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda de conocimiento interpuesta-TRASLADO-a la parte demandada MARCELO ALEJANDRO TIRITERA por el plazo de-VEINTE(20) DÍAS- con citación y emplazamiento para que comparezca, responda,ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico(artículos 21,74,75,160,161 y concordantes del CPCCT nro.9001).Conforme se solicita,cítese de garantía a-SEGUROS RIVADAVIA,en la persona de su representante legal, para que en el término de VEINTE DÍAS de notificado comparezca, responda y constituya domicilio legal.(arts.21,25,26,27,74,75 y 156 y.160 del C.P.C.C.yT y art.118°.de la Ley.17.418).- NOTIFÍQUESE a cargo de parte interesada, conforme la acordada N°30268 a cargo de parte interesada.Ofíciese al 2°Juzgado Administrativo de Tránsito Municipalidad de Las Heras.a fin de que remita en calidad de AEV, el Expte.ET-1648-2023-,originado a partir del Acta Vial,móvil 205,a cargo del inspector de tránsito Joel Roldan,para fecha 26/04/2023.en calles Acc. Norte y Pascual Segura y la respectiva Acta de Procedimiento Vial.Asimismo solicita la remisión, en carácter de AEV RES-1502-2023,.cuya remisión será además gestionada por este Tribunal,sin perjuicio de su oportuna admisión. Hágase saber a las partes que la no obtención de los oficios no impedirá la realización de la audiencia inicial(art.46 punto I inc.1 y.5 del CPC,172 y cc del CPCCT).Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba,HAGASE SABER a los abogados que este Juzgado promueve que hagan uso de las facultades conferidas por el art.34 inc.7.del CPCCT,a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida.Requiérase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto (teléfono fijo,teléfono móvil,correo electrónico) de sus asistidos. NOTIFÍQUESE.en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles". Comunicación aplicación del art.1735.CCN y 166 y 2 inc.i 2°.parte CPCCT.Hágase saber a las partes,que en caso de que el Tribunal así lo estime pertinente en función de la naturaleza del proceso,legislación de fondo y cuestiones a probar,será de aplicación el art.1735 CCN,debiendo la parte que está en mejor situación de aportar la prueba,hacerlo en la contestación de demanda o en la contestación del traslado del responde respectivamente(arts.1735 CCN,166 y 2 inc.i 2° parte CPCCT).Para el caso de que trabada la Litis sea aplicable el art.166 del CPCCT,el incidente deberá estar resuelto con anterioridad a la celebración de la Audiencia Inicial.Hágase saber que en la presente causa se ha iniciado BLSG bajo el N°278.647.JM DRA.ROSANA MORETTI-JUEZ. CONSULTA TRASLADO: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/SJGFG281349;
https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/IWQWR281349.-.
21-03/277835/01-04A

EDICTO.SR.JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL,COMERCIAL Y MINAS,en los autos N°282054 caratulados **JUNCO ELVIRA PAULA C/ENGELSTAIN ROMINA PATRICIA P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**.NOTIFICA a la Sra.ENGELSTAIN ROMINA PATRICIA.D.N.I. 31.028.426, PERSONA DE IGNORADO DOMICILIO,la siguiente resolución:"Mendoza,25 de Noviembre de 2024.AUTOS Y VISTOS:…RESUELVO:I. APROBAR,en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia,declarar que la Sra.ENGELSTAIN ROMINA PATRICIA,D.N.I. N°31.028.426 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II.Disponer en consecuencia se notifique a la misma en forma edictal el presente autos y el decretos de fs.2.Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES"(Art.68,69 y 72 del CPCCYT)…..NOTIFIQUESE. DRA.ROSANA MORETTI-JUEZ SUBROGANTE y decreto de fojas 2:"Mendoza,07 de Agosto de 2024.Téngase a JUNCO ELVIRA PAULA por presentada, parte y domiciliada en el carácter legal invocado en mérito de la ratificación expresada.-De la demanda interpuesta TRASLADO por VEINTE DÍAS a la parte demandada:ENGELSTAIN ROMINA PATRICIA y citada en garantía: MERCANTIL ANDINA SEGUROS,con citación y emplazamiento a fin de que comparezcan, constituya domicilio legal y electrónico, responda y ofrezca toda la prueba,bajo apercibimiento de ley(arts.21,74,75,156 y 160 del C.P.C.C.yT. y art.118° de la Ley 17.418)
Fdo. DRA. JORGELINA IERMOLI BLANCO-JUEZA"
Demanda https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=
CZYZXWV41859
Documentación https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=
NTXFKZI41859-
21-03/2778341/01-04A

EDICTO.SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL,COMERCIAL Y MINAS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL,en los autos N°270.642 caratulados **"BEJARANO ALFREDO SEGUNDO C/MARTINEZ ANTONIO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**.NOTIFICA al Sr.DAVID ALEJANDRO GIOVARUZZO D.N.I.38.758.129, persona de ignorado domicilio,la siguiente resolución:"Mendoza, 25 de Noviembre de 2024.AUTOS Y VISTOS:…RESUELVO:I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar a los posibles sucesores de ANTONIO MARTINEZ CÉDULA DE IDENTIDAD DE JUJUY N°114.671 como personas inciertas, bajo responsabilidad de la parte actora. II-Ordenar se notifique edictalmente la providencia de fs.2,con transcripción de dicho decreto, conforme lo ordena el Art.69 y.72 CPCCYT en el Diario LOS ANDES y Boletín Oficial. III.-Cumplido, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. NOTIFIQUESE.-GC DRA. PATRICIA FOX-JUEZ SUBROGANTE y decreto de fojas 6:"Mendoza, 20 de Mayo de 2021.Téngase a ALFREDO SEGUNDO BEJARANO por presentado, parte y domiciliado. De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley(art.21,74,209 y conc. CPCCYT). Dése intervención a FISCALÍA DE ESTADO por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir. Cítese a la Municipalidad de Guaymallén y al Gobierno de la Provincia de Mendoza, por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Paula Albarracín de Sarmiento n°1453, B° Sarmiento, Distrito de Gral. Belgrano, Guaymallén, Mendoza, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. NOTIFÍQUESE. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de la anotación de litis prevista por el art.1905 del C.C.Y.C.N. y art.209 inc.c) del C.P.C.C.Y.T. OFICIESE. Asimismo hágase saber a la parte actora que deberá colocar en un lugar visible del inmueble un cartel con un tamaño de letra no inferior a 7 cm y que deberá mantenerse durante la tramitación del juicio, indicando el número y carátula del expediente, juzgado de radicación, nombre del pretendiente, titular registral y superficie pretendida. Tal circunstancia deberá ser acreditada mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación de oficial de justicia, todo de conformidad a lo normado por el Art.209 inc.d) del CPCCyT. Ríndase información sumaria relativa al ignorado domicilio del demandado, Sr. ANTONIO MARTINEZ. Oportunamente y en caso de corresponder deberá cumplir con el juramento normado por el art.69.del CPCCYT.A los fines de rendir una correcta información sumaria, ofíciese a la POLICÍA DE MENDOZA en formato papel y por Oficina de Oficios del Tribunal solicítese información a la SECRETARÍA ELECTORAL. Hágase saber al presentante que podrá consultar el informe de la Secretaría Electoral e impulsar el trámite de los presentes autos accediendo a la siguiente dirección electrónica https://old.pjn.gov.ar/cne/informes/resp.php, cargando el correo electrónico del Tribunal (gejuas2@jus.mendoza.gov.ar) y el número de los presentes autos.PREVIO A TODO,denúnciese el DNI del demandado y acompáñese plano catastral en forma legible.-MC DRA.MARCELA RUIZ DIAZ Juez TRASLADO https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/FOJQD221447;
https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/MRSDM221447
Ubicación:Paula Albarracín de Sarmiento n°1453, B°Sarmiento, Distrito de Gral.Belgrano, Guaymallén, Mendoza. Datos de Inscripción: Matrícula 06258/4 Asiento A-1 Titular Registral:Antonio Martínez-"
25-03/277871/07-04A

EDICTO.
Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas-Rivadavia - 3RA Circ., Poder Judicial
Mendoza en autos N°13-07505325- 2 ((032003-44411)) caratulados **KRAVIEZ RAUL ANGEL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" citando a TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO AL BIEN INMUEBLE** que nos ocupa para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico en el término de VEINTE DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21,74, 75, y 209 del C.P.C.C.T.). Descripción del inmueble: Conforme el plano de mensura de visación provisoria de fecha 30/11/2023, por la Dirección Provincial de Catastro, el inmueble que consta de una superficie de 8 ha 7000 mts cuadrados según títulos y plano, se ubica en calle Paso de los Andes esquina Calle Belgrano, Mundo Nuevo, Junín, Mendoza Figura inscripto en el Registro de la Propiedad inmueble bajo el número: Título I: 3° inscripción y marginal al n° 779, fs. 427/428 del tomo 5 de Rivadavia, a nombre de FELIZ SASTRE Y OBER DAN BALDINI.-427 vta "Tercera inscripción: es trada n° 537. Año: 1947, Diciembre 18 a las 10,20 .. Clase de título: Adjudicación: Adquirente: MARIA KONDDRACKY DE KRAVIEZ Y FELIX SASTRE: en condominio e iguales partes. Otorgante: Juez del Segundo Juzgado en lo Civil Comercial Minas Dr. Carlos R. Zannani.- Ubicación: el inmueble precedentemente inscripto.- Superficie: Cuatro hectáreas mil quinientos noventa y siete m2. Lugar y fecha de adjudica ción…" luego en el marginal de fs. 427 venta mitad indivisa entrada 328, noviembre 28 de 1963. Adquirente: OBERDAN BALDINI, … JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN-RI VADAVIA - 3RA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA otorgante: MARIA KONDRACKZ DE KRAVIEZ.." Título II: 2° inscripción y marginal al n° 5527, fs. 275/480 del tomo 39 B de Rivadavia, a nom bre de FELIZ SASTRE Y OBERDAN BALDINI.- fs. 275 inscripción segunda: adquirente: MARIA K. DE KRAVIEZ, y FELIZ SANSTRE… 18 de diciembre de 1947. Tercera inscripción, se deja sin efecto a fs. 479 marginal.- a fs. 480 marginal, se inscribe la transferencia de la mitad indivisa que adquiere OBERDAN BALDINI, de MARIA K DE KRAVIEZ. Correspondiente a la segunda inscripción: en inmueble precedentemente inscripto… en la inscripción primera hay dos fraccione: una fracción de cuatro hectáreas cinco mil cuatrocientos tres metros (4ha 5403 m2) y otra de cuatro hectáreas ocho mil ciento cincuenta y tres m2 (4ha 8653m2) esta última conforme constancia de fs. 479 marginal se transfirió a JOAQUIN MANUECHA en 1948, por lo tanto la inscripciones posteriores corresponden al resto, fracción de 4ha 5403 m2. SE PRETENDE PRESCRIBIR ESTE INMUEBLE compuesto por el título I (4ha 1597m2) y título II (4ha 5403m2), sumando la superficie mensurada 8ha 7000 m2 con lossiguientes limites perimetrales: norte: en un tramo de 373,59 m con Servando Quiroga y otro de 249,71m con celsa Yolanda Cercola; Sur: con Calle Belgrano en 600,57 m; oeste en 181,38m Carolina Mariela Miñanbre, y Este: en dos tramos de 142,96m con Calle Paso de los Andes y otro de 168,10m con Servando Quiroga.- Que la NOMENCLATURA CATASTRAL es 09 99-00-0800- 180320- 0000-5, PADRÓN DE RENTAS: 10-01384-5 , PADRÓN MUNICIPAL no posee; y todo conforme al EXPTE CATASTRAL N°: 2023 08571147- GDEMZA-DGCAT-ATM, ; número de viñedo ante INV: D-42742.- La misma podrá visualizarse a través de los siguientes: links:https://s.pjm
.gob.ar/dd/cpl/AUPKG211339; https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/BYCKR21149;https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/WAZBU211410".'.07/03/C.SM/25/03/A.

EDICTO. TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS RIVADAVIA 3RA. CIRC., PODER JUDICIAL MENDOZA EN AUTOS N° CUIJ: 13 07523089-8((032003-44458)) caratulados **VITELLI JUAN CARMELO C/ ROSALES BISAGUIRRE ABRAHAN Y RODRIGUEZ DE ROSALES HILDA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** cita a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico en el término de VEINTE DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21,74, 75, y 209 del C.P.C.C.T.). Descripción del inmueble Conforme el plano de mensura de visación provisoria de fecha 26/01/2024, EXPTE N° 2023-09973213- GDEMZA-DGCATATM por la Dirección Provincial de Catastro; consta de una SUPERFICIE SEGÚN MENSURA Y SEGÚN TÍTULO DE 269,08 mts cuadrados, se ubica en Calle Sarmiento N° 1573, Ciudad, Rivadavia, Mendoza. Figura inscripto en el Registro de la Propiedad inmueble bajo el número: Prim. insc N° 7720 fs. 685 Tomo 42-E de Rivadavia. a nombre de Abrahán ROSALES BISAGUIRRE e Hilda RODRIGUEZ DE ROSALES, Nc. 10-01-030012-00038-000-5 Padrón de Rentas: 60-00796-0. Padrón Municipal 2383. El escrito de demanda podrá visualizarse a través de los links: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl /NDQVR211421; https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl /ZTQGG211424; https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl /XUECY211425, https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl /OHRCH211426. Publicar en: Boletín Oficial y Diario Los Andes. Fdo. Dra. Natalia García Ontivero, Juez.
18/03/C.SM/31/03/2025.

EDICTO. TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA. CUIJ:13-06987046-9((012051-274171)) **CALLIARI DANIEL FERNANDO C/ESCOBAR ANASTASIO RAMON-ESCOBAR ROBERTO MIGUEL-ESCOBAR ALFREDO RAUL Y OTROS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**. Foja:4. Mendoza, 21 de diciembre del 2022…III.-Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el término de VEINTE(20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio procesal electrónico dentro del radio del Tribunal(artículos 21,72 inc.III,74,75,160,209,210 del CPCCyT). NOTIFÍQUESE. Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Neuquén N°221, Las Heras, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO(5) VECES en forma alternada(art.209 ap.IIinc.a) CPCCyT. Oportunamente, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda.
20-03/277815/03-04A

EDICTO.TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CUARTO.Expediente 404058 **"MICHELETTI ISABEL MERCEDES C/INZIRILLO ANGELA Y SALDIVAR DE INZIRILLO MARGARITA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**.Notifica Posibles herederos de la Sra.MARGARITA FELISA SALDIVAR DE INZIRILLO y posibles herederos de las Sras. CONCEPCIÓN INZIRILLO; JOSEFA INZIRILLO; BEATRIZ IRIS INZIRILLO y MÓNICA CRISTINA INZIRILLO.en su carácter de herederas de Silverio Inzirillo,quien a su vez es heredero de Angélica Inzirillo(codemandada en autos), y posibles terceros interesados,todos personas inciertas, la Sentencia de fs.156,que en su fecha y parte pertinente dice:"Mendoza, 23 de Diciembre de 2024. Vistos….Resulta:…Considerando:…RESUELVO:I-Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Isabel Mercedes Micheletti respecto del inmueble sito en calle Dorrego 1332, Dorrego, Guaymallén, Provincia de Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz a nombre de las Sras. Ángela Inzirillo y Margarita Saldivar de Inzirillo, en el asiento A-1 de la matrícula nro.15.304/4 de Guaymallén, constante de una superficie según título de 137,87 metros cuadrados, y de un 1/3 indiviso del pasillo comunero inscripto en la matrícula nro°68991/4 asiento A-1 de Guaymallén inscripto a nombre de las mismas titulares registrales con una superficie de 25,30mts2. II.-Determinar el día 23/11/1998 como fecha de cumplimiento del plazo de prescripción adquisitiva(conf.art.1.905 del Código Civil y Comercial de la Nación). III.-Imponer las costas en el orden causado. IV.-….REGÍSTRESENOTIFIQUESEFdo Dra.. MARIA LUZ COUSSIRAT Juez
27-03/277905/27-03

EDICTO A Herederos del DR. PESSINA, NORMAN EDGARDO cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Dr. Juan José Millares. Gerente.-
20/03/108762/27/03/2025

EDICTODr.Juan Dario Penisse-Juez. Tribunal de Gestión Judicial Asociada N°1, Civil, Comercial y Minas.-N°De Expediente:281.171, Caratulado:**"RIOS ANDREA PILAR C/JEREB MARIA PAULA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**.Notifica a:María Paula Jereb,las siguientes resoluciones:"Mendoza,15 de Octubre de 2024.(…)De la demanda de conocimiento interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de-VEINTE DÍAS-para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley(arts.21,74,75,156,160 y.161 del C.P.C.C.Y.T y Acordada n°30.985 SCJM).(…) Fdo.DRA. MARIA PAZ GALLARDO-JUEZ SUBROGANTE" y a fs.13:"Mendoza, 25 de Febrero de 2025.(…)RESUELVO:I-Declarar a la demandada Sra.María Paula Jereb DNI N°30.972.524, persona de ignorado domicilio. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos,a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo res-

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

ponsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y.72 del Código Procesal Civil.III-Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.PF Dr.JUAN DARIO PENISSE-JUEZ"
18-03/277777/27-03A

EDICTODRA-MARIA PAZ GALLARDO JUEZA TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO PODER-JUDICIAL MENDOZA,EN CUIJ: 13-07748832-9, Expediente.Nº282175, caratulados**"FERNANDEZ OTON MARIA MACARENA C/MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ P/EXPROPIACIÓN**" notifica a posibles interesados lo que el tribunal decreto a fs.2:"Mendoza,10 de febrero de 2025.Téngase al Sr.Nicolás FERNANDEZ OTON, en representación de laSra.María Macarena FERNANDEZ OTON,en su carácter de Fiduciaria del contrato deFideicomiso "Gran Andino",con el patrocinio letrado de los Dres.Alejandro F. Jofre y M.Cecilia Urbano, por presentados, partes y domiciliados en el carácter invocado en méritoal poder general amplio de administración y al poder especial para juicios para juiciosacompañados.Por constituido el domicilio procesal electrónico, a sus efectos. (...)Publíquese edictos por-DIEZ DÍAS-alternados en el Boletín Oficial y Diario LOSANDES, citando a todos los posibles presuntos interesados. (...)Dese la intervención quepor ley corresponda a FISCALIA DE ESTADO. NOTIFÍQUESE. Fdo. DRA.MARIAPAZ GALLARDOJUEZ".Bien objeto a expropiación Ley.6905-2001:Folio RealMatricula Nº56.423, Asiento A-4 de Godoy Cruz,Padrón de Rentas 05-101282,Padrón Municipal 7700, Nomenclatura Catastral 05011500120000100005; superficie declaradade utilidad publica y sujeto a expropiación: 219,70m2.Sito en calle Aconcagua esq.Manuel Moreno 202,Godoy Cruz.
25-02/277536/10-04A

EDICTOEL JUZGADO DE PAZ (DEPARTAMENTAL) DE LAS HERAS, conforme fojas.28,le notifica y hace saber al señor JONATHAN EMANUEL GUEVARA.DNI 33.461.751 que en los autos nº45957 caratulados **"QUINTERO GUSTAVO ANDRES C/GUEVARA JONATHAN EMANUEL P/COBRO DE ALQUILERES**.se resolvió: Mendoza,10 de Marzo de 2025.AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º)Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. 2º)Declarar como persona de ignorado domicilio al Sr.JONATHAN EMANUEL GUEVARA.DNI 33.461.751. 3º)Ordenar se notifique a la parte demandada, Sr.JONATHAN EMANUEL. GUEVARA.DNI 33.461.751, la providencia de fs.11 junto con la presente, por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial,DIARIO LOS ANDES y en las páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la 1ª Circunscripción Judicial de Mendoza por el término de tres días,con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora (artículo 72 del Código Procesal Civil,Comercial y Tributario de Mendoza (Ley.9001). 4º)Efectuada las publicaciones, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. Dr.Pedro Javier Urquizu Juez. Y que a fs.11.se resolvió: Mendoza, 05 de Diciembre de 2024.AUTOS Y VISTOS:..CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º)Téngase al Dr.RICARDO A RUIZ MORENO, abogado, matricula 6005, por el señor GUSTAVO ANDRÉS QUINTERO DNI 32.752.337,por presentado parte y domiciliado a mérito de la copia de poder Apud Acta acompañada.Téngase por constituido domicilio legal electrónico en la casilla 6005 y correo electrónico en rrmadvocatus@hotmail.com. 2º)Mandar seguir la ejecución instada por la parte actora contra la parte demandada, JONATHAN EMANUEL GUEVARA,DNI 33.461.751 con domicilio real en Barrio Las Catitas manzana B casa 02 de Las Heras, Mendoza;GUSTAVO PAEZ DNI 30.889.068, con domicilio especial en Necochea 2835 de Las Heras, Mendoza y contra MARIO ERIC FREIRE, DNI 35.662.172, con domicilio especial en Picheuta 629, Godoy Cruz, Mendoza. En consecuencia, prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de $1.312.215,05, en concepto de alquileres del mes de Octubre de 2024, Recisión locatario (clausula 7º) con más intereses pactados, sin perjuicio de su oportuna morigeración, boletas de ECOGAS, AGUAS MENDOICINAS, EDEMSA y MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, con más los intereses legales. 2º)Estimase en más, al monto de condena, la suma de $393.664,51 sin perjuicio de su oportuna morigeración-, para responder a intereses y costas (artículo 234, inciso II. segundo párrafo del C.P.C.C.yT. de Mza.) 3º)A lo demás solicitado oportunamente. 4º)Hágase saber a la parte demandada, que dentro de los cinco (05) días de haber tomado conocimiento de la presente resolución, podrá solicitar la nulidad de la presente sentencia monitoria (artículo 234, inciso IV. del C.P.C.C.yT. de Mza.), o en su defecto podrá articular oposición a la misma (artículo 235 del C.P.C.C.yT. de Mza.) y conmínasele por la constitución de domicilio electrónico y procesal electrónico (artículo 21, 74 y 75 del C.P.C.C.yT. de Mza.), como así también acompañar y/u ofrecer los instrumentos que hagan a su derecho (artículo 245 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001) 5º)A quien litigue con temeridad o malicia u obstruya el curso normal del proceso, se le impondrá una multa, cuyo monto será fijado entre el 5% y el 30% del importe de la deuda, según la incidencia de su inconducta (art. 236, inciso III, tercer y cuarto párrafo del C.P.C.C.yT. de Mza.) , así también a quien lo haga sin razón valedera, podrá ser condenado a pagar un interés de hasta dos (2) veces el establecido en el artículo 1º de le ley 9.041 (artículo 2 de la ley 9041) 6º)Póngase en conocimiento que atento lo dispuesto por el artículo 70, inciso I., del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001), la cédula, con tantas copias como personas en distinto domicilio deban notificarse, se confeccionará por el receptor del Tribunal y contendrá:lugar, fecha, número y carátula del expediente,el domicilio donde deba practicarse la diligencia,con expresión de su naturaleza y la resolución que se va a notificar.Tratándose de auto o de sentencia, bastará a este último efecto con la transcripción de la parte dispositiva.La cédula podrá ser confeccionada por las partes, bajo la firma del letrado de aquella que tenga interés en la notificación.En todos los casos serán firmadas por el receptor las cédulas que notifiquen embargos, medidas precautorias, entrega de bienes o sentencias y las que correspondan a actuaciones en que no intervengan letrados. 7º)Hágase saber a las partes que atento a que los expediente por ante este Juzgado de Paz de Las Heras,tramitan en soporte digital a fin de poder acceder al escrito que da motivo a la presente providencia podrá acceder al link y cargo que se inserta precedentemente (acordada 29818), como así también que a los efectos de la tramitación de cédulas y oficios deberá adjuntar al Juzgado oficio soporte digital formato Word para su control y firma,y dar deberá darse cumplimiento a la acordada 28243 del 01/08/2017, modificada por acordada 28.565 del 21/12/17, como así también deberá contener en forma completa el número y carátula del expediente, la transcripción de la resolución que se solicita y tratándose de pedidos de embargo deberá incluir los datos completos (DNI, CUIL y CBU donde deben depositarse las sumas retenidas) Téngase presente que cuando la cédula debe ser diligenciada por el Receptor del Tribunal, se deberá concurrir por Mesa de Entradas con la notificación en soporte papel, debiendo abonar la movilidad correspondiente para su tramitación. 8º)Que sin perjuicio que el traslado de demanda deba realizarse en soporte papel conforme el art.53 CPCCT, conforme lo dispuesto por la Acordada Nº29.818, de validez de traslado de los identificadores MEED (Mesa de Entradas Electrónicas de Documentos) del Poder Judicial de Mendoza, hágase saber a las partes que por acordadas 29528 y 29747 este Tribunal ha implementado el sistema de expediente electrónico el cual al día de la fecha opera a través de la plataforma Iurix,haciendo saber que todo su contenido puede ser visualizable mediante el acceso a Iurix on-line (http://www.jus.mendoza.gov.ar/iurix-online/public/index.xhtml) del cual pueden compulsar las presentaciones de las partes intervinientes como los proveídos del Tribunal, debiendo acceder transitoriamente a través de la modalidad usuario anónimo hasta que se implemente en forma definitiva el módulo de cargos digitales de Iurix on-line.Notifíquese. Dr.Pedro Javier Urquizu-Juez.
18-03/277790/27-03A

EDICTOJUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA-CUARTO-PODER JUDICIAL MENDOZA,autos NºCUIJ:13-07716775-1((012054-420004)) **DESTEFANI MAURO SEBASTIAN Y LOFARO CARINA ADELAIDA EDITH C/MIRANDA MONICA BEATRIZ P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**.Cita y notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble en calle CAPILLA DEL ROSARIO 2198 LOTE Nº3,Distrito Capilla del Rosario, GUAYMALLEN, MENDOZA inscripto bajo la MATRICULA.Nº66.181, asiento.A2 (conjuntamente con la matricula 66183/4, asiento A4). Conforme proveido de fecha 30 de enero de 2025 que a continuación se transcribe en su parte pertinente:En fecha.30 de Enero de 2025.el Tribunal resolvió:"Mendoza,30 de Enero de 2025.Publíquense edictos-CINCO DÍAS-en forma alternada,durante DIEZ DÍAS CORRIDOS en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES-citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble,para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente.y bajo apercibimiento de ley.(Art.209 AP.II,a) cc.Art.72 inc.III del CPCCyT). BOROMEI Alicia Gertrudis.
18-03/277787/31-03A

EDICTOJuez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Nº4,Civil,Comercial y Minas en los autos N.ºCUIJ: 13-07634630-9((012054-419026)) **VIDELA CLAUDIO GUILLERMO C/ROBUSTO CRISTIAN DANIEL P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO** Cita y Notifica al Sr, Cristian Daniel Robusto, D.N.I. Nº32.355.100, el resolutivo de fs.4.de fecha Mendoza,25 de Septiembre de 2024:De la demanda de conocimiento interpuesta-TRASLADO-a la parte demandada y citada de garantia PROTECCION MUTUAL DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS por el plazo de VEINTE(20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico(artículos 21,25,26,74,75,160,161 y concordantes del CPCCT nro.9001 y Art.118 de ley de seguros). Como así también el resolutivo de fs.22 de fecha Mendoza, 20 de Diciembre de 2024:RESUELVO:I-Declarar al demandado en autos, Sr. Cristian Daniel Robusto, D.N.I. N.º32.355.100 como persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos,a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES.por el término de-TRES DIAS-con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora;y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y.72 del Código Procesal Civil. III-Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.PUBLÍQUESE.
18-03/277786/27-03A

EDICTOS JUEZ JUZGADO CIVIL COMERCIAL MINAS TRIBUNAL GESTION ASOCIADA 3RA CIRC SAN MARTIN MENDOZA, autos Nº 3759 MORALES ROBERTO CARLOS C/LUCENTINI ELVIRA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SE NOTIFICA QUE EL TRIBUNAL RESOLVIÓ: Gral San Martín Mendoza, 19 de Febrero de 2025. RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda que por prescripción adquisitiva incoara por el Sr. ROBERTO CARLOS MORALES (CESIONARIO), sobre el inmueble ubicado en calle Catamarca, hoy con numeración municipal Nº 98 Ciudad de La Colonia, Departamento de Junín, Mendoza, con una superficie según mensura de 536, 83 m2 según mensura, y según título 495, 02 m2, cuyos límites y medidas se encuentran delimitados en el plano de mensura que para título supletorio se acompaña, inscripto en el Registro de la propiedad inmueble y archivo judicial bajo el Nº3935, fojas 46, Tomo 21 de San Martín a nombre de la Sra. Elvira Lucentini, declarando que el CESIONARIO Sr. ROBERTO CARLOS MORALES DNI Nº 27.117.050 (de acuerdo a la cesión de derechos y acciones que se acompaña) ha adquirido el dominio en fecha 24/03/2007.- II.- Imponer las costas en el orden causado (Art. 35 y 36 del CPCCYT).- III.- Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se arrimen al proceso elementos que permitan su determinación. IV.- Firme la presente y otorgadas las conformidades profesionales, ofíciese al Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia para su toma de razón.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE a los interesados y por Edictos. OPORTUNAMENTE, OFÍCIESE. Fdo. Dr. Jorge CORRADINI Juez. 27/03/149368/27/03/2025

EDICTOS Juez Tercer Juzgado de Gestión Judicial Asociada. Expte Nº 307404, caratulados "TOLABA, HECTOR HUGO C/RUVIRA, JUAN CARLOS P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Se hace saber al Sr. JUAN CARLOS RUVIRA, DNI Nº8.469.604 que el Juzgado dictó la siguiente resolución: "Mendoza, 28 de Octubre de 2020. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado.- PREVIO a todo: a) Acompañe copia certificada del informe de dominio y gravámenes, de conformidad con lo dispuesto por el inc. a) punto I del artículo 209 del CPCCyT. b) Hágase saber al actor que deberá colocar un cartel con la indicación de la iniciación del presente juicio (número, carátula, nombre del pretendiente y del titular registral, superficie) con dimensiones acordes al inmueble a usucapir. El cartel deberá estar visible desde el principal camino de acceso y mantenerse durante la tramitación del juicio. Tales circunstancias deberán ser acreditadas mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación de oficial de justicia, todo de conformidad a lo ordenado por el Art. 209 inc. d) del CPCCyT.- c) Ríndase información sumaia a fin de determinar el domicilio del demandado.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT).- Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto al Nº 144836/4, Asiento A-1, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art, 1905 último párrafo del CCyC).- Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en Martinez de Rosas 1028 Ciudad, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Asimismo, publíquese en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas (art. 72 inc. II del CPCCyT). Cítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Mendoza en la persona del Sr. Intendente por el término de VEINTE DÍAS. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno. EGC DRA. CAROLINA DI PIETRO Juez." También dictó la siguiente resolución: "Mendoza, 27 de TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA Diciembre de 2024. VISTOS: CONSIDERANDO: Que la parte actora inicia información sumaria a fin de notificar el traslado de la presente demanda al Sr.JUAN CARLOS RUVIRA, mediante la publicación por edictos. Que obra el oficio informado de la Policía de Mendoza y obra oficio informado de la Junta Electoral de la Provincia de Mendoza. Que se le da vista al Agente Fiscal, quien dictamina a manifestando que no tiene objeciones que formular a la información sumaria ofrecida y rendida en autos. Que la jurisprudencia tiene dicho: "partimos de la base que la información sumaria tiene como objeto acreditar ante los tribunales hechos o situaciones de hecho, a fin de que, resolución mediante que los reconozca, puedan gozar de los beneficios y/o prerrogativas que eventualmente le pudiera corresponder. Así lo consigna correctamente la resolución apelada, a lo que corresponde agregar que en este proceso tramitado inaudita parte la resolución a que se arriba es sin perjuicio del derecho de terceros". Fallo del 16-06-94, "Rodríguez Antonio Luis Gregorio", 4ta. Cám. Civ. De Mza., L.A. 130-474. Que de acuerdo a las pruebas rendidas en autos, dictamen fiscal, resulta acreditado lo expuesto por el peticionante por lo que, RESUELVO: I- Declarar al Sr. JUAN CARLOS RUVIRA persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE". 27/03/149372/07/04/2025

EDICTOSR.JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL,COMERCIAL Y MINAS, enlosautos Nº283051 caratulados "**GRANATA JULIO RODOLFO C/ZANGRANDI CAROLINA LOURDES Y GARCIA EZEQUIEL P/DAÑOS Y PERJUICIOS**.NOTIFICA al Sr.Ezequiel García D.N.I.25.644.319, persona de ignoradodomicilio, la siguienteresolución: "Mendoza,18 de Febrero de 2025.VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.APROBAR, encuantopor derecho corresponda la informaciónsumariarendida y enconsecuencia,declarar que elcodemandado Ezequiel García.DNI: 253644319;es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y únicoefecto del trámite del presentejuicio. II.Disponer enconsecuencia se notifique al codemandado Ezequiel García en forma edictal elpresenteresolutivo y losdecretos de fs.7 y.9. Dichanotificación se efectuará por el término de ley enel BOLETÍN OFICIAL.y DIARIO LOS ANDES,3 (tres) veces,con dos (2) días de intervalo (Arts.68,69 y.72 del CPCCyT). III.Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentesenturno.PUBLÍQUESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. LC Dra.PATRICIA FOX-Jueza" y AUTO de fojas.35: "Mendoza,06 de Marzo de 2025. VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.-Modificarelresolutivo.I del auto de ignoradodomiciliodictado a fs.31,el que queda redactado de la siguiente manera: I.APROBAR,en cuantopor derecho corresponda la informaciónsumariarendida y enconsecuencia,declarar que elcodemandado Ezequiel García DNI:25.644.319; es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y únicoefecto del trámite del presentejuicio. II.-Dejarincólumeel resto de allí dispuesto.NOTIFIQUESE conjuntamente con la resoluciónaclarada. Dra.PATRICIA FOX-Jueza" Y DECRETO de fojas 7: "Mendoza, 22 de Octubre de 2024.Téngasepresente la ratificación expresada por el Sr.Granata Julio. A continuación se proveeelescritoinicial.Téngase a RODRIGO SAYAVEDRA, abogado, enrepresentación del Sr. JULIO RODOLFO GRANATA,con el patrocinio del Dr.BALTASAR SAYAVEDRA, porpresentado,parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito del escritoratificatorioacompañado.De la demandainterpuesta,TRASLADO por VEINTE DÍAS a losdemandados: CAROLINA LOURDES ZANGRANDI y GARCÍA EZEQUIEL,con citación y emplazamiento a fin de que comparezca, constituyadomicilio legal y electrónico, responda y ofrezcatoda la prueba,bajo apercibimiento de ley (arts.21,74,75,156, y 160 del CPCCyT).NOTIFÍQUESE ainstancia de parteinteresada.Conforme se solicita, CÍTESE de garantía a la Mercantil Andina S.A. Cía. de Seguro, n la persona de surepresentante legal,para que eneltérmino de VEINTE DÍAS de notificado comparezca, responda y constituya domicilio legal. (arts.21,25,26,27,74,75 y.156 y.160 del C.P.C.C.yT y art.118º de la Ley.17.418). NOTIFÍQUESE ainstancia de parteinteresada. Téngasepresente la pruebaofrecida, la reservaformulada y lo demás expuesto para su oportunidad y encuanto por derecho corresponda.Téngasepresente la declaraciónjuradaacompañada.Téngase presente que la actora ha iniciadolosautos Nº282.716 por BLSG. Sin perjuicio de la admisibilidadoportuna de la prueba,HAGASE SABER a los abogados que esteJuzgadopromueve que hagan uso de las facultades conferidas por el art.34 inc.7 del CPCCT, a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida.Requiérase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto (teléfono fijo,teléfono móvil, correo electrónico)de sus asistidos. NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles". Comunicación aplicación del art.1735 CCN y.166 y 2 inc.i 2º parte CPCCT. Hágase saber a las partes,que encaso de que el Tribunal así lo estime pertinente enfunción de la naturaleza del proceso,legislación de fondo y cuestiones a probar, será de aplicaciónel art.1735 CCN, debiendo la parte que estáenmejorsituación de aportar la prueba, hacerloen la contestación de demanda o en la contestación del traslado del responderespectivamente (arts.1735 CCN, 166 y 2 inc.i 2º parte CPCCT). Para elcaso de que trabada la Litis sea aplicableel art.166 del CPCCT, elincidentedeberáestarresuelto con anterioridad a la celebración de la Audiencia Inicial. A continuación se provee la ampliación de demanda. Téngaseporampliada la demandaenlostérminosexpuestos, respecto a la prueba instrumental e informativaofrecida. (art.164 del CPCCyT). PREVIO A NOTIFICAR EL TRASLADO DE LA DEMANDA, EMPLAZASE al Dr. RODRIGO SAYAVEDRA en TRES DÍAS a fin de que adjuntecopiacertificada de la prueba instrumental ofrecidaen la ampliación de demanda punto a-A) y B). NOTIFIQUESE ELECTRONICAMENTE. DERIVESE A LA OFICINA DE RECEPTORES. LC Dra. PATRICIA FOX Jueza" Y DECRETO de fojas 9: "Mendoza, 28 de Octubre de 2024. Atento al emplazamiento de fs.7.último párrafo, téngase presente la aclaracióncformuladarespecto de la pruebainstrumenta l ofrecidaen la ampliación de demanda,siendo que las actuacionespenales y Expedienteadministrativo de Tránsito,se solicitarásuremisióncomoparte de la pruebainformativa (art.164 del CPCCyT). Notifíquese el presentedecreto junto con el de fs.7, ainstancia de parteinteresada. LC Dr.CARLOS DALLA MORA-JuezSubrogante" Link traslado: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/QOEYU11459
18-03/277791/27-03A

EDICTOTRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA. CUIJ:13-07686303-7((012053-321571)) **GONZALEZ LUIS ALBERTO C/GONZALEZ JUAN MANUEL P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**. Foja:3. Mendoza, 12 de Noviembre de 2024. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en BARRIO DR. EUGENIO PANELLA, MANZANA.C, LOTE 4, USPALLATA, LAS HERAS, MENDOZA, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES, por CINCO DÍAS en forma alternada(art.72 CPCCyT).
18-03/277785/31-03A

Legales

MENSURAS

EDICTO.Emiliano Maulén Ingeniero Agrimensor, Mensurará y Unificará Título 1: 1000 m2, Título 2: 200 m2 de NUTIBARA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Título 3: 200 m2, Título 4: 200 m2 de HOTEL NUTIBARA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Título 5 199,97 m2 de SOC. NUTIBARA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Avenida Mitre Nº 867 esq.

EDICTOS: Mensuras

Montevideo, Ciudad, Capital. Abril 02, hora 11:00. Expediente EX-2025-01572891-GDEMZA-DGCAT_ATM.
26-03/CFM277912/-28-03

EDICTO.Ingeniero Agrimensor Alfredo Gomez mensura 7 ha. 0000.00 m2, propietario: SALVADOR HEREDIA. Ubicación: Ruta Provincial 171 s/nº, costado oeste a 300 m al norte de calle Baquero, Real del Padre, San Rafael. EX-2025-01539305-GDEMZA-DGCAT-ATM. Abril 05, Hora 11:00.
26-03/CFM277908/-28-03

EDICTO.Ingeniero Agrimensor Gonzalo Palazzetti mensurará 3.184,78 m2, propiedad de SOTTILE JUAN FERNANDO DE LA CRUZ (Dominio Fiduciario Art 1701 CCCN), ubicados en Calle Pedro Anzorena Nº 289, 96 metros al Oeste de Calle Almirante Brown, costado Norte, Ciudad, Godoy Cruz. Abril 03, hora 09:00. EX-2025-02038181-GDEMZA-DGCAT_ATM.
26-03/CFM277911/-28-03

EDICTO.Juan Ginart Ing. Agrimensor mensurará superficie 246,56 m2 aproximadamente. Propietario: ALBERTO MARTINEZ. Ubicación; Calle 9 de Julio S/Nº, a 30 m. norte de Calle Huarpes, costado este, La Consulta, San Carlos. EX-2025-02090345-GDEMZA-DGCAT_ATM. Abril 02, hora 11:00.
26-03/CFM277909/-28-03

EDICTO. Julio Irusta, Agrimensor, mensurará 294,38 m2, propiedad HORTENSIA MALLEA, pretendida título supletorio ley 14159, decreto 5756/58 y modificatorias, por DANIELA FABIANA CALVO, ubicada en calle Sarmiento Nº 732, General Gutiérrez, Maipú. Límites: Norte: Susana Elba Silva; Sur: calle Sarmiento; Este: Carmen Mellado y Sonia Beatriz Montes; Oeste: Reinoso Mallea. Abril 02, hora 10:00. Expediente EX-2025-02019888-GDEMZA-DGCAT_ATM.
26-03/CFM277913/-28-03

EDICTO.Marisa Devincenzi, Agrimensora, Mensura 300 m2, MARIA DEL ROSARIO DI BARI, Cerro Catedral 775, Dalvian, Ciudad, Capital. EX-2025-02075481-GDEMZA-DGCAT_ATM. Abril03, 19.30 horas.
26-03/CFM277910/-28-03

EDICTO Carlos Enrique Gassull, Ingeniero Agrimensor mensurará 45,73 m2, para obtención Título Supletorio, Ley 14.159 y modificatorias, de **JULIO CÉSAR ORTIZ, JUAN ALBERTO ORTIZ, ROSA MARÍA ORTIZ y JACINTA ELENA ORTIZ** , pretendida por JAVIER ENRIQUE ORTIZ, PABLOARTURO ORTIZ y ANDRÉS LEONARDO ORTIZ. Fundo enclavado con salida a Perú 2.756, Ciudad, Capital. Límites: norte: Silvia Viviana Lazzaro, María Cristina Lazzaro, Marta Dora Lazzaro, María Hebe Andrewartha, María Sol Andrewartha, Rovena Malen Barrionuevo, María Inés Mattiello, Fernando Fabián Castilla, María Paola Abril Ibañez, María Laura Mattiello y Juan Pablo Mattiello,sur: Laura del Carmen Correa, este:Javier Enrique Ortiz, Pablo Arturo Ortiz y Andrés Leonardo Ortizy oeste: Javier Enrique Ortiz,Pablo Arturo Ortiz y Andrés Leonardo Ortiz. Abril:02, hora 10:00. Expediente: EX-2025-01631812- -GDEMZA-DGCAT_ATM.-
26/03/108769/28/03/2025

EDICTO Ing. Agrimensor Lucas Bruno mensurara y fraccionara 17 ha 2604.00 m2 aproximadamente, propiedad de **GIRAUD BILLOUD MONICA CLEMENTINA, GUISASOLA MARIA LEONOR, GUISASOLA LUIS CARLOS FERNANDO, GUISASOLA JOSE ALBERTO, GUISASOLA BERNARDO JUAN y GUISASOLA MARIA CECILIA** , ubicada sobre intersección suroeste de calles La Argentina y Calderon. El Totoral Tunuyán. Abril: 02. Hora: 10.30. EE-22451- 2025.-
26/03/108771/28/03/2025

Servicios

SALUD
Varios

ATENCION... EN M.B......... PELUQUERIAS UNISEX.... Desde el 08/04/2025 Tenes la DEPILACION DEFINITIVA. Reserva turno. 261-5758312

ESTAS ESTRESADO-- CAMBIA a Energias POSITIVAS... Los Mejores MASAJES.... RELAJACION-SEDATIVOS- DESCONTRACTURANTES. Gabinete. 10.00- 19.00Horas. 261- 5758312

LOS ANDES | PASS

Beneficio exclusivo para socios de Los Andes Pass, válido hasta el 31/12/2025. Beneficio equivalente al 10% en compra en efectivo en tienda física en la ciudad de Mendoza y 5% de descuento en tienda online, con todos los medios de pagos, ingresando el código de descuento que se encuentra en la web en el apartado del beneficio perteneciente a la marca SBS. Descuento no acumulable con otras promociones. para más información ingresar en www.losandespass.com.ar

PUBLICÁ TU AVISO
CLASIFICADOS EDICTOS O FÚNEBRES
LOS ANDES

NUEVA ÉPICA
PALTA
UNA MAGIA MÁS
★ ★ ★
Mostaza

Infieles. Más de la mitad de los argentinos tuvo vínculos que incluyeron a terceros

SEXUALIDAD. Una encuesta determinó que el 52% participó de este tipo de vínculos sexoafectivos. La infidelidad (27%) y las relaciones abiertas (26%), a la cabeza.

Guadalupe Rivero
Especial para Los Andes

ARCHIVO

CAMBIO. Las infidelidades y las relaciones abiertas o poliamorosas ya no son rechazadas masivamente, según esta encuesta.

El 52% de los argentinos reconoció haber tenido en algún momento de su vida vínculos sexoafectivos que incluyeron a terceros (sea esto consensuado o no). La infidelidad (27%) y las relaciones abiertas (26%) se ubicaron como las formas más comunes entre los encuestados.

Los datos surgen de un estudio realizado por Dive Marketing para la *app* de citas Gleeden, donde se analizaron tendencias en México, Colombia, Argentina y Brasil, con una muestra de 1773 participantes.

Más allá de la estadística, el sondeo mostró que la libertad amorosa aún tiene barreras: el 86% de quienes intentaron una relación no monogámica enfrentaron obstáculos, siendo la presión social el mayor enemigo. Sin embargo, los vínculos no tradicionales se practican a pesar de la percepción negativa que existe hacia ellos, y los argentinos muestran una creciente intención de explorarlos aún más.

Entre los argentinos, el resto de acuerdos más elegidos por aquellos que participaron de los mismos fueron polifidelidad (11%), poligamia (10%), poliamor (9%), tríadas (7%), swingerismo (6%) y anarquía relacional (4%).

¿Retrocede la monogamia?

Al respecto, la psicóloga clínica especializada en sexología clínica y terapia sexual María Florencia Pollicita aseguró: "La monogamia, y con ella la concepción de la infidelidad, está perdiendo su centralidad ante el surgimiento de nuevas formas de relacionarse. Lo más interesante es que las personas no solo están explorando estas alternativas, sino que expresan abiertamente su intención de adoptarlas".

A nivel local, las relaciones abiertas son la única forma de no monogamia con mayor prevalencia que en el resto de América Latina, superando el promedio regional en 2%.

Por su parte, la mayor intención de exploración se centra en otras formas relacionales, como las tríadas (32%) y el estilo *swinger* (31%). En tanto, la anarquía relacional es la menos común en el país, ubicándose 8 puntos por debajo del promedio latinoamericano.

Prejuicios y percepción negativa hacia los vínculos no tradicionales

El sondeo determinó que el 86% de los encuestados en el país experimentaron por lo menos una barrera al enfrentarse a la no monogamia.

Los responsables del estudio mencionaron que los argentinos tienden a sobreestimar las barreras asociadas con la no monogamia, percibiéndolas como más relevantes de lo que realmente son. La "comunicación" y el "respeto, límites y acuerdos" sugieren una habilidad en la que los argentinos podrían ganar más confianza.

Sin embargo, la ética y la moral representan una barrera que suele ser vivida de manera más frecuente de lo que se anticipa. Esto sugiere que esta barrera es principalmente interna, una lucha dentro de cada individuo.

"Aunque las relaciones no monogámicas son cada vez más visibles, siguen sin ser la norma. En definitiva, la ética y la moral marcan el debate, los códigos de derecho siguen definiendo una forma única de vincularnos", destacó Pollicita.

Al respecto, la sexóloga añadió que a la hora de los vínculos sexoafectivos, la sensación es "estar hablando de a dos, pero con muchos fantasmas detrás que representan a toda la sociedad".

¿La diversidad es el futuro?

Según los resultados del estudio de Gleeden, los argentinos consideran que el futuro de las relaciones muestra una fuerte inclinación hacia la diversidad y la transformación de los vínculos, aunque existe cierto pesimismo respecto a la permanencia de la no monogamia.

Se percibe que la soltería, la independencia y los vínculos artificiales (entre lo que incluyen el uso de inteligencia artificial y juguetes sexuales) tendrán una presencia aún mayor que las relaciones no monógamas.

Esta visión sugiere que, aunque hay una apertura al cambio en los modelos relacionales, también existe una preocupación por una posible desconexión emocional en el futuro.

La creciente aceptación de alternativas tecnológicas y la priorización de la autonomía pueden indicar una transformación en la manera en que se entienden las relaciones afectivas, donde la individualidad y la autosatisfacción juegan un papel cada vez más central.

Algunas cifras

Los siguientes números reflejan la idea que los encuestados locales tienen sobre los vínculos sexoafectivos del futuro:

Diversidad de tipos relacionales: 35% de los argentinos considera que en el futuro predominará la diversidad relacional, reflejando una visión de apertura hacia distintos tipos de vínculos.

Soltería o vínculos artificiales: 26% cree que la soltería, la independencia y/o los vínculos artificiales (Inteligencia Artificial, juguetes eróticos, etc.) serán más comunes, lo que sugiere una tendencia hacia la autonomía afectiva y la digitalización de las relaciones.

No monogamias: 19% considera que las no monogamias, las relaciones fluidas y personalizadas serán la norma, lo que indica una valoración creciente de la flexibilidad en los vínculos.

Monogamias: 6% cree que la monogamia continuará predominando, con relaciones tradicionales y conservadoras manteniéndose en el centro de la vida afectiva.

Novedad.
Aunque, por supuesto, la tradición cultural y social es fuerte en nuestro país y los vínculos exóticos son vistos negativamente, hay curiosidad por explorarlos.